

Número 8.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Juana María Montes Delgado

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret María Herrera Martín-Niño

D. Óscar Curtido Naranjo

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a M^a Macarena Lorente Anaya

D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto Manuel Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventor General

D^a Eva Herrera Baez

Secretaria General

D^a M^a Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.



Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde invita a ponerse en pie para guardar un minuto de silencio por en recuerdo de los fallecidos por la pandemia.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE Y 10 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 27 de noviembre y 10 y 17 de diciembre de 2020, números 15, 16 y 17, respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.- Comunicación de la Subdirección General de Régimen Postal, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en contestación al escrito de este Ayuntamiento, dando traslado de acuerdo del Pleno, de fecha 27 de mayo de 2021, relativo a la defensa del servicio público de Correos.

Se da lectura por la Sra. Secretaria General de comunicación de la Subdirección General de Régimen Postal, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Viceconsejería de Salud y Familias, con Registro General de entrada número 11.313, de fecha 8 de junio de 2021, con el siguiente contenido:

“En contestación a su escrito, de 2 de junio de 2021, en el que se da traslado del Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Ilustre Ayuntamiento, de 27 de mayo de 2021, relativo a la defensa del servicio público de Correos, en el que se requiere a este Ministerio, entre otras instituciones, a garantizar



la cobertura de los puestos estructurales en la Unidad de Reparto y atención al público de Rota, el mantenimiento de las condiciones laborales y a la financiación del servicio postal universal que permita garantizar la frecuencia de entrega, le informo de lo siguiente.

El ámbito de competencias de este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en materia postal, se circunscribe actualmente al ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 1.1 y 14.1.q) del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, y que están orientadas, fundamentalmente, a la ordenación normativa de los servicios postales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 14/2000 de medidas fiscales, administrativas y del orden social, referido a la constitución de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, esa sociedad disfruta de autonomía de gestión respecto a la gestión de su personal y de su red de oficinas, todo ello sin perjuicio de que el Ministerio de Hacienda, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ejerza la supervisión de la actividad de Correos en calidad de Ministerio de tutela de esta Sociedad, siendo competente para proponer sus líneas de actuación estratégica y establecer las prioridades en la ejecución de las mismas.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, es a esta Comisión a quien corresponde supervisar y controlar el adecuado funcionamiento del mercado postal en su conjunto y, en particular, velar para que se garantice el servicio postal universal en cumplimiento de la normativa postal y realizar el control y medición de las condiciones de prestación del servicio postal universal. Indicar que, con esta misma fecha, se da traslado del Acuerdo de ese Ayuntamiento a este organismo.

En cualquier caso, en las materias propias de este Departamento, en relación con el servicio postal universal, particularmente la financiación del mismo, nunca se ha dejado de prestar toda la atención y dedicación de los esfuerzos necesarios para garantizar un servicio de calidad conforme a las demandas de los ciudadanos y usuarios de los servicios postales, sea cual sea su condición social o lugar de residencia.

La cuantía concreta de esta financiación la determinará anualmente la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en base a una metodología de cálculo que está incluida en el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal y que, ha sido recientemente aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros.

Para finalizar indicar que, en el marco de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, este ministerio continuará trabajando para garantizar un servicio postal universal de amplia cobertura



territorial y de alta fiabilidad manteniendo su función de cohesión social y territorial.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.2.- Comunicación del Presidente de la Caja Rural del Sur, D. José Luis García-Palacios Álvarez, en contestación al escrito de este Ayuntamiento, dando traslado de acuerdo del Pleno, de fecha 22 de abril de 2021, por el que se insta a las entidades financieras ubicadas en el municipio a que refuercen los recursos para poder ofrecer un servicio adecuado a sus usuarios durante el horario de oficina, en especial a las personas de mayor edad.

Se da lectura por la Sra. Secretaria General de comunicación del Presidente de la Caja Rural del Sur, D. José Luis García-Palacios Álvarez, en contestación al escrito de este Ayuntamiento, dando traslado de acuerdo del Pleno, de fecha 22 de abril de 2021, por el que se insta a las entidades financieras ubicadas en el municipio a que refuercen los recursos para poder ofrecer un servicio adecuado a sus usuarios durante el horario de oficina, en especial a las personas de mayor edad, de fecha 1 de junio de 2021, con el siguiente contenido:

“Hemos recibido el escrito por el que nos informan del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota del 22 de abril del presente, por el cual instan a las entidades financieras ubicadas en el municipio a que refuercen los recursos para poder ofrecer un servicio adecuado a sus usuarios durante el horario de oficina, en especial a las personas de mayor edad.

Quiero trasladarle que en Caja Rural del Sur compartimos plenamente la inquietud del Consistorio y es por ello que nos empeñamos en brindar un servicio cercano, empático y personalizado, donde nuestros socios y clientes representan el centro nuclear de todos nuestros fines empresariales y sociales. La mejor prueba de ello es que durante la pandemia, incluso en los distintos confinamientos generales o locales, hemos mantenido nuestro compromiso y han estado abiertas todas nuestras oficinas, con la debida atención personal a los usuarios, condicionadas únicamente a las normas sanitarias vigentes en cada momento.

No obstante, permítame que le indique que entendemos que se nos señala de manera inmerecida, refiriéndome expresamente a Caja Rural del Sur, algo que ocurre cuando se hacen imputaciones de manera generalizada, sin tener en cuenta los ímprobos esfuerzos que en este sentido ha supuesto para nuestra entidad el concepto que tenemos del servicio que damos a nuestros conciudadanos. Estoy convencido que será sensible al



desasosiego que sentimos al conocer esas aseveraciones que injustamente hacen sobre nosotros. Como bien sabe usted, Caja Rural del Sur tiene la figura de cooperativa de crédito y nos regimos por esos principios a los que apelan ustedes, tratando de mejorar cada día en aquellos valores que nos identifican como entidad.

Obviamente, no asumimos la defensa del sector financiero en su conjunto, pero sí la de nuestra Entidad, porque apostamos por seguir presente en zonas rurales con grandes problemas de despoblamiento, donde no están otras entidades, donde los clientes son mayoritariamente personas mayores. Porque luchamos contra la exclusión financiera, tanto directamente como a través de nuestra Fundación, con programas específicos, colaborando con instituciones públicas y privadas. Por ello, le emplazamos a trabajar conjuntamente, a abrir líneas de colaboración para que todos los ciudadanos se sientan atendidos, a ayudarles a conocer nuestros servicios financieros, a usar las nuevas tecnologías, sin que esto conlleve perder ni un ápice del trato personal a nuestros clientes.

Le ruego que traslade este escrito al Pleno, con nuestro pesar y también nuestro ofrecimiento, así como a las personas de su municipio, incluyendo a los que integran la "Asociación Roteña en defensa de lo público", deben ser conscientes que aun siendo Caja Rural del Sur una entidad privada, consideramos que prestamos un servicio esencial y de utilidad pública.

Aprovecha para mostrarle mi consideración más distinguida y mi agradecimiento por su segura comprensión, quedando plenamente a su disposición."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, EN RELACIÓN CON LA COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D. AGUSTÍN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los



representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, en relación con la compatibilidad solicitada por D. Agustín Ramírez Domínguez, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

I.- Que por el empleado municipal, don Agustín Ramírez Domínguez, que ocupa el puesto de Técnico de Gestión adscrito al departamento de Intervención del Excmo. Ayto. de Rota, se ha solicitado la concesión de compatibilidad para el ejercicio cuenta propia de la profesión de "Economista" y de la actividad de "elaboración, crianza y comercialización de vinos".

II.- La petición ha sido informada favorablemente por el Área de Personal con fecha de 16 de junio de 2021, con los fundamentos que literalmente se señalan:

"FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero. La declaración de compatibilidad para el ejercicio por cuenta propia de la actividad de "Economista" y de la actividad de "elaboración, crianza y comercialización de vinos", habrá de ser determinada desde tres vertientes distintas:

- *Compatibilidad de funciones.*
- *Compatibilidad horaria.*
- *Compatibilidad retributiva.*

a) *Compatibilidad de funciones.* Establece el artículo 1.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que será incompatible con: "el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia".

La actividad privada cuya compatibilidad se solicita -ejercicio por cuenta propia de la actividad de "Economista" y de la actividad de "elaboración, crianza y comercialización de vinos"-, no se encuentra incursa, por sí misma, en las prohibiciones contenidas en los artículos 11, 12, y 13 de la citada Ley, si bien el interesado habrá de tener en cuenta lo dispuesto en el art. 11.1 de la Ley 53/1984 y art. 9 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, en



relación a la existencia de posibles Áreas de coincidencia entre la actividad pública y privada, al recoger el mismo que no podrá reconocerse la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que se desarrolle en su Departamento o Entidad.

Por consiguiente, la actividad de ejercicio libre en cuestión no podrá extenderse a materias directamente relacionadas con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control del Departamento al que el interesado está adscrito.

b) Compatibilidad horaria. El ejercicio profesional para el que solicita la compatibilidad, no podrá suponer, en ningún caso, coincidencia con el horario del puesto de trabajo público (art. 1.3 de la Ley 53/1984).

Igualmente, de conformidad con el art. 12.2 de la citada Ley, el tiempo dedicado a la actividad privada deberá ser inferior a la mitad de la jornada ordinaria de las Administraciones Públicas.

c) Compatibilidad económica. El interesado no percibe cantidad alguna en concepto de complemento específico de dedicación exclusiva o por el factor de incompatibilidad.

Segundo. *Solicitado por el interesado la compatibilidad para el ejercicio por cuenta propia de la actividad de "Economista" y de la actividad de "elaboración, crianza y comercialización de vinos", comprobado que existe dicha compatibilidad con las tres vertientes citadas, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar al interesado que -en el supuesto de concesión-, que ésta caducará en el momento que se modifiquen las circunstancias que sirven de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los puestos declarados o pretender iniciarse alguna actividad distinta a la enunciada en la solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.*

Tercero. *De conformidad con el artículo 9 y 14 del citado texto, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento, mediante resolución motivada y en el plazo de dos meses desde la solicitud, reconocer la compatibilidad o declarar la incompatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional, laboral, mercantil o industrial que se interese."*

III.- Por ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ley 53/84 que declara materia de competencia del Pleno Municipal la concesión o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Administración Pública, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º Acceder a la solicitud de compatibilidad presentada por D. Agustín Ramírez Domínguez, para el ejercicio por cuenta propia de la actividad



de “Economista” y de la actividad de “elaboración, crianza y comercialización de vinos”, con las siguientes condiciones:

- La compatibilidad para el ejercicio por cuenta propia de la actividad de “Economista” y de la actividad de “elaboración, crianza y comercialización de vinos” caducará en el momento que se modifiquen las circunstancias que sirven de base a la misma, debiendo solicitarse nueva compatibilidad en caso de producirse algún cambio en los supuestos declarados o pretender iniciar alguna actividad distinta a la enunciada en la solicitud.
- No podrá actuar en ningún caso que esté directamente o indirectamente relacionado con este Ayuntamiento.
- La compatibilidad no tendrá limitación alguna fuera del término municipal de Rota, salvo lo indicado en el punto anterior.

2º Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado al Departamento de Personal.”

Interviene el Teniente de Alcalde proponente, D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que esta propuesta que se trae desde el Departamento de Recursos Humanos se refiere a una solicitud que un funcionario de esta casa ha realizado para poder ejercitar y compatibilizar, junto con la actividad pública, una labor en el ámbito privado, destacando que, concretamente la Ley de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas es muy clara al decir que cualquier persona que trabaja al servicio de una Administración no puede desarrollar ninguna actividad privada ni por cuenta propia ni por cuenta ajena si previamente no ha obtenido el reconocimiento de la compatibilidad por parte del órgano competente, que en el caso del Ayuntamiento es este Pleno municipal.

Asimismo, expone también que no basta solamente con la solicitud, sino que además se tienen que cumplir una serie de requisitos, que se tienen que analizar a tres niveles: en primer lugar, que las funciones que desempeñe en esa actividad privada no entrañen nunca ninguna relación directa o indirecta con el puesto que está ocupando, en este caso en el Ayuntamiento, para no poner en riesgo la imparcialidad que tiene que tener como funcionario; en segundo lugar, que haya compatibilidad horaria y que no vaya a implicar que este funcionario no pueda cumplir con su jornada laboral, que no sería posible como es obvio; y, en tercer lugar, que no esté percibiendo ninguna retribución en concepto de dedicación exclusiva, que también haría inviable el hecho de que se le pueda reconocer la compatibilidad; añadiendo que, en este caso concreto, este funcionario lo que ha pedido es poder trabajar como economista en una sociedad que se dedica a la crianza y a la venta de



vinos y en principio se ha cotejado que reúne todos los requisitos, que no existe ningún riesgo de que se pueda poner en entredicho la función pública que desempeña con los intereses privados de esta mercantil, entendiéndose que se dan los tres supuestos para conceder la compatibilidad, por lo que se trae a este órgano que es el competente para su aprobación.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE MERCADOS, SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y CEMENTERIO, Dª LAURA ALMISAS RAMOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2022.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (8) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN (3)** de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Fiestas, Dª Laura Almisas Ramos, para el establecimiento de los días de fiesta local para el año 2022, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en catorce el número máximo de Fiestas Laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas será locales.



La Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 11 de Octubre de 1993, (BOJA 112, DE 16.10.1993), establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, es necesario que este Ayuntamiento elabore el Calendario Festivo para el próximo año 2022, con el fin de ir planificando los programas de cada una de las fiestas y los correspondientes presupuestos, así como establecer las Fiestas Locales de nuestro Municipio para darle traslado de las mismas a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para su inserción en el Calendario de Fiestas del Año 2022, que será publicado, para el general conocimiento de los ciudadanos, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo es lo expuesto, es por lo que propongo:

PRIMERO: Establecer como Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en este Municipio, las siguientes fechas:

- 27 de Abril 2022
- 7 de Octubre de 2022

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda con motivo de las Fiestas Patronales, en honor a la Santísima Virgen del Rosario.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral , a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo y a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública."

Toma la palabra la Concejala D^a Laura Almisas manifestando que todos saben que esta propuesta se trae siempre todos los años, ya que el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores establece en 14 días el número máximo de fiestas laborales anuales de carácter retribuido y no recuperable, de los que 2 incumben al ámbito local, así como que desde el Ayuntamiento se ha elaborado el calendario festivo para el año 2022, quedando de la siguiente forma:

- La fiesta del Carnaval será del 26 de febrero al 6 de marzo
- La feria de la primavera del 26 de abril al 1 de mayo
- La fiesta de la Urtica del 4 al 7 de agosto
- Las fiestas Patronales del 30 de septiembre al 7 de octubre.

Por tanto, se propone al Excmo. Ayuntamiento en el Pleno de hoy que las fiestas locales a aprobar sean el miércoles 27 de abril de 2022 y el 7 de octubre del 2022.



Explica asimismo que la primera de las fechas es con motivo de la feria de primavera, que como habrán podido ver para el próximo año de forma excepcional, después de haber estado reunida con muchos Presidentes de Peña y del sentir popular de esta no feria que han tenido este año, pidiendo que tuvieran la oportunidad de tener un día más de fiesta, se ha pensado que la inauguración del alumbrado fuera el martes 26 de abril y, por tanto, al ser el día 1 de mayo festivo y caer en domingo la fiesta pasaría al lunes 2 de mayo, que sería una buena oportunidad que se pusiera como festivo local el miércoles 27 de abril, para que así muchísimas personas de la localidad pudieran aprovechar tanto del alumbrado el martes por la noche, como ese día festivo, que dará la oportunidad a mucha gente que en otras circunstancias durante los días de feria tienen que trabajar, para que puedan disfrutar de la feria de primavera.

Por otro lado, indica la Sra. Almisas Ramos que la otra fecha es el 7 de octubre, que es la festividad de la Patrona y, como viene siendo habitual, es festivo en la localidad, esperando contar con el voto favorable de todos los partidos.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Fiestas, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE MERCADOS, SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y CEMENTERIO, Dª LAURA ALMISAS RAMOS, PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LOS MERCADOS DE ABASTOS MINORISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y la **ABSTENCIÓN (5)** de las representantes del



GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Mercados, Salud Pública, Protección Animal y Cementerio, D^a Laura Almisas Ramos, para la aprobación de la Ordenanza del Servicio Municipal de los Mercados de Abastos Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Los mercados municipales constituyen un servicio público profundamente arraigado en la cultura de los Roteños y, aunque la evolución de la distribución comercial ha atemperado su importancia como garantes del abastecimiento de la población, mantienen una relevante función como referentes del comercio tradicional de alimentos frescos y de la vida social de los barrios, que los hace merecedores de la mayor atención desde la administración municipal.

Nuestro pueblo cuenta actualmente con dos Mercados de Abastos, el Mercado de la zona centro y el Mercado del Sector norte, ambos en funcionamiento y proyectando actividad económica en dos núcleos importantes de población.

La finalidad primordial de la realización de una Ordenanza, es que por primera vez, en el Ayuntamiento de Rota, exista un marco normativo que regule la concesión de los puestos de los mercados de abastos, así como el uso de las instalaciones municipales inherentes a los mismos, con el objeto de dotar de seguridad jurídica a todos los concesionarios estableciendo un régimen jurídico de derechos y obligaciones homogéneo para todos ellos, además de dar una solución definitiva a la problemática de la existencia de concesiones que no tienen ningún título habilitado en vigor.

La competencia en materia de abasto y mercados en el término municipal de Rota corresponde al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La presente Ordenanza consta de 10 capítulos, 50 artículos, 1 disposición adicional, 1 disposición transitoria única, 1 disposición derogatoria y 1 disposición final.

Vista la memoria redactada por esta Delegación, con fecha 14 de junio de 2021, en la que se detallan los motivos de la mencionada ordenanza.

Visto el Informe Jurídico emitido con fecha 14 de junio de 2021, por la Secretaria General.



Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1ª a) y 22.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 128 a 130 , 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se eleva a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar con carácter provisional la ordenanza del servicio municipal de los Mercados de Abastos minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

ORDENANZA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LOS MERCADOS DE ABASTOS MINORISTAS

La presente Ordenanza se promulga de conformidad con lo previsto en el artículo 9.24 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como los artículos 25, 84, 84 bis y 84 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mercados municipales constituyen un servicio público profundamente arraigado en la cultura de los roteños y, aunque la evolución de la distribución comercial ha atemperado su importancia como garantes del abastecimiento de la población, mantienen una relevante función como referentes del comercio tradicional de alimentos frescos y de la vida social de los barrios, que los hace merecedores de la mayor atención desde la administración municipal.

Las competencias en materia de abasto y mercados en el término municipal de Rota corresponden al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La adopción de nuevas técnicas en la actividad comercial ha hecho que la distribución de bienes y servicios alcancen niveles de desarrollo desconocidos hasta ahora. En este sentido, los Mercados Municipales se han quedado rezagados, toda vez que su estructura comercial necesita una modernización con objeto de destacar las cualidades de los productos y servicios que ofrecen y adaptar el actual modelo de gestión a las nuevas necesidades de los usuarios de estos formatos comerciales.

La finalidad primordial de esta Ordenanza, es que por primera vez, en el Ayuntamiento de Rota, exista un marco normativo que regule la



concesión de los puestos de los mercados de abastos, así como el uso de las instalaciones municipales inherentes a los mismos, con el objeto de dotar de seguridad jurídica a todos los concesionarios estableciendo un régimen jurídico de derechos y obligaciones homogéneo para todos ellos, además de dar una solución definitiva a la problemática de la existencia de concesiones que no tienen ningún título habilitante en vigor.

CAPÍTULO I

Objeto. Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del funcionamiento de los mercados municipales de abastos de la villa de Rota, servicio público municipal, así como el establecimiento de su régimen administrativo, si bien por tratarse del uso privativo de un bien de dominio público sujeto a la legislación sobre bienes de las Entidades Locales se ha de mantener el régimen de autorización previa (concesión).

Artículo 2.- Los mercados son centros de abastecimiento establecidos por el Ayuntamiento, fundamentalmente, para la venta al por menor de artículos alimenticios en régimen de libre competencia, mediante la concurrencia y multiplicidad de puestos de venta, tendentes a cubrir las necesidades de la población., y sin perjuicio de que en ellos se puedan desarrollar otros usos de interés general compatibles con su afección general. En particular, se entiende perfectamente compatible con la afección general de los mercados, el desarrollo en los diferentes puestos de oficios de carácter artesanal.

A efectos del presente Reglamento, con la denominación de Mercados Municipales, se hace referencia al Mercado Central y al Mercado Sector Norte. La misma consideración tendrá cualquier otro mercado que se cree y que así se determine en el momento de su creación.

Quedan excluidos de la presente Ordenanza, los mercados o mercadillos de la denominada venta ambulante, en cualquiera de sus modalidades, que se regirán por su normativa propia.

Artículo 3.- Los edificios de propiedad municipal en los que se ubican los Mercados de Abastos, tienen el carácter de bienes de dominio público afectos a un servicio público, siendo los puestos y puntos de venta de propiedad municipal, y, por tanto serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no pudiendo ser tampoco objeto de arrendamiento, ni cesión de uso sin autorización, debiendo los usuarios y titulares de licencia en ellos ubicados, respetar las instalaciones y velar por su conservación.

Artículo 4.- El horario de venta al público en los mercados será fijado por el Ayuntamiento, oídas, sin carácter vinculante, las partes interesadas en los mercados municipales.



Si fuera de ese horario algún o algunos concesionarios quisieran abrir sus puestos, deberán comunicarlo previamente al Ayuntamiento indicando los días y horarios que deseen, y tras dicha comunicación podrán abrirlos, en cuyo caso se harán responsables de la debida apertura y cierre, y deberán llevar a cabo la limpieza de todas las zonas comunes y aseos. En el caso de que sean varios los concesionarios que opten por ampliar el horario, dichas obligaciones serán exigibles solidariamente a todos ellos.

En todo caso, deberá cumplirse la normativa sectorial vigente sobre apertura y cierre de establecimientos.

Artículo 5.- En los mercados municipales habrá un Tablón Oficial de Anuncios, que se ubicará en un lugar visible, en el que se fijarán todas las disposiciones de régimen interior o de carácter general que afecten tanto a los titulares de puestos de venta, como al público en general, quienes se entenderán legalmente notificados de tales disposiciones, sin otro requisito que su publicación en la forma descrita.

Artículo 6.- Los centros de elaboración de productos de alimentación siempre que se pueda se instalarán en el puesto colindante al del concesionario interesado en la venta de aquellos y para la transformación de los productos objeto de comercialización por parte de dicho concesionario.

Artículo 7.- Las descargas de los géneros se efectuarán durante las horas y en la forma que determine el Ayuntamiento mediante Decreto de la Alcaldía o persona en que se haya delegado las competencias en materia de mercados de abastos, previa audiencia de las partes interesadas.

Sólo se permitirá la descarga de productos en los lugares señalados a tal efecto.

El transporte de los productos hasta los mercados y dentro de éstos se realizará en las debidas condiciones higiénicas, utilizando para ello los vehículos y medios de transporte adecuados.

Los transportistas serán responsables de los daños que causaren con motivo del transporte y descarga de los géneros a ellos confiados.

Artículo 8.- No se permite extender las mercancías fuera del perímetro o demarcación de cada puesto, ni interceptar con ellas el paso de las calles, las cuales deberán hallarse siempre expeditas entre los frentes de los mostradores.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si cualquier concesionario quisiera llevar a cabo una pequeña exposición de sus productos fuera del perímetro del puesto, podrá solicitarlo al Ayuntamiento, con la indicación exacta de la superficie común a ocupar y de la ubicación. El



Ayuntamiento autorizará o denegará la solicitud en el plazo máximo de 5 días, entendiéndose autorizada si transcurrido ese plazo no se hubiera dictado la resolución correspondiente.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de la actividad de degustación regulada en el artículo siguiente.

Artículo 9.- Los puestos que comercialicen alimentos y bebidas, así como los establecimientos de elaboración y venta de churros y masas fritas; podrán realizar actividades de degustación de dichos productos tanto en las zonas interiores de cada puesto, como en los espacios comunes habilitados para ello; en los términos y condiciones señalados en los apartados siguientes, y siempre y cuando se comunique previamente la realización de dicha actividad al Ayuntamiento.

a) Se entiende por actividad de degustación, la comercialización de productos para su consumo en el propio puesto o en espacios comunes del mercado habilitados para tal fin.

b) La degustación de los productos previstos en los apartados anteriores se podrá acompañar de bebidas refrescantes, vino, cerveza, sidra, cava, cafés, chocolate, infusiones, y cualquier otra bebida de análoga naturaleza.

c) El desarrollo de la actividad de degustación no podrá contemplar atención y servicio de mesas por personal del propio establecimiento, debiendo realizarse por el usuario como auto-servicio.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio del desarrollo de actividad de hostelería que pueda darse dentro del mercado, en cuyo caso, y para dicha actividad, podrá existir servicio de mesas atendido por el personal propio del establecimiento, o el consumo de bebidas distintas a las fijadas en el apartado b). La actividad de la hostelería quedará sometida a su normativa sectorial.

Artículo 10.- El Ayuntamiento habilitará en las zonas comunes del mercado, mesas y sillas donde se pueda llevar a cabo la degustación de los productos, estando prohibido que cualquier concesionario o terceros ajenos al mercado, puedan instalar otras mesas, sillas, o cualquier otro elemento, para realizar labores de degustación, distintos a los instalados por el Ayuntamiento.

Las mesas y sillas municipales se podrán utilizar indistintamente por cualquier consumidor del mercado, sin que puedan reservarse ninguna de ellas para clientes de un determinado puesto.

Los concesionarios que hayan comunicado al Ayuntamiento su intención de llevar a cabo la actividad de degustación deberán mantener las



mesas y sillas habilitadas por el Ayuntamiento en buen estado de limpieza para ser usadas por los consumidores.

Artículo 11.- La denominación de los puestos estará integrada por un número de orden, el nombre y los apellidos del concesionario y la actividad que ejerzan, siendo ésta la figure en la concesión administrativa.

Artículo 12.- Los concesionarios sólo podrán vender en su puesto, así como realizar actividades de degustación, de los productos para los que hubieran obtenido la concesión, o los que hayan sido objeto de autorización conforme al artículo 20 de la presente ordenanza, estando prohibida la venta de otros productos.

No obstante, se permite la venta de aquellos otros productos que guarden relación, se combinen o complementen, con los productos autorizados, siempre que aquellas tengan carácter secundario o accesorio a estos últimos que tendrán carácter principal. La venta de los productos accesorios podrá llevarse a cabo sin necesidad de autorización municipal, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento para examinar si un determinado producto tiene o no dicho carácter secundario o accesorio.

Artículo 13.- Los concesionarios de los puestos procederán a efectuar a su costa las obras o reparaciones menores o de mantenimiento que fueran necesarias en el recinto de los puestos de su titularidad.

Igualmente serán de cuenta de los concesionarios las obras que sean necesarias para reparar los daños o desperfectos que se causen por culpa o negligencia suya, tanto en el recinto de los puestos concedidos como en el resto de los elementos del mercado.

CAPÍTULO II

De las Asociaciones de Comerciantes

Artículo 14.- Podrán constituirse, en cada uno de los mercados municipales, Asociaciones de Comerciantes, de acuerdo con este Reglamento, la Ley reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 15.- De entre todos los concesionarios de cada mercado, elegirán a un delegado por un periodo de un año, que será el encargado de mantener relaciones con el Ayuntamiento. Entre las funciones del delegado está la de solicitar, informar o sugerir cuantas actuaciones consideren conveniente para la buena marcha del mercado, y canalizará las quejas de los comerciantes, siendo considerado interlocutor con el Ayuntamiento, cuando por razón del funcionamiento de los mercados se haga necesario el contacto entre los mismos.



CAPÍTULO III

Concesiones

Artículo 16.- La explotación de los puestos de los mercados de abastos constituye un uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo que previene la normativa estatal y autonómica de aplicación que regule la utilización de los bienes de las entidades locales.

Artículo 17.- Los diferentes puestos de los mercados municipales, quedan excluidos del deber de solicitar y obtener licencia de apertura o presentar Declaración Responsable con tal fin, por entenderse implícita la licencia en la adjudicación del puesto, y contar con la misma el edificio en su conjunto. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de que puedan necesitar cualquier otro tipo de autorización administrativa.

Artículo 18.- Podrán ser titulares de puestos las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala la legislación sobre contratos del sector público. Quedan excluidas de las concesiones las comunidades de bienes.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de puestos de venta si el comercio o la actividad de servicios está comprendida dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las personas titulares, además, deberán reunir los requisitos exigidos en la presente ordenanza y otros que, según la normativa de la actividad comercial o de servicios, les fueran de aplicación.

Artículo 19.- El procedimiento para la concesión, solicitud, plazo de presentación, requisitos, baremos, canon, plazo de resolución y todos los elementos esenciales del régimen de la concesión se establecerán en los Pliegos reguladores de la licitación que aprobará el órgano que tenga atribuidas las competencias en materia de contratación, según la cuantía.

Los concesionarios de puestos deberán formalizar una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que puedan ocasionarse en el propio puesto, en los otros puestos o en cualquiera de los elementos comunes del mercado, por acciones u omisiones del propio concesionario o de las personas que trabajen por su cuenta.

Artículo 20.- El plazo de duración de la concesión administrativa será de 15 años, que se contarán a partir del día de la formalización escrita del documento concesional. No obstante, la concesión podrá ser objeto de prórroga durante 5 años más, siempre y cuando la misma se solicite con al



menos dos meses de antelación a la finalización y sea aceptada por el Ayuntamiento.

Dado que el número de puestos del mercado es limitado no podrá haber más concesiones administrativas que puestos existentes.

No obstante, en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, se contemplará la facultad del concesionario de poder solicitar una autorización para cambiar los productos objetos de venta, o la ampliación de los productos a vender, con excepción de aquellos que tengan carácter accesorio a los productos principales, que no necesitarán autorización previa.

Dicha facultad se contemplará para que pueda ser solicitada por aquellos concesionarios que lleven más de tres años con la explotación de dicho puesto.

El Excmo. Ayuntamiento de Rota autorizará o denegará el cambio de productos o la ampliación de los mismos, de forma motivada, teniendo en cuenta el impacto que dicho cambio tenga en los demás puestos del mercado, en particular si este afecta o no a la diversidad de productos que se puedan adquirir dentro del recinto del mercado.

A aquellas concesiones que estuvieran vigentes a la entrada en vigor del presente reglamento, y acrediten fehacientemente que tienen su puesto en explotación durante más de cinco años, podrán acogerse al régimen establecido en los párrafos anteriores en cuanto al cambio de los productos objetos de venta o la ampliación de los productos a vender.

Artículo 21.- En los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rija la licitación de los diferentes puestos, se establecerán los criterios a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la adjudicación.

Artículo 22.- Al objeto de favorecer la libre competencia, en ningún caso, podrá ser titular de más de dos puestos una misma persona. Quien sea titular de dos puestos podrá participar en una nueva licitación pero, en caso de resultar adjudicatario, con anterioridad a la formalización del documento administrativo concesional, deberá renunciar a uno de los puestos que ocupaba con anterioridad; compromiso que deberá asumir en la solicitud de la nueva concesión.

No obstante, aquellos concesionarios que a la fecha de entrada en vigor de este reglamento, tuviesen la concesión de más de dos puestos, podrán seguir en dicha situación hasta que finalice la concesión en los términos expresados en la disposición transitoria única.



Artículo 23.- Formalizada la concesión, el ejercicio de la actividad de venta requerirá:

1.- Que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente con carácter previo a formalizarse la adjudicación, y al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma.

c) Las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.

d) Mantener vigente una póliza de responsabilidad civil, que cubra los daños que puedan ocasionarse en el propio puesto, en los otros puestos o en cualquiera de los elementos comunes del mercado, así como a los usuarios, por acciones u omisiones del propio concesionario o de las personas que trabajen por su cuenta.

e) Los procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones o permisos de residencia y trabajo por cuenta propia según la normativa vigente, en caso de no gozar de la nacionalidad española.

f) Tener concedidas las autorizaciones o licencias exigidas por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad, así como cumplir con lo dispuesto en los pliegos técnicos y administrativos, y en la normativa reguladora de la contratación del sector público.

g) Todos los demás exigidos legalmente para la actividad de que se trata.

2.- Presentar en el Ayuntamiento una comunicación previa en la que consten los datos identificativos del titular del puesto y se indique el día en que se va a iniciar el ejercicio de la actividad de venta en el mismo, con arreglo al modelo que figura en el anexo a la presente Ordenanza.

Artículo 24.- La explotación de los puestos se hará directamente por los titulares de la concesión. Se entenderá que existe tal explotación directa siempre que el concesionario lleve personalmente el puesto, asumiendo la dirección efectiva del negocio que en el mismo se desarrolle, sin perjuicio de que pueda tener contratados a uno o más trabajadores por su cuenta, debidamente dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Artículo 25.- El Ayuntamiento podrá trasladar de puesto a cualquier concesionario siempre y cuando esta decisión se justifique en la necesidad de realizar obras de conservación o mejora del mercado, de efectuar una redistribución de espacios orientada a incrementar el



rendimiento comercial o cualquier otra circunstancia análoga que redunde en beneficio de la generalidad de los usuarios y/o que razones de interés público lo hagan aconsejable.

Dicho traslado se efectuará a un puesto de características equivalentes, en el mismo, en cualquiera de los otros mercados municipales, o en otras dependencias habilitadas que reúnan las suficientes condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias, al puesto objeto de la concesión y durará el tiempo imprescindible que exijan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior.

Igualmente, el Ayuntamiento de Rota, podrá autorizar el cambio de puesto entre concesionarios, previa solicitud de acuerdo entre ambos titulares, en diez días hábiles a contar desde que se notifique el acuerdo de autorización de cambio de puesto. Este cambio no supondrá en ningún momento autorización para el cambio de la actividad desarrollada en el mismo.

CAPÍTULO IV

TRANSMISIÓN DE LAS CONCESIONES

SECCIÓN I

DE LAS TRANSMISIONES EN GENERAL

Artículo 26.-

1.- Los concesionarios de puntos de venta en los mercados municipales podrán transmitir éstos, por actos entre vivos o por causa de defunción de la persona titular.

2.- No se podrá efectuar transmisión de la concesión de puntos de venta, sin obtener previamente la oportuna autorización municipal, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ordenanza y demás disposiciones legales vigentes de aplicación, previo pago del importe estipulado en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

3.- Las personas que accedan a la concesión por transmisión deberán reunir los mismos requisitos previstos para las personas titulares en la presente ordenanza.

4.- Los parientes o tutores de titulares menores de edad o mayores incapacitados, no podrán transmitir la concesión sin autorización judicial.



5.- Obtenida la autorización municipal para la transmisión, el nuevo concesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del anterior adjudicatario, satisfaciendo los derechos y prestando las garantías que señale la Ordenanza Fiscal correspondiente.

6.- El adquirente o cesionario tendrá derecho al disfrute del punto de venta por el tiempo que restare la concesión.

7.- La actividad a que se dedique el punto de venta será la misma que tenía el concesionario cedente, pues la cesión no conlleva ni autoriza cambio de la actividad que tenga asignado el punto de venta transmitido, salvo que el Ayuntamiento autorice expresamente, a instancias del interesado el cambio de actividad, previos los trámites legalmente establecidos en el artículo 20 de la presente ordenanza.

SECCIÓN II

TRANSMISIONES INTER VIVOS

Artículo 27.-

1.- Las personas titulares de puntos de venta, podrán solicitar del Ayuntamiento la autorización para transmitir la concesión por actos "inter vivos" con identificación del concesionario propuesto y precio convenido entre cedente y cesionario.

2.- Para otorgar la autorización de transmisión "inter vivos" será preciso reunir las condiciones y cumplir los requisitos tanto generales como particulares necesarios para ser concesionario.

3.- El Ayuntamiento podrá:

a) Denegar la autorización si no concurren las condiciones necesarias.

b) Conceder la autorización cobrando el importe fijado en el pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas. En el caso de que no existiera pliego de condiciones que rija la concesión, por tratarse de adjudicaciones antiguas, se estará a lo dispuesto en la ordenanza fiscal correspondiente.

4.- El cesionario podrá explotar el puesto durante el tiempo que le reste al cedente para finalizar su adjudicación.

SECCIÓN III

TRANSMISIONES MORTIS CAUSA

Artículo 28.- En caso de fallecimiento del concesionario, la concesión se transmitirá a favor de quien pruebe ser el adjudicatario del



puesto en las correspondientes operaciones particionales de la herencia de aquel. La transmisión así operada dará derecho al nuevo concesionario a explotar el puesto durante el tiempo que quede hasta el término de la concesión originaria, contando desde el momento en que el transmitente comenzó la explotación.

Artículo 29.- El adjudicatario mortis causa deberá dedicar el puesto a la venta de los mismos artículos que vendía el transmitente.

Artículo 30.- De haberse transmitido mortis causa el puesto pro indiviso a dos o más personas, éstas deberán determinar y comunicar al Ayuntamiento quién, de entre ellas, ha de suceder en la titularidad del puesto o, en su caso el nombre de la persona jurídica que se hubiese constituido el efecto. De no hacerlo en un plazo de seis meses, se declarará extinguida la concesión.

CAPÍTULO V

EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES

Artículo 31.- Sin perjuicio de lo dispuesto en otros preceptos de esta Ordenanza, las concesiones de explotación de los puestos en el mercado, se extinguen por las siguientes causas:

- 1.- Término del plazo por el que se otorgó.
- 2.- Renuncia expresa y por escrito del titular.
- 3.- Mutuo acuerdo
- 4.- Pérdida de alguna de las condiciones exigidas para ser concesionario.
- 5.- Fallecimiento del titular, salvo lo dispuesto para este supuesto en la presente Ordenanza.
- 6.- Disolución de la persona jurídica titular. Excepcionalmente y antes de disolverse la sociedad, ésta podrá transmitirle el derecho de concesión a uno de sus socios, el cual, una vez disuelta la sociedad podrá adquirir la condición de titular de la concesión, previa solicitud ante este Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la solicitud de la sociedad y pago de las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal.
- 7.- Pérdida física o jurídica del bien sobre el que hayan sido otorgadas.
- 8.- Desafectación del bien de dominio público.
- 9.- Por resolución judicial.
- 10.- Cualquier otra causa incluida en el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, así como por la comisión de una de las infracciones calificadas como graves en la presente ordenanza.

Artículo 32.- La declaración de la extinción de la concesión requerirá la incoación del correspondiente procedimiento administrativo en el que se dará audiencia al concesionario.



Artículo 33.- Declarada la extinción de la concesión, cualquiera que sea la causa, el adjudicatario deberá desalojar el puesto en el plazo de diez días desde que sea requerido formalmente para ello.

Artículo 34.- Si en el referido plazo no llevará a efecto el desalojo el Ayuntamiento podrá acordar el desahucio en vía administrativa.

Artículo 35.- Llegado el momento del desalojo, si no se efectuara voluntariamente, será llevado a efecto con auxilio de la Policía Local, siendo de cuenta del desahuciado todos los gastos derivados de la ejecución del desahucio.

CAPÍTULO VI

Ocupación Temporal de los puestos

Artículo 36.-

1.- Si convocado el procedimiento de licitación pública para adjudicar un puesto, ningún interesado se presentara a la misma, el Ayuntamiento podrá destinar dicho puesto que ha quedado vacante, en régimen de ocupación temporal, mientras no se proceda a la adjudicación definitiva por el procedimiento que se establezca.

Con carácter previo a la posibilidad de solicitar la ocupación temporal por parte de cualquier ciudadano, el Ayuntamiento abrirá un período de 15 días hábiles a efectos de que exclusivamente los ya titulares de puestos de dicho mercado puedan presentar solicitud de autorización para la ocupación temporal del puesto vacante, plazo durante el cual no se admitirán solicitudes de quienes no reúnan la condición de ser ya titular de un puesto en el mercado. Este período de 15 días hábiles será anunciado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el del propio Mercado de Abastos, sin que sea necesario notificar tal posibilidad personalmente a todos los titulares de puestos del mercado.

Una vez finalizado el periodo de 15 días hábiles exclusivo para los ya titulares sin que ninguno lo solicite, se abrirá otro período de 15 días hábiles para que pueda ser solicitado por cualquier interesado.

2.- Los interesados podrán solicitar la "ocupación temporal" de un puesto que se encuentre vacante, mediante escrito en el que se indiquen, junto a sus datos personales, el número de puesto y la actividad que pretenda ejercer. Si el solicitante es el titular de un puesto en el mercado no estará vinculado por la actividad que viniera desarrollando, pudiendo por tanto, solicitar el nuevo puesto para el desarrollo de otra actividad distinta.



3.- La ocupación temporal que, en su caso, se conceda, tendrá vigencia anual prorrogable por dos anualidades más hasta un máximo total de tres años, a no ser que el Ayuntamiento decida sacar de nuevo a licitación pública el puesto, lo cual deberá comunicar al ocupante temporal con tres meses de antelación al inicio del procedimiento.

Con independencia de lo anterior, la autorización de ocupación temporal quedará revocada automáticamente en el momento de la adjudicación definitiva del puesto, en cualquier momento una vez cumplida la primera anualidad.

4.- Tendrán preferencia para obtener la ocupación temporal del puesto aquellos titulares que sean colindantes al puesto vacante, ya sea para ejercer la misma actividad o actividad distinta. En caso de solicitud por varios colindantes, se resolverá por sorteo entre ellos al que se invitará a todos los solicitantes, sin atender a criterios como el orden temporal en la solicitud, la antigüedad como titular del puesto, el tipo de actividad que se desarrolle en el puesto o se pretenda desarrollar en el nuevo, ni a ningún otro criterio.

5.- En caso de que sobre un mismo puesto se presentase más de una solicitud de ocupación temporal por parte de ya titulares, y ninguno sea colindante, la concesión temporal se resolverá por sorteo entre ellos, al que se invitará a todos los solicitantes, sin atender a criterios como el orden temporal en la solicitud, la antigüedad como titular del puesto, el tipo de actividad que se desarrolle en el puesto o se pretenda desarrollar en el nuevo, ni a ningún otro criterio.

6.- En el caso de que estemos ante solicitantes que sean terceros no titulares de puestos en el mercado, el procedimiento se resolverá atendiendo a la prioridad temporal en la solicitud y, si coincidieran más de una solicitud con la misma fecha de presentación en el Registro General de Entrada, se resolverá por sorteo entre ellas.

7.- La autorización concedida para ocupación temporal de un puesto no otorga a sus detentadores el derecho a la adjudicación definitiva del mismo de forma directa, siendo necesario en todo caso someterse al procedimiento de licitación que se establezca, ni les faculta al traspaso del mismo, debiendo entenderse la autorización en precario, sin derecho a indemnización alguna en caso de revocación.

8.- Mientras tenga vigencia la ocupación temporal, el adjudicatario quedará sometido al mismo régimen jurídico que un concesionario que haya obtenido el puesto mediante el proceso de contratación correspondiente, debiendo por tanto abonar el canon establecido para el puesto. Todo ello se entiende sin perjuicio del régimen de extinción de la ocupación que se regirá por lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo.

CAPÍTULO VII



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS

Artículo 37.- Los concesionarios de puestos tendrán los siguientes derechos:

- a) A usar privativamente el espacio físico constitutivo del puesto, en los términos y condiciones que se establezcan en la concesión.
- b) A usar los locales, instalaciones, servicios y elementos del mercado destinados al uso general, en las condiciones reglamentarias.
- c) A entrar en el mercado con anterioridad a la apertura al público para preparar la mercancía.
- d) A instalar en los puestos respectivos los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad mercantil correspondiente.
- e) A poder realizar permutar de puestos o de actividad, cuando ambos titulares estén de acuerdo y sean autorizados por el Ayuntamiento, en los términos previstos en este reglamento.
- f) En general, todos los derechos que se deriven de éste.

Artículo 38.- Los concesionarios de puestos tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Entregar al comprador los productos por el precio anunciado y el peso íntegro.
- b) Estar en posesión del carné de manipulador, tanto la persona titular como las demás personas que trabajen en el puesto. Dicho documento deberá ser mostrado, cuantas veces se requiera, a los funcionarios habilitados para ello.
- c) Comunicar, mediante escrito, al Ayuntamiento las altas y bajas de las personas que trabajen en el puesto.
- d) Exponer los precios de venta al público de todos los géneros que comercien, en lugar visible y de forma clara, de manera que puedan ser apreciados por los consumidores con total claridad.
- e) Mantener el puesto abierto ininterrumpidamente durante el horario de venta al público, salvo causa justificada. Se deberá respetar en todo caso, el horario fijado por la delegación de mercados. No obstante, se permite que un puesto pueda estar cerrado sin que se alegue causa justificada durante un máximo de dos meses al año, bien de forma continuada o mediante periodos alternos.
- f) Dar toda clase de facilidades para la inspección sanitaria se lleve a efecto en las mejores condiciones.
- g) Conservar los puestos, así como las demás instalaciones, en buen estado, cuidando de que estén limpios, libres de residuos y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, depositando las basuras y desperdicios en los lugares señalados para tal fin. Aquellos concesionarios que lleven a cabo la actividad de degustación deberán mantener en estado de limpieza y decoro las mesas y sillas municipales destinadas a dicho fin, que no estén siendo utilizadas por el público.



h) La limpieza de todas las zonas comunes y aseos si quieren hacer uso de horarios distintos a los fijados como oficiales por el Ayuntamiento.

i) Utilizar los instrumentos de pesar y medir ajustados a los modelos autorizados, pudiendo el Ayuntamiento, mediante el personal a su cargo, verificar la exactitud de los mismos.

j) Vestir correcta y aseadamente la indumentaria apropiada o, en su caso, la exigida en la Reglamentación Técnico-Sanitaria que corresponda.

k) No sacrificar en los puestos del Mercado los animales destinados a su venta, ni efectuar en aquellos las operaciones de desplumaje, despellejado o similares.

l) No negarse a la venta de los géneros que tengan expuestos para su comercialización.

m) Abonar el importe de los daños y perjuicios que el titular, familiares o dependientes del mismo, causaren a los bienes objeto de la autorización, a las instalaciones o en el edificio del Mercado.

n) No colocar bultos ni cajas de productos en los pasillos fuera del horario habilitado para ello.

o) Estar en posesión del libro de hojas de quejas/reclamaciones, así como del cartel anunciador de estar en posesión del mismo, establecido en la normativa vigente, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.

p) Atender a su cargo los gastos de agua y electricidad producidos por sus usos particulares en los puestos que ocupen. Dichos gastos habrán de atenderse mediante contadores que los titulares afectados instalarán por su cuenta y cargo.

q) Satisfacer el canon correspondiente por el puesto adjudicado establecido en la ordenanza fiscal correspondiente.

r) Realizar por su cuenta y cargo las obras necesarias para que los puestos se hallen en todo momento en perfecto estado de conservación. Tales obras deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento.

s) Mantener sin alterar la actividad de los puestos, salvo autorización del Ayuntamiento.

t) Todas las obligaciones establecidas en la normativa para la defensa de los Consumidores y Usuarios, así como en la del Comercio Minorista.

u) Todas las obligaciones exigidas legalmente para la actividad de que se trata.

CAPÍTULO VIII

INSPECCIÓN SANITARIA Y DE CONSUMO

Artículo 39.-



1.- La Inspección sanitaria tendrá a su cargo el control higiénico de las instalaciones y dependencias del Mercado Municipal, así como la inspección sanitaria de los artículos alimenticios a expender en el mismo.

2.- La Inspección actuará por propia iniciativa o a requerimiento del Ayuntamiento, o por denuncias de los consumidores y usuarios o de sus organizaciones representativas, y deberá atender especialmente las denuncias que desde el Ayuntamiento se le remitan sobre el estado o calidad de los géneros puestos a la venta.

Artículo 40.- Son funciones de la Inspección sanitaria:

1.- Comprobar el estado de los puestos e instalaciones, así como el grado de aseo y limpieza del personal, instalaciones, maquinarias y demás utensilios de los puestos, procediendo a ordenar la corrección de cuantas deficiencias observara.

2.- Examinar las condiciones sanitarias de los artículos alimenticios puestos a la venta, tantas veces como lo requiera la eficiencia del servicio.

3.- Comprobar que la totalidad de las carnes frescas, así como las congeladas y refrigeradas, vayan debidamente documentadas, procediendo a la intervención y decomiso, previo los requisitos reglamentarios, de cuantas no la presentaran.

4.- Inspeccionar con la mayor meticulosidad la totalidad de los pescados y mariscos existentes en los puestos de venta y cuidar de que, en tanto duren las operaciones de venta, no se realicen las labores de limpieza del Mercado o aquellos otros actos que pudieran alterar la sanidad del Mercado. Se prohibirá el lavado del pescado y la venta en recipientes de madera.

Artículo 41.- El inspector sanitario ordenará la intervención de cuantos artículos alimenticios no reúnan las condiciones necesarias para ser librados al consumo público, levantando la correspondiente acta y entregando una copia de la misma al comerciante afectado y otra al Ayuntamiento para que determine el destino que estime oportuno para dichos productos intervenidos.

Artículo 42.- Dado el carácter de autoridad del Inspector sanitario, durante el ejercicio de su misión en el Mercado podrá solicitar la colaboración del personal adscrito al mismo, e incluso de la Policía Local.

Artículo 43.- La Inspección Local de Consumo realizará funciones de vigilancia e inspección en los siguientes casos:

a) Negativas injustificadas a satisfacer las demandas del consumidor, siempre que tales demandas se produzcan de



buena fe y conforme al uso establecido, cuando estén dentro de las posibilidades del vendedor satisfacerlas. También en caso de trato discriminatorio de dichas demandas por parte del vendedor.

- b) Incumplimiento de disposiciones administrativas de carácter general en orden al mercado, etiquetado y envasado de productos, publicidad y precios de venta al público, factura o ticket de compra y, en general, por cualquier incumplimiento de la normativa vigente en materia de Consumo.
- c) Pesos y medidas: en caso de fraude en el peso o medida de toda clase de mercancías, así como la utilización de envoltorios y embalajes que impliquen fraude en el peso de productos vendidos.
- d) Precios: cumplimiento de las normativas administrativas sobre publicidad y mercado de precios en los actos finales de venta al público.

CAPÍTULO IX

PERSONAL AFECTO A LOS MERCADOS MUNICIPALES

Artículo 44.- Afectos a los mercados existirán encargados por parte del Ayuntamiento al que les corresponderá:

- a) La conservación y limpieza de las dependencias comunes del mercado.
- b) Vigilar el estricto cumplimiento dentro del mercado de las disposiciones contenidas en esta ordenanza, debiendo poner en conocimiento de la delegación competente del Ayuntamiento cuantas conductas, situaciones o circunstancias afecten negativamente al buen funcionamiento del servicio.

CAPÍTULO X

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 45.- Los titulares de los puestos serán responsables por sí mismos y por sus colaboradores o asalariados de las infracciones que cometan contra la presente Ordenanza.

Artículo 46.-

1.- Con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, así como la protección provisional de los intereses implicados,



en el caso de infracciones graves o muy graves, se podrán adoptar motivadamente como medidas provisionales la incautación de los productos objeto de comercio no autorizados, y la incautación de las instalaciones o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad.

2.- Las medidas provisionales podrán ser adoptadas una vez iniciado el procedimiento, o bien, por razones de urgencia, antes de la iniciación por el órgano competente para efectuar las funciones de inspección. En este caso, las medidas deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda. Estas medidas se extinguirán con la eficacia de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento correspondiente.

Artículo 47.-

1.- Los servicios municipales que en cada caso resulten competentes ejercerán la inspección y vigilarán del ejercicio de las actividades reguladas en la presente Ordenanza, cuidando de que las mismas se ajusten a sus preceptos, sin perjuicio de otras atribuciones competenciales establecidas en la legislación vigente.

2.- Cuando se detecten infracciones para cuya sanción sea competente el Ayuntamiento, se procederá a la instrucción del correspondiente expediente previo a la subsiguiente imposición de la sanción que corresponda si ello fuera procedente.

3.- Si se detectaran infracciones para cuya sanción no fuera competente el Ayuntamiento, se dará cuenta inmediata de las mismas a la autoridad que corresponda, en especial, en el aspecto sanitario.

Artículo 48.- Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

1.- Se considerarán infracciones leves:

a) La omisión de la necesaria limpieza en los puestos y locales de los Mercados así como en las zonas comunes.

b) El abandono de envases y mercancías en recintos comunes, incumpliendo normas o directrices establecidas al respecto.

c) Arrojar residuos y basuras en los pasos comunes, dependencias, zonas comunes y zonas de confluencia de los Mercados.

d) El descuido en el aseo personal de las personas titulares o sus colaboradores.

e) El transporte de mercancías en horario de ventas, salvo que esté autorizado.

f) La inobservancia no reiterada de las instrucciones de la Inspección Veterinaria, Encargado del Mercado y demás personal que desarrolle sus funciones en el mercado en aplicación de éste.



g) La incorrecciones, la violencia verbal y, la promoción de escándalos con el público y personal Municipal del Servicio.

h) La colocación del peso de forma que éste no resulte claramente visible para los compradores.

i) Mantener el puesto cerrado sin autorización hasta 5 días en el periodo de un año, salvo causa justificada apreciada por el Ayuntamiento.

j) El incumplimiento del horario establecido.

k) No tener expuestos al público, en lugar visible, los precios de venta de las mercancías.

l) No tener, a disposición de los consumidores y usuarios, las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía, así como el cartel informativo al respecto.

m) El incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la autorización municipal, que no constituya infracción grave.

n) Cualquier otra acción u omisión que constituya incumplimiento de las obligaciones de esta Ordenanza y que no está considerada como falta grave o muy grave.

2.- Se consideran infracciones graves:

a) La reincidencia. Se entenderá que existe reincidencia cuando el infractor haya sido sancionado por resolución firme por más de una infracción leve en el plazo de un año.

b) La desobediencia, clara y ostensible, a los requerimientos de la Inspección Veterinaria, y demás personal que desarrolle sus funciones en el mercado en aplicación de la presente Ordenanza.

c) Todo incumplimiento de las obligaciones sanitarias y comerciales previstas en la legislación vigente y en esta Ordenanza.

d) La desobediencia o negativa a exhibir los albaranes, facturas o comprobantes de compras y a suministrar información a la autoridad municipal o a los funcionarios o agentes en el cumplimiento de su misión.

e) Los altercados que produzcan escándalo dentro de los Mercados o de sus inmediaciones, con resultados de lesiones o daños.

f) Las ofensas leves de palabra, o de obra, a las Autoridades o empleados Municipales, de la Inspección Sanitaria, a los Agentes de la Autoridad y al público y usuarios de los Mercados.

g) Causar negligentemente daños al edificio, puestos e instalaciones.

h) El uso indebido o sin autorización de bienes o servicios generales.

i) Las defraudaciones en la cantidad o calidad de los géneros vendidos.

j) El cierre del puesto sin autorización de 5 a 15 días en un año, salvo causa justificada apreciada por el Ayuntamiento.

k) No tener dados de alta en la Seguridad Social al personal empleado que atiende los puestos.

l) El cambio de uso o actividad comercial del puesto sin autorización municipal.



3.- Se considerarán infracciones muy graves:

a) La reincidencia. Se entenderá que existe reincidencia cuando el infractor haya sido sancionado por resolución firme por más de una infracción grave en el plazo de un año.

b) Provocar disturbios en el funcionamiento normal de los servicios, impidiendo la realización de ventas o enfrentando gravemente a los usuarios entre sí o con los concesionarios o el personal del servicio.

c) Actos u omisiones que impliquen resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, funcionarios y empleados municipales en el desempeño de sus funciones.

d) El incumplimiento de la sanción recaída como consecuencia de alguna infracción cometida.

e) Ocasionar daños importantes al edificio, puestos o instalaciones por dolo o negligencia.

f) Las ofensas graves de palabra o de obra, a las Autoridades o empleados Municipales, de la Inspección Sanitaria, Agentes de la Autoridad y al público usuario de los Mercados. Además de la resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, funcionarios y empleados municipales afectos a los Mercados, en el desempeño de sus funciones.

g) La modificación de la estructura o instalaciones de los puestos sin autorización municipal.

h) La cesión del puesto a un tercero sin la observancia de los requisitos exigidos al efecto en la presente Ordenanza.

i) El cierre, no justificado y sin previa autorización municipal, del puesto por más de quince días consecutivos o más de treinta alternos durante tres meses.

j) La atención de los puestos por personas distintas de la persona titular de la concesión, familiar o empleado autorizado.

k) Las defraudaciones en la cantidad y calidad de los géneros vendidos que han dado lugar a sanción por infracción grave a la disciplina de los Mercados.

l) El incumplimiento grave de las obligaciones sanitarias o de las órdenes recibidas en materia de limpieza e higiene de los puestos.

m) El destino de puesto a almacén.

n) Carecer de la autorización municipal correspondiente.

Artículo 49.- Sanciones

1.- Las infracciones podrán ser sancionadas como sigue:

a) Las leves con apercibimiento o multa de hasta 750 euros.

b) Las graves con apercibimiento y multa de 751 hasta 1500 euros.

c) Las muy graves con extinción de la concesión y multa de 1501 hasta 3000 euros.

2.- Para la graduación o calificación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La naturaleza de los perjuicios causados.



- b) El grado de intencionalidad del infractor o reiteración.
- c) La cuantía del beneficio obtenido.
- d) La reincidencia, cuando no sea determinante de la infracción.
- e) El plazo de tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción.
- f) El número de consumidores y usuarios afectados.

3.- Además de las sanciones previstas en el apartado primero, en el caso de infracciones graves o muy graves se podrá acordar con carácter accesorio la reducción del periodo de concesión de la autorización municipal, así como el decomiso de la mercancía si fuere necesario.

Artículo 50.-

1.- La prescripción de las infracciones recogidas en esta Ordenanza, se producirán de la siguiente forma:

- a) Las leves, a los dos meses.
- b) Las graves, al año.
- c) Las muy graves, a los dos años.

2.- El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día que se hubiere cometido la infracción o, en su caso, desde aquel en que hubiese podido incoarse el procedimiento, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 51.- Corresponde la imposición de las sanciones al Alcalde, previa la instrucción del procedimiento administrativo oportuno, pudiendo el Alcalde delegar en la Concejalía de Mercados.

Disposición Adicional.- Desde la entrada en vigor de la presente ordenanza y hasta la adjudicación de los puestos que tengan lugar en la primera licitación después de dicha entrada en vigor, se podrá conceder la ocupación de los puestos vacíos en régimen de precario, de conformidad con el artículo 34 de la ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

Tendrán preferencia para dicha ocupación, aquellos titulares de otros puestos en el mismo mercado, por orden de solicitud presentada, una vez entrada en vigor la presente ordenanza. En caso de que no hubiera solicitud de otros puestos, podrá concederse a aquellas personas que lo soliciten por orden de entrada.

El ayuntamiento podrá dejar sin efecto la cesión en cualquier momento, y en cualquier caso dejara de tener efecto cuando se haya procedido a su adjudicación mediante el correspondiente procedimiento de licitación, no pudiendo solicitar el cesionario en precario ningún tipo de indemnización por el cese del uso.

Disposición Transitoria Única.-



1.- Las concesiones de puestos de los mercados municipales vigentes en el momento de la entrada en vigor del presente reglamento, se prorrogarán automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2036, previa solicitud expresa presentada en el Ayuntamiento en el plazo de tres meses.

2.- Para que se produzca la prórroga establecida en el párrafo anterior será condición indispensable que en el momento de la entrada en vigor de este Reglamento, el titular del puesto esté completamente al día en el pago de las tasas establecidas conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente.

3.- Los concesionarios que se encuentren en esta situación, deberán indicar al Ayuntamiento la actividad a la que se van a dedicar, que será la misma que haya venido realizando durante los dos años anteriores.

Disposición Derogatoria.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedan derogadas todas las disposiciones municipales que se opongan a la misma.

Disposición Final.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local."

2º.- Someter el referido acuerdo provisional de la correspondiente ordenanza a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la delegación municipal de Mercados y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose certificación por esta Secretaría General del resultado de las alegaciones y la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Interviene D^a Laura Almisas manifestando que le gustaría saludar especialmente a la anterior Delegada de Mercados, su compañera Yolanda Morales, que ha tenido a bien acompañarles en el día de hoy, porque como estuvieron hablando en el pasado Pleno, gran parte de esta ordenanza ha venido preparada de la anterior y es justo reconocer la labor que su



compañera ha hecho y su granito de arena aquí, al igual que el primer Teniente de Alcalde.

Expone que como se comprometieron en el Pleno pasado traen en el día de hoy para su aprobación, después de todos los trámites pertinentes, la Ordenanza de Mercados, que este Gobierno ha decidido elaborar por primera vez en la historia de este Ayuntamiento, para dar cobertura, normativa y capacidad jurídica a nuestros mercados.

Asimismo manifiesta que nadie extraña que la situación que viven actualmente los mercados de la localidad, tanto el Central como el del Sector Norte, sea complicada, sobre todo tras la pandemia que están sufriendo y que tanta huella en la actividad económica está dejando en nuestro pueblo.

Continúa exponiendo que los mercados municipales constituyen un servicio público profundamente arraigado en la cultura de los roteños y, aunque en la evolución de la distribución comercial, ha temperado su importancia como garante del abastecimiento de la población, mantienen relevante función como referentes del comercio tradicional, de alimento fresco y de la vida social de los barrios, que lo hacen merecedores de la mayor atención desde la Administración municipal, contando nuestro pueblo actualmente con dos mercados de abastos, el Mercado de la Zona Centro y el Mercado del Sector Norte, ambos en funcionamiento y proyectando actividades económicas en dos núcleos importantes de población.

Al mismo tiempo informa que la finalidad primordial de la realización de unas Ordenanzas es que por primera vez en el Ayuntamiento de Rota exista un marco normativo que regule la concesión de los puestos de los mercados de abastos, así como el uso de las instalaciones municipales inherentes a los mismos, con el objeto de dotar de seguridad jurídica a todos los concesionarios, estableciendo un régimen jurídico de derechos y obligaciones homogéneos para todos ellos, además de dar una solución definitiva a la problemática existente de concesiones que no tienen ningún título habilitante en vigor.

Por otro lado, indica que la competencia en materia de abastos y mercados en el término municipal de Rota corresponde al Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En cuanto a la Ordenanza, informa que consta de 10 capítulos, de 50 artículos, una Disposición Adicional, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogativa y una Disposición Final:

- El capítulo 1, habla sobre las disposiciones generales, desde el artículo 1 al 13, donde se especifica el objeto de la Ordenanza y su regulación, su ubicación, las exclusiones, el horario y características de los mercados, así como la denominación de los puestos.



- El capítulo 2, de las asociaciones comerciantes, el artículo 14 y el 15, la constitución y la elección del Delegado de Mercado entre los concesionarios.

- El capítulo 3, habla sobre las concesiones, consta de los artículos desde el 16 al 25, contiene la explotación de puesto, la titularidad de los mismos, adjudicaciones, procedimiento de adjudicación y plazo de concesión administrativa -que será de 15 años desde la formalización escrita del documento concesional-, la limitación de puesto, la denegación o ampliación de productos, pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, y formalizada la concesión requerimiento para la actividad de venta, traslados y cambios de puesto.

- El capítulo 4, habla sobre la transmisión de las concesiones, de los artículos 26 al 30, está dividido en tres secciones: la sección 1, transmisión en general; la sección 2, transmisiones inter vivos y la sección 3, transmisiones mortis causa.

- El capítulo 5, se dedica a la extinción de las concesiones, va desde el artículo 31 al 35, se especifica expresamente la extinción de la concesión y sus causas, términos de plazo, renuncia de empresas, mutuo acuerdo, pérdida de algunas de las condiciones exigidas, fallecimiento del titular, disolución de la persona jurídica del bien, desafección del bien de dominio público por resolución judicial o cualquier otra causa incluida en el pliego.

- El capítulo 6, habla sobre la ocupación temporal de los puestos, el artículo 36 concretamente se trata de normalizar la ocupación temporal de los puestos que hayan quedado vacíos tras el procedimiento de licitación pública hasta su adjudicación definitiva, se especifican los plazos, la duración y la autorización para la ocupación temporal de los puestos vacantes, además del régimen jurídico como concesionario temporal.

- El capítulo 7, trata sobre los derechos y las obligaciones de los concesionarios, el artículo 37 y 38, constan los derechos y obligaciones de los concesionarios del puesto adjudicado, el uso del local, las instalaciones y servicios, permutas de puesto o actividad y obligaciones en precios de los productos, carné de manipulador, altas y bajas de trabajadores, conservación y limpieza de puestos, horarios de venta al público.

- El capítulo 8, trata sobre la infección sanitaria y consumo, va desde los artículos 39 al 43, especifican las funciones de la inspección sanitaria, de los puestos, del bien, a iniciativa propia o requerimiento del Ayuntamiento.

- El capítulo 9, personal afectado a los mercados municipales, el artículo 44 hace referencia a los encargados de la limpieza y dependencias comunes del mercado, así como la vigilancia dentro del mercado, informando de cuantas conductas, situaciones o circunstancias afecten al servicio.



- El capítulo 10, está dedicado a las infracciones y sanciones, del artículo 45 al 50, se habla sobre el régimen de las infracciones leves, graves y muy graves, así como de las sanciones que se interpondrán y su prescripción.

Prosigue exponiendo que esta ordenanza consta de una Disposición Adicional, que hace referencia exclusivamente a la posibilidad de adjudicación de los puestos vacíos en régimen precario, de conformidad al artículo 34 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, pudiendo dejar el Ayuntamiento la cesión sin efecto, una vez haya sido adjudicado, sin posibilidad de indemnización. Indica que con esta disposición adicional se trata de ocupar todos los puestos que actualmente se encuentran vacíos y dar cobertura y fomento a la actividad económica.

También consta de una Disposición Transitoria Única, que establece que, a la entrada en vigor de la presente ordenanza, las concesiones de los puestos se prorrogarán automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2036, previa solicitud expresa presentada en el Ayuntamiento en el plazo de tres meses, haciéndose necesaria esta disposición ante la indefensión de los concesionarios y la posibilidad de legalizar su situación, ya que muchos de ellos llevan toda su vida siendo concesionarios de los puestos, en algunos casos traspasados de padres a hijos, porque se hace necesaria esta disposición con el fin de normalizar y regularizar todos los puestos de los mercados.

Por último, informa que la ordenanza contiene una Disposición Derogatoria, donde se derogan las disposiciones que se opongan a la misma, y finalmente una Disposición Final, entrada en vigor y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; la memoria pone de manifiesto la necesidad de ordenanza para los mercados de Rota, el Central y el Sector Norte, donde no existía un marco normativo para la regulación de los puestos, uso de las instalaciones y garantías jurídicas, tanto de los concesionarios como para el Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, manifestando que se congratulan de que por fin se traiga a este Pleno la Ordenanza actualizada de Mercados, que era uno de los asuntos pendientes que tenía, no sólo este Equipo de Gobierno, sino todo el Ayuntamiento a través de todos estos años, una regulación clara para los dos mercados que tienen en nuestro municipio.

Comenta que era muy necesaria y era de necesidad también aclarar muchas de las situaciones de los concesionarios, a la vez que había que intentar ser lo más justo e igualitario posible en la redacción de esta Ordenanza y, según el análisis que han hecho, creen que se ha conseguido más o menos dar solución a todas las partes que están implicadas, como ha dicho la Delegada, concesionarios de hace 30 o 40 años, nuevos concesionarios, nuevas concesiones y nuevas actividades que hasta hace unos



años no se contemplaban en este tipo de mercados, y que en la redacción inicial se puede contemplar una inclusión de todos estos aspectos.

Si bien todo ello, señala que ahora lo que quieren ver es qué tal encaja esta nueva regulación y, sobre todo, que ojalá signifique un impulso para estos espacios que estaban en un estado de dejadez, ya no solo del Equipo de Gobierno, sino que también es poco atractivo para las personas que quieran emprender un negocio o la instalación de un nuevo negocio en estos espacios.

Resalta asimismo que aunque la ordenanza no lo dice, sí que habría que diferenciar los dos mercados, porque todo el que sea de Rota puede comprobar cómo nada tiene que ver el Mercado Central con el Mercado de Abastos de la Zona Norte, sobre todo porque han visto como las nuevas concesiones que se han dado, fundamentalmente en el Mercado Central, tienden a hacer un mercado más de ocio, un mercado gastronómico, en detrimento de los oficios tradicionales que se venían dando en estos mercados o para lo que se supone que es un mercado tradicional, tal y como lo conocen, pero nunca han visto con malos ojos esta reinvención, puesto que además pueden ver cómo en numerosos municipios de la provincia los mercados están adaptándose a la nueva realidad que demanda la ciudadanía y, sobre todo, las personas que quieren emprender un nuevo negocio.

Por lo demás, agradece a la Delegada y ya que está aquí también a la anterior Delegada, porque sabe que fue uno de los dolores de cabeza de la anterior legislatura y que ya venía desarrollando un trabajo, que ha sido largo, pero que finalmente ha conseguido allanar la situación para que finalmente puedan traer esta ordenanza aquí hoy.

Por último, pone de manifiesto que su apoyo va a ser favorable.

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), hace uso de su turno exponiendo que desde su Grupo han tenido en cuenta para su posicionamiento varios factores.

En primer lugar, expone que las ordenanzas en sí, en las cuales se han estado trabajando desde hace ya unos años, y hasta la fecha no les han llegado peticiones relevantes que contradigan los puntos de la misma.

Asimismo, indica que han tenido en cuenta tanto la memoria redactada desde la Delegación de Mercados como el informe jurídico desde la Secretaría del Ayuntamiento, y dado que la aprobación, tal y como recoge la propuesta de acuerdo, será con carácter provisional, en el supuesto de que se presenten reclamaciones futuras, su posicionamiento a fecha de hoy será a favor inicialmente, aunque pendiente de que vinieran alegaciones por parte del sector.



Interviene el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría, exponiendo que en primer lugar hay que valorar el esfuerzo realizado, tanto por la Delegada de la anterior legislatura, como por Laura, en representación a esta Delegación actual, pero se quieren abstener en principio, porque echando una lectura y también trasladando algunos párrafos, algunos concesionarios, sobre todo del Mercado Central, donde ese carácter gastronómico ha modificado el "sui generis", pasando de un mercado tradicionalmente sólo de ventas minoristas y que ahora se ha convertido en otra cosa, por lo que su apreciación quizás preparen una alegación, una vez que se apruebe y pase a exposición pública esta ordenanza, en lo que se refiere al artículo 9, que dice: "los puestos que comercializan alimentos y bebidas, así como los establecimientos de elaboración y venta de churros y masa frita, podrán realizar actividades de degustación de dichos productos, tanto en las zonas interiores de cada puesto como los espacios comunes habilitados para ello, en los términos y condiciones señalados en el apartado siguiente, y siempre y cuando se comunique previamente la realización de dicha actividad al Ayuntamiento", estando bien hasta ahí, pero en el apartado b) de ese artículo 9 es el punto que creen que puede crear cierta controversia o así se lo han dicho algunos concesionarios, ya que dice: "la degustación de los productos previstos en los apartados anteriores se podrá acompañar de bebidas refrescantes, vinos, cerveza, sidra, cava, café, chocolate, infusiones y cualquier otra bebida de análoga naturaleza", por lo que con la autorización del Ayuntamiento en este sentido, cualquier puesto que venda sólo carne, que venda sólo pescado, puede también, según este apartado, vender bebidas en esas degustaciones, y creen que perdería un poco ese carácter más equitativo de reparto de especialidades en la venta de productos y le estaría haciendo también una competencia desleal, si esto se convierte en una tónica muy general en ese mercado, a los a los puestos que ya venden esas bebidas.

Expone que quiere matizar que van a abstenerse porque les han llegado aspectos no conformes del todo con el desarrollo de este artículo 9 en el apartado b), por tanto, lo estudiarán con más detenimiento y plantearán una enmienda o alegación una vez se apruebe o, si estuviera equivocado, la Delegada podría explicarle si lo han entendido mal por parte de Izquierda Unida.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), interviene indicando que, en la misma línea de sus compañeros, felicita a la Delegación de Mercados, sabiendo lo que significa porque ha trabajado en ella 5 años, y la última ordenanza la dejó encima de la mesa y jamás se llegó a aprobar, por lo que les da la enhorabuena por la labor y el trabajo, y exactamente lo mismo a la anterior Delegada, que está aquí.

Con respecto a lo comentado por el compañero de Izquierda Unida, manifiesta que ya el otro día en la Comisión Informativa refirió que a



ella también le habían trasladado exactamente lo mismo, que había un poco de contrariedad entre dos artículos, uno en el que se exige que sólo se pueda ejercer una actividad y en este tipo de degustaciones sí se mezcla un poco las competencias de unos y otros, cuando lo que se intenta es evitar las rencillas entre los distintos concesionarios.

En ese sentido indica que su partido no se va a abstener, sino que van a votar a favor, pero cuando llegue ese momento tendrán la oportunidad de presentar las alegaciones que crean oportunas para mejorar el trabajo realizado y en algún otro aspecto que les pueda surgir, pero dado que lo que se trae aquí es el iniciar los trámites, no tienen ningún inconveniente en ello y votarán a favor de la moción.

D^a Macarena Lorente toma la palabra en representación del Partido Popular, exponiendo que se alegran mucho de que, gracias al impulso que han dado a este tema, se haya conseguido por fin desempolvar este asunto, que llevaba metido en un cajón desde el año 2017, por mucha risa que le de a la Sra. Almisas, y sacarlo por fin adelante, después de haberse mantenido desde el 2017 en el olvido, con el gran descontento de los comerciantes, y que, como decía hace solamente un mes, una de las líneas que desde el Partido Popular de Rota se ha marcado es fomentar la creación de empleo y el comercio en la localidad y el hecho de que se ponga en marcha esta ordenanza está en sintonía con ese propósito que su partido se ha marcado, esperando que la aprobación de esta ordenanza de mercados sea sólo un primer paso para otros asuntos que caen por su propio peso, como es el de sacar a licitación los puestos de los mercados que permanecen cerrados.

Prosigue exponiendo la representante del Partido Popular que ha dicho que cae por su propio peso por varias razones: la primera de ellas porque aunque incomprensiblemente tanto el PSOE como Izquierda Unida votaron en contra de esta medida, el mes pasado cuando el Partido Popular trajo la moción a Pleno, que formaban parte del Gobierno municipal en el año 2017, y no sólo la aprobaron sino que en palabras de nuestro Alcalde, se actuaría con la máxima diligencia en abrir los puestos cerrados, y solamente hay que ir a la página 122 del Acta del Pleno de abril del año 2017, para ver que esto es así, al margen de lo que votaran en el mes pasado, que fue un compromiso que adquirieron con los comerciantes en el año 2017, y aunque está claro que ya, con la máxima diligencia, va a ser que no, los comerciantes siguen esperando, al igual que su partido espera que respeten, tanto en este asunto como en otros, los compromisos que adquieren.

De igual modo refiere que también cae por su propio peso que se abra la licitación de los puestos de los mercados, como decía hace un mes, porque ayudaría a la gente a emprender nuevos negocios, reactivaría los mercados, daría un mejor ambiente, traería afluencia de público y de clientes, y a los que ya tienen un puesto les daría la posibilidad de ampliarlos, que es una preocupación que siempre les han trasladado en las sucesivas visitas y



reuniones mantenidas, esperando especialmente en este punto del Gobierno municipal que no contente a los comerciantes con las concesiones temporales de las que se habla en el artículo 36 de la ordenanza, que sólo les permitiría ocupar los puestos por un plazo, en el mejor de los casos, de 3 años, por tanto, debe sacarse a licitación los puestos, debe hacerse el trabajo bien hecho y, sólo y únicamente, como dice el artículo 36 de la ordenanza, en los casos en los que se saquen los puestos a licitación y no haya nadie interesado deberá recurrirse a las concesiones temporales, porque de otra manera se podría dar el caso de que se conceda una ocupación temporal y, sin llegar a los 3 años, al año siguiente, después de que el comerciante haya hecho las inversiones necesarias, tenga que abandonarlo porque el Gobierno municipal ha sacado la licitación, exista un nuevo adjudicatario y además de perder su inversión, tener que marcharse sin ningún tipo de indemnización, por lo que en su opinión, hacer las cosas de esa manera sería pan para hoy y hambre para mañana, y al Partido Popular no les gusta esa forma de proceder, por lo que, en definitiva, la aprobación de la ordenanza debe servir para algo y no quedar en papel mojado, y el compromiso del Gobierno municipal debe ser a un todo y no sólo a una parte.

En otro orden de cosas, expone la Sra. Lorente Anaya que tiene alguna duda de la lectura de la ordenanza, por ejemplo que en el artículo 20 cuando se habla de que la concesión podrá ser objeto de prórroga por 5 años, se dice que, siempre y cuando la misma se solicite al menos con 2 meses de antelación y sea aceptada por el Ayuntamiento, no sabiendo muy bien a qué se refiere con esta aceptación, porque igual que en otros artículos, como el artículo 21, cuando se habla del cambio de productos o de la ampliación de éstos, se dice que el Ayuntamiento responderá de forma motivada, es decir, dando una explicación de por qué sí o de por qué no, en este artículo 20 no se pone esta coetilla y podría dar lugar a malentendidos o, lo que es peor, a que el Ayuntamiento pudiera terminar usando diferentes varas de medir, creando malestar y, desde luego, inseguridad de los comerciantes.

Plantea asimismo que otra duda es en el artículo 25, cuando se habla de que el Ayuntamiento podrá trasladar de puesto a cualquier concesionario, diciendo "siempre y cuando esta decisión se justifique en la necesidad de realizar obras de conservación o mejoras del mercado, de efectuar una redistribución de espacios orientada a incrementar el rendimiento comercial o cualquier otra circunstancia análoga, que redunde en beneficio de la generalidad de los usuarios, y/o que razones de interés público lo hagan aconsejable", que a su entender es algo como muy general, aunque aquí "en caso de fuerza mayor" se entiende que estaría totalmente justificado, pero es que en este artículo se habla de todo menos de fuerza mayor y dada la posibilidad de que el traslado pueda hacerse a otro mercado o incluso también, según dice el artículo, a otras dependencias habilitadas que reúnan las suficientes condiciones técnicas, higiénicas o sanitarias, echan de menos, por ejemplo, que se les de un plazo de audiencia, que se hable de las suficientes condiciones en vez de hablar de las mismas condiciones, cuando se les debe ofrecer al menos las mismas que tenía el concesionario en su puesto,



y también echan de menos que se les avise con un plazo de preaviso para que puedan organizar sus proveedores o su clientela.

Continúa exponiendo la Concejala del Partido Popular que otra duda es lo que ocurre con los puestos que se tienen desde hace años en precario o sin contrato alguno, si estos van a disfrutar de la misma concesión hasta el año 2035, según dice la disposición transitoria única o cómo se va a normalizar su situación, porque la Delegada antes ha hablado de que se va a normalizar la situación de todos los puestos de los mercados, pero les gustaría que especificara sobre la gente que está en precario, más que nada porque están interesados y no se les ha resuelto esta duda de si a la gente que está en precario o no tiene contrato desde hace años se les aplicaría esta disposición.

Por último, expone que quiere hacer una pregunta a la Sra. Secretaria, porque la hizo antes del Pleno pero está viendo que los compañeros de otros partidos, o bien se abstienen para poder hacer alegaciones en un futuro, o bien dicen que van a votar favorablemente para hacer alegaciones en un futuro, porque de hecho Izquierda Unida ha dicho que se abstendrán pero hará alegaciones y Vox ha dicho que votará a favor pero hará alegaciones, insistiendo que su pregunta es si votando a favor se pueden hacer alegaciones o si solamente se pueden hacer alegaciones con la abstención.

Cedida la palabra a la Sra. Secretaria General, informa que aunque la ley no es clara a este respecto, habiéndolo comentado así con el Sr. Alcalde, quien estima que sí se van a admitir las alegaciones, especialmente a efectos de que no recurriese en un contencioso-administrativo y de respetar el artículo 35 de la Constitución Española.

D^a Laura Almisas interviene nuevamente aclarando a la Sra. Lorente Anaya que si se va a lo expuesto y ve los apartados que hay que aprobar en el día de hoy, el primer punto dice que se aprueba de forma provisional esta ordenanza; el segundo punto dice que una vez que ha pasado el Pleno, tanto en la propia Delegación de Mercados, como en la página web del Ayuntamiento, en el Área de Transparencia, la ordenanza ha de estar durante 30 días para que toda aquella persona, tanto los concesionarios como los partidos políticos o cualquier persona de la localidad, pueda presentar alegaciones, opinando que la Concejala del Partido Popular no se habrá leído esa parte, porque entonces no entiende la pregunta que ha dirigido a la Secretaria.

Con respecto a la pregunta formulada por Izquierda Unida sobre el tema de la degustación, expone la Sra. Almisas Ramos que, según cree recordar, era el artículo 9, entendiendo que la persona que ha hecho esa consulta no es ningún concesionario de los puestos del mercado, sino una



persona que tiene la concesión del bar del mercado, que es donde tienen una pequeña disputa ante ello, pero al igual que comentara en la Comisión Informativa, cualquier degustación que se haga en el mercado tiene que contar con la autorización de la Delegación de Mercados, por lo tanto, desde la propia Delegación van a estar regulando cuándo se puede hacer una degustación y cuando no, aunque obviamente eso no va a ser un continuo de todos los fines de semana, sino que tiene que ser por algún motivo especial, porque de hecho dice la ordenanza: “la degustación de los productos previstos en los apartados anteriores se podrá acompañar de bebidas refrescantes vinos, cerveza, sidra, cava, chocolates, infusiones o cualquier otra bebida análoga de análoga naturaleza”, aclarando que lo mismo lo compran en el puesto de churros que hay fuera en la calle, en el propio bar o lo traen de otro sitio, pero la idea es esa. Asimismo, plantea que si una carnicería quiere hacer un día una degustación, lo pueda hacer con sus productos, e incluso el propio del bar, que precisamente ya lo vienen haciendo en muchas situaciones así, pudiendo hacerse sin ningún tipo de problema, pero serán cosas puntuales y que necesitan de la autorización.

En relación con el artículo 20, informa la Sra. Delegada de Salud Pública que el plazo de la duración de la concesión administrativa, como viene ya en la ordenanza recogida y saben todos los titulares de los puestos, una vez que esté aprobada definitivamente esta ordenanza, automáticamente, todos y cada uno de los puestos tendrán su concesión hasta el 31 de diciembre de 2036, aclarando que en la actualidad solamente hay una persona que está dentro del período de prórroga y el resto llevan años en los que no se han renovado, por eso decía anteriormente que esta ordenanza viene a cumplir esa capacidad jurídica que les va a dar, porque los títulos llevan desde el año 82 que entraron, que han caducado y ahí se han quedado y han seguido.

Continúa diciendo la Concejala D^a Laura Almisas que a ella le hace gracia que encima que traen una ordenanza donde se va a regular la situación, desde el Partido Popular se diga que ellos la han impulsado, por lo que va a contar la historia, que los propios titulares de los puestos la conocen perfectamente, comentando que, en el año 2017, cuando ya estaba un primer borrador de esta ordenanza, sus compañeros D. Daniel Manrique y D^a Yolanda Morales se reunieron varias veces con los concesionarios de los dos mercados, para exponerles ese borrador de ordenanza, donde se estuvo hablando, sobre todo, de la duración del contrato, pues ellos planteaban que tuvieran suficiente tiempo, muchos porque estaban a la espera de pasar el puesto de padres a hijos y en otros casos porque quedaban pocos años para que tuvieran su jubilación, por lo que se pensó que 15 años era una edad suficiente en la que se podían dar esos puestos y, una vez que llegara a esa fecha, tendrían que volver a solicitarlo y se sacarían a licitación, pero como de aquí al 2036 no se sabe dónde va a estar cada uno de los presentes es por lo que en el artículo 20 se recoge que se pueda prorrogar 5 años más, porque no saben la situación en la que se puede encontrar el Ayuntamiento en ese momento, o el Departamento de Patrimonio, por si se tuviera algún tipo de problema que se pudiera tener unos años de prórroga mientras se sacan a licitación.



En cuanto a los nuevos puestos, expone que, una vez que se saquen a licitación, cada uno tendrá sus años, y el 31 de diciembre de 2036, solamente los titulares actuales son los que van a tener que presentar su licitación, ya que el resto, a medida que vayan cumpliendo, tendrán que ir renovándolo, destacando que le que le hace gracia cuando se ha dicho por la Concejal del Partido Popular que ahora con esta ordenanza van a dar todos los puestos, cuando queda muchísimo mejor recogido en esta ordenanza que como lo hacían ellos anteriormente, a dedo, puesto que todos y cada uno de los Delegados anteriores lo hacían así, sin embargo, este Equipo de Gobierno en los últimos 6 años, puesto que ha habido, puesto que ha ido con una licitación.

Prosigue explicando la Sra. Almisas Ramos que en el año 2017 empiezan las reuniones, en el año 201, a través de un Decreto del Sr. Alcalde de diciembre de 2018 se incluye en el Plan Normativo de 2019 la ordenanza de mercado, refiriendo que incluso en el informe jurídico se hace una cronología de los tiempos y de hecho se trajo aquí la ordenanza, se aprobó inicialmente, ha estado ya en exposición pública y nadie, ni siquiera los partidos políticos, presentaron alegación alguna, incluso hay un certificado de la persona encargada de la OAC que así lo hace constar. A pesar de ello, indica que no se trae hasta hoy porque con la Disposición Transitoria Única que recogía lo de los 15 años, se encontraron frontalmente con una oposición a la que tuvo que decir que se fuera con ella a cada uno de los puestos de los distintos mercados y les dijera a la cara que no podían estar los 15 años, que automáticamente se tenían que sacar y que una vez que se aprobara la ordenanza todos iban a la calle y tenían que volver a sacarse pudiendo muchos de ellos perderlo, cuando les quedan escasos años para poder jubilarse, pero menos mal que hace casi una año apareció una persona con una nueva visión, que ha hecho posible que en el día de hoy hayan podido traer esta ordenanza, no solamente con esta Disposición Transitoria Única, sino con una Disposición Adicional que permitirá que, mientras que el Departamento de Patrimonio consigue sacar todos los tantos proyectos que tiene por delante, tan importantes para la localidad, esos puestos que a día de hoy están desocupados, por orden de entrada, los actuales concesionarios puedan tener la oportunidad de coger un puesto más en el mercado y a los que queden vacíos se les dará oportunidad a otras a otras personas de la localidad que quieran emprender una actividad, todo ello gracias a que han tenido una nueva visión que ha permitido hacerlo, porque anteriormente no podía ser.

Interviene acto seguido el Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría, manifestando que después de escuchar la respuesta a su puntualización, a su parecer la Delegada entiende de una forma el articulado, pero no le puede negar que también se puede entender de otra forma, porque el apartado b) dice: la degustación de los productos previstos en los apartados anteriores se podrá acompañar de bebida refrescante, vino, etc..., pero en ningún momento se puede entender que puede ofrecer ese



producto a través de otros servicios, o contratando a alguien, o comprándolo en otro lado, pero también daría la posibilidad de que el propio carnicero o pescadero vendiera cerveza, vino o refresco en esa degustación. Añade que la duda no le surge a través del concesionario del bar como se ha dicho, sino de un carnicero del Mercado Norte, que le preguntó si esto se podría entender por ejemplo que un carnicero quiere hacer una degustación, que esté permitida por el Ayuntamiento, y se ponga a vender bebida como complemento a esa degustación, con lo cual está haciendo una competencia desleal, en el sentido que dice también la compañera del Partido Vox, ya que están delimitados esos productos primarios y secundarios, que según establece la ordenanza se pueden ampliar de cada puesto, lo que rompe ese equilibrio, aludiendo al modelo del mercado gastronómico de Cádiz, donde perfectamente está muy delimitado lo que puede vender cada uno, opinando que el espíritu tiene que ser no crear una pelea interna entre los concesionarios a la hora de ofrecer estas degustaciones, que es la percepción que hacen desde Izquierda Unida, y que si quizás esta ordenanza se hubiera trabajado en Junta de Portavoces, como se ha hecho con otras, y se hubiera podido perfilar un poquito más, hubiera quedado un poquito más claro, pero se encuentran aquí y creen que están en su deber de intentar perfilar y ajustar más esto, para que no cree conflicto en el futuro.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), interviene nuevamente comentando que a su entender una degustación se hace para que uno exponga sus propios productos, no que traiga bebidas ni nada, por tanto, lo que propondría es que cuando el Ayuntamiento autorice que ya haya unos criterios previos, porque en caso contrario entrarían siempre en lo mismo, de que luego tachen de arbitrarias las decisiones, es decir, que no haya oposición de ningún otro puesto, que sería uno de los requisitos básicos, y otro sería que no habría inconveniente para esa degustación si no se oferta en los demás puestos, pero en el caso de que sea bebida o cualquier otra cosa que sí se venda en ese mercado concretamente que no haya oposición en un momento dado, siempre que se oferten por parte de otro puesto. Por tanto, sugiere que ellos se pongan de acuerdo, no que sea el Ayuntamiento quien tenga que ponerlos de acuerdo a ellos y si no hay acuerdo que no haya autorización, que sería la mejor la mejor solución para que no sea el Ayuntamiento quien en última instancia tenga que decidir y tachen de arbitraria las decisiones, que es lo que suele ocurrir.

La Sra. Lorente Anaya, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, se dirige a la Concejala Delegada de Salud Pública diciéndole que parece ser que le hacen gracia muchas cosas de este tema, sin embargo a quienes no le hace gracia todo esto es a los comerciantes, que lo tienen en vilo desde el año 2017 y jugando con el pan que llega a su casa.

Respecto a lo respondido de su pregunta dirigida a la Sra. Secretaria, manifiesta que el protocolo de aprobación de una ordenanza lo



conoce, y la misma Sra. Secretaria ha dicho que ni siquiera en la ley se dice seguro, por lo tanto, no es ignorante el que pregunta para salir de una duda, sino es ignorante el que se piensa que lo sabe todo como la Sra. Almisas.

Expone asimismo que, en líneas generales, su intención es, y más sabiendo que van a permitir hacer alegaciones en el en el plazo de exposición pública, aprobar esta propuesta de la ordenanza, porque el Partido Popular es el primero interesado en que salga adelante, y lo han demostrado trayendo la moción el mes pasado y desempolvando e impulsando este tema, porque creen que es muy necesario regularizar y dar seguridad a los comerciantes de los mercados, siendo cierto que llevan muchos años esperando la aprobación de esta ordenanza, pero precisamente por eso las expectativas son muy grandes, y lo que no quieren, ni pueden, de ninguna manera, es que se saque adelante de cualquier forma y, al final, no sólo se dé solución a los problemas que existen actualmente, sino que se creen problemas que en la actualidad ni siquiera existen.

Por otro lado, comenta que sabe que hace dos días se reunió la Sra. Delegada con los comerciantes del Mercado Norte, en concreto el martes de esta semana, de 2 a 3 de la tarde, que es una hora perfecta y una antelación perfecta al Pleno para mantener una reunión y para explicarles una ordenanza, la normativa por la que se van a regir a partir de ahora, que ni siquiera se les envió con antelación para que pudieran hojearla y resolver en esa reunión las dudas que les hubieran podido surgir; sin embargo, con respecto a los comerciantes del Mercado Central ni siquiera tuvieron esa suerte de quiero y no puedo de encuentro, porque no se atrevería a llamarlo ni reunión con la Delegada, y no se les ha comunicado absolutamente nada de manera oficial, no entendiendo que por parte de una Delegación de Mercados, después de 4 años de retraso, no se de audiencia a los comerciantes para explicarles y solventar sus dudas; cómo no se trata este asunto de forma delicada; cómo no se les da el mimo y el cariño que merecen después de cómo los han ninguneado; cómo no se hace esto de forma consensuada y pactada, cuando saben a ciencia cierta que precisamente la falta de atención es una de las cosas que más echan en falta.

Asimismo, la Sra. Lorente Anaya, aprovechando que se encuentra aquí la anterior Delegada, se dirige a ella para decirle que siempre ha escuchado muy buenas palabras en este sentido, pero no de la Sra. Laura Almisas, sino todo lo contrario, porque con una reunión un martes, de 2 a 3 de la tarde, la Delegación de Mercados piensa que con eso ya ha cubierto de sobra el expediente y sale triunfante a los medios para venderles la moto, preguntando si se piensan que son tontos o qué o si se piensan que los comerciantes son tontos o qué, por tanto, menos medallitas, puesto que de lo que les dijeron el mes pasado y a la vista de lo que les dicen hoy, para hacer lo que hacen y cómo lo hacen, no es necesario una Delegación de Mercados, sino que sería suficiente con un conserje.



Concluye la Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular diciendo que su voto va a ser favorable, aunque no les han resuelto ni una sola de las dudas que ha planteado, porque la Sra. Almisas Ramos se ha puesto a hablar del anterior Gobierno, del anterior Gobierno, del anterior Gobierno, del artículo 20 y se tira tres minutos hablando de él, pero ni siquiera ha hecho referencia a lo que dice ese artículo 20, para al final no contestar a la duda, y del artículo 25 ni siquiera ha hablado, no obstante, y como podrán hacer alegaciones, espera tener más suerte con el interlocutor que tengan y a ver si es un poquito más válido.

Por último, añade que, aunque su Grupo lo hubiera hecho de otra manera, deben apoyar la aprobación porque han sido impulsores, porque están convencidos de que es una ordenanza necesaria, ofreciéndose desde aquí, como lo han hecho en otras ocasiones, poniéndose a disposición de los comerciantes para respaldarles en las alegaciones que objetivamente vean, que mejoren esta ordenanza y en aquellas que vean que pueden llegar a una actuación arbitraria o injusta por parte del Ayuntamiento.

Interviene seguidamente D^a Laura Almisas manifestando que si al Equipo de Gobierno y a ella en concreto no le preocupara el pan de todos los concesionarios de los puestos de los dos mercados esta ordenanza hubiera venido en noviembre de 2019, como ya ha explicado antes, por lo que no hace falta que lo vuelva a repetir, siendo por eso que a día de hoy venga esta ordenanza aquí.

Con respecto a su reunión del martes con los concesionarios del mercado norte, responde que es correcto, de 2 a 3, que es la hora que ellos le pidieron, puesto que en cada mercado tiene una persona que es la que está en contacto con la Delegación y fue a quien informó ya la semana anterior que esta ordenanza venía en el día de hoy aquí, a Pleno, y a los dos días la llamó por teléfono y le dijo que había algunos de los concesionarios que tenían una duda con la ordenanza y si podían verse, respondiéndole que sí, pero que ese mismo día no podía porque salía de viaje, por lo tanto, que podían quedar el lunes a la hora que le dijeran, y entonces la llamó comentándole que los pescaderos no están los lunes y que como era su día libre no querían venir, por lo que decidieron que, a partir de las 2 de la tarde ya se quedaban más libres, por lo que fue a esa hora y ellos básicamente la duda que tenían era la de los 15 años, porque algunos lo que querían era tener más tiempo aún, pero ya les dijo que se había puesto esa cantidad de años y que tenían los 30 días para presentar alegaciones si querían.

Además indica la Sra. Almisas Ramos que no hacía falta enseñarles ninguna ordenanza, ni explicarles ninguna ordenanza, porque ya ellos tenían el borrador, ya lo habían visto y se había corregido las dos puntualizaciones que se habían corregido después de las reuniones que habidas, indicando que ella desde que era muy pequeña compra en el Mercado Norte y en el Mercado Central también suele comprar porque su despacho



está allí y los de los titulares de los puestos la ven continuamente, y al igual que hizo con el Mercado Norte también mandó un mensajito al Mercado Central diciéndoles que venía la ordenanza y le respondieron que ya lo sabían, por lo que si hubieran querido alguna alegación la habrían llamado, porque todos tienen su teléfono y el de la Delegación de Mercados, además que solo tienen que subir unas escaleras si hubieran querido algún tipo de aclaración.

Pone de manifiesto asimismo que hoy cumplen un objetivo que se marcaron y que va en beneficio de todos los titulares de los puestos a día de hoy, que van a poder tener la seguridad de que van a tener sus puestos oficialmente y con capacidad jurídica durante los próximos 15 años; que van a poder hacer todos esos cambios de titularidad de padres a hijos que estaban esperando a que esta ordenanza se aprobara en Pleno; se va a poder resolver ese tema y se va a dar una normativa que no ha habido en todos estos años en este Ayuntamiento, y todas esas personas que según la Sra. Lorente Anaya estaban esperando podrán tener acceso a un puesto del mercado, y además ella podrá hacer todas las alegaciones.

Comenta también que si quiere la Concejala del Partido Popular se pueden ir al artículo 25 e imaginar que tienen un terremoto, un incendio o lo que sea y que hay que desocupar uno de los mercados, o puede ser una obra o cualquier cosa que pase, por ello es mejor que esté recogido aquí qué se pueda hacer, aunque de todas maneras tienen 30 días para presentar alegaciones, que es lo que debe hacer la Sra. Lorente Anaya si tiene dudas, presentar las alegaciones.

Por último, da las gracias a todos los que van a apoyar la ordenanza, puesto que llevan mucho tiempo reivindicándolo también, al igual que el Equipo de Gobierno, y no esperaba menos de que aprobaran esta propuesta provisional de ordenanza a la espera de que estén esas alegaciones y definitivamente se pueda aprobar y resolver ciertas cuestiones que los titulares de los puestos llevan muchísimos años queriendo realizarlas.

El Sr. Alcalde expone que, tal y como se ha planteado por los distintos representantes, la propia ley de bases y la ley que regula el procedimiento administrativo permite los trámites de información pública, el aportar y presentar alegaciones, el corregir los textos que se someten a información pública, precisamente para eso, no solamente que presenten alegaciones quien lo pretenda de los grupos municipales, sino cualquier ciudadano o persona interesada, como en este caso podrán ser cualquiera de los propietarios o concesionarios de los puestos de los mercados.

Asimismo indica que después del desarrollo del debate habría que puntualizar algunas cosas que no han quedado lo suficientemente claras, concretamente que en este texto se viene trabajando desde hace tiempo, desde hace algunos años, incluso el 95 o 98 % de su contenido estaba más que pactado con los comerciantes y con los representantes de los dos



mercados, del Mercado Norte del Mercado Central, por tanto, que una buena parte de las intervenciones de la portavoz del Grupo Popular haya ido encaminada a quejarse de si tiene una reunión la Sra. Delegada un martes a las 2 de la tarde le parece que está fuera de contexto, sobre todo porque, precisamente y como ha explicado, probablemente fuera la hora que pidieran ellos, pero no es una cuestión de forma a la hora de sentarse ni nada, sino una cuestión de que se viene trabajando, que ha habido muchas reuniones con la anterior Delegada, con la Delegada actual, con el Delegado de Régimen Interior en su momento, que atendía las peticiones de los comerciantes, incluso por su parte ha estado en los dos mercados atendiendo las peticiones y entendiendo las situaciones de dificultad que se podían atravesar, para que finalmente el texto se haya consensuado, se haya además informado de forma favorable y haya podido venir a este Pleno como compromiso que tenían de traerlo aquí.

Aparte de todo ello, refiere que es cierto que hay un trámite de audiencia, pero también que hay unos pasos previos donde no solamente han tenido el retorno de comerciantes estos años atrás, donde se han intentado corregir cosas, como ha explicado la Delegada, sino que además la Concejala del Partido Popular precisamente podría haber venido y haber hecho aportaciones y todas esas cuestiones que dicen que van a presentar en el trámite de información pública, preguntándole por qué no lo han hecho antes, por qué no lo han hecho estos años atrás ya que tanto les ha preocupado esta ordenanza del mercado y por qué no lo han hecho todas esas veces que salían en prensa diciendo que el mercado, que el mercado, cuándo podrían haber venido por aquí, coger el borrador de la ordenanza, como hacen otros grupos políticos que sí se preocupan por esa cuestión y que lo ven en otras muchas cuestiones, como por ejemplo en la ordenanza de autocaravanas, reuniéndose una Junta de Portavoces y donde distintos grupos trajeron propuestas por escrito, menos el Partido Popular, que frente a un representante de cada partido, ellos son cinco y podrían quizás demostrar también un poquito de más trabajo y no solamente los vídeos en las redes sociales, como estarán comprobando muchos ciudadanos, y que parece que les interesa mucho más que sentarse a estudiar el texto de una ordenanza que han tenido a su disposición, pero no lo han hecho durante estos meses atrás.

Señala el Sr. Alcalde que si no obstante lo van a hacer ahora, no hay ningún tipo de problema, porque para eso está el trámite, pero lo podían haber hecho antes, como han venido haciendo y atendiendo las peticiones, si bien entiende que deben de quedarse con lo positivo, que por fin viene la ordenanza, con todos los parabienes, y que como siempre están abiertos a que se enriquezca con las aportaciones que en el trámite de información pública quieran hacer todos los ciudadanos que pretendan o deseen mejorar el texto y complementarlo con aportaciones de otros municipios, como ha expuesto el representante de Izquierda Unida, o de otros mercados que funcionen y que permitan que esto pueda enriquecerse.



Finalmente, el Sr. Alcalde felicita por supuesto al personal de la Delegación, a la Delegada y evidentemente a la anterior Delegada también, que se trabajó esta cuestión y que afortunadamente viene hoy a aprobación provisional, con todo sus informes favorables y lista para el trámite de información pública, para que sea enriquecida en esos días de información pública.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Mercados, Salud Pública, Protección Animal y Cementerio, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, RELATIVA A LA EXHUMACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO EN LAS FOSAS COMUNES DEL "PARAJE DEL PINAR DEL CURA VARGAS" Y DE LA "BARRIADA DEL CALVARIO".

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (7) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN (4)** de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, relativa a la exhumación de las víctimas del franquismo en las fosas comunes del "Paraje del Pinar del Cura Vargas" y de la "Barriada del Calvario", debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:



Siendo uno de los objetivos básicos de los poderes públicos velar "*por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades*", tal y como se recoge en nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 10.3.24.º.

Habiéndose aprobado el pasado 29 de marzo en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, en la que están representadas las 17 comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, los criterios de reparto de los créditos previstos en los Presupuestos Generales de 2021, para la búsqueda, identificación y dignificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura. En concreto se fijó para nuestra comunidad autónoma, Andalucía, la cantidad de 507.813,46 euros, de los cuales 428.294,43 euros se destinarán específicamente a la localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura en fosas comunes.

Estando habilitado nuestro Ayuntamiento para solicitar actuaciones de recuperación de la Memoria Histórica, tal y como recoge el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, en su Orden de 7 de septiembre de 2009, que establece en su apartado segundo:

"Las actuaciones de recuperación de la Memoria Histórica descritas en el artículo 7 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, serán acordadas por la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación, el cual podrá actuar de oficio o a solicitud de persona interesada que así lo solicitare".

Continuando en su apartado tercero que:

"A esos efectos, se consideran interesados:

a) Los Ayuntamientos andaluces."

Encontrándose registradas en el Mapa de Fosas Comunes de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, con los códigos "1103002" y "1103003" las fosas comunes denominadas "Fosa de la Barriada del Calvario" y "Fosa del Paraje del Pinar del Cura Vargas" en nuestra localidad, ambas fechadas en 1936.

Llevando los familiares de las víctimas del franquismo, tanto de Rota como de la provincia que podrían encontrarse en estas fosas comunes, 85 años reclamando digna sepultura a los restos de sus seres queridos, sin conocer aún el paradero de muchos de ellos, fusilados por motivos ideológicos y enterrados en fosas comunes precisamente para dificultar las exhumaciones y que no pudieran ser recordados por su lucha por la libertad y la democracia.



Y encontrándonos, en este mes de junio de 2021, con la celebración del Día de la Memoria Histórica y Democrática, celebrada en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza el 14 de junio, según instrucciones de la Consejería de Educación y Deporte, que ha prorrogado la Instrucción 11/2019, de 7 de junio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al señor Alcalde a solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la inclusión de las fosas comunes "Paraje del Pinar del Cura Vargas" y de la "Barriada del Calvario" entre las actuaciones a desarrollar por la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra (Orden de 7 de septiembre de 2009).
2. Dar cuenta del presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Consejería de Justicia y Administración Pública y a la Asociación "Memoria Histórica de Rota".

En primer lugar toma la palabra el Concejal proponente de la moción, Sr. Santamaría Curtido, para resumir la exposición de motivos, diciendo que están en el mes de junio mes en el que, según la Ley de Memoria Democrática Histórica de Andalucía, conmemoran el 14 precisamente el día de la Memoria.

Asimismo, en Rota, tienen tres fosas señaladas en el mapa de fosas comunes, que ya se hicieron en la anterior legislatura las obras de geodetección, a través de georadar, también de excavación en el Parque de El Mayeto, con unos resultados negativos a esa búsqueda, ya que el movimiento de tierras en ese sitio había sido a través de numerosas obras anteriores bastante frecuentes, pero quedaban en la actualidad las otras dos fosas comunes que tienen catalogadas en el mapa de fosas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, que se puede consultar a través de la web con los códigos 1103002, que corresponde al pinar de Cura Vargas y 1103003 correspondiente a la barriada del Calvario, fechadas ambas en 1936.

Por lo tanto, esta moción también viene a cuidar esa larga espera de más de 80 años que muchos familiares no sólo de Rota, sino también de la provincia de Cádiz, siguen buscando, lamentablemente en muchos casos, porque los resultados son infructuosos, los restos mortales de sus seres



queridos republicanos, que fueron represaliados y fueron fusilados por la dictadura franquista.

Continúa diciendo que además esta moción viene a colación de una conferencia sectorial de memoria democrática que tuvo lugar el pasado 29 de marzo, en la que Andalucía va a recibir en este año 2021 de los Presupuestos Generales del Estado la cuantía de 428.294,43 euros, destinados exclusivamente a la localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura en fosas comunes y que este Ayuntamiento es entidad interesada, según se establece en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para solicitar la exhumación de fosas comunes, al igual que lo puede hacer cualquier persona a título personal, o cualquier entidad memorialística.

Por último, señala que han visto también en los últimos meses, en concreto en el mes de mayo y mes de abril, dos Órdenes de la Consejería de Cultura y Patrimonio, en las que se han actualizado la localización y la exhumación de varias fosas comunes de toda la comunidad autónoma, pero no se ha incluido Rota en ninguna de ellas, por lo que, vista la necesidad, desde Izquierda Unida entienden y creen que es de justicia, nunca mejor dicho, con los familiares y roteños fusilados traer en este año 2021 esta moción, para esa incorporación de las dos fosas comunes que quedan por localizar y excavar en Rota y poder hacerlo bajo este presupuesto que ha sido repartido a la Comunidad Autónoma andaluza, para lo cual instan al Alcalde a solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la inclusión de las fosas comunes del paraje del pinar de Cura Vargas y de la barriada del Calvario, entre las actuaciones a desarrollar por la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el protocolo andaluz de actuación de exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la posguerra, Orden de 2 de septiembre de 2009.

Acto seguido toma la palabra el Concejal D. Gilberto M. Bernal, del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), exponiendo que, como ha sucedido en otras ocasiones, a favor o en contra, espera que este tema se trate con el respeto que se merecen los familiares de cualquier víctima, de cualquier dictadura, porque son muchos los sentimientos que pueden remover estas actuaciones.

Recuerda también que las actuaciones en materia de memoria democrática se articulan por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, mediante un plan cuatrienal, y fue en noviembre de 2018 cuando se aprobó el primer plan cuatrienal 2018/2022, bajo la convicción de preservar e impulsar la memoria como un espacio público de convivencia y de respeto mutuo para el asentamiento de una verdadera cultura democrática, fundamentada en los derechos humanos.

Por todo ello concluye diciendo que su voto será a favor de la moción.



La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), expone que se van a mantener totalmente y van a dejar al margen el posicionamiento que tienen desde Vox sobre la Ley de Memoria Histórica, porque no cree que sea objeto del debate de hoy, añadiendo que desde Vox no se oponen a las exhumaciones, y desde el máximo respeto a todas las víctimas de la guerra civil y a sus familiares, pero entienden que en la crisis actual en la que se encuentran todos los fondos económicos posibles deberían enfocarse en ayudas económicas y sanitarias, ayudas a domicilio y cualquier otra medida que resulte prioritaria en estos momentos, estando entre los prioritarios ayudar a evitar el cierre de los negocios, a impulsar la economía, a atender a personas impedidas, a personas afectadas por la pandemia, a paliar la necesidad de comedores sociales, a poder seguir pagando las pensiones, a vacunar a la población que así lo desee y a todas aquellas medidas que ayuden a salir cuanto antes de esta situación, posponiendo estas cuestiones a momentos futuro en los que existan fondos suficientes para atender necesidades menos imperiosas.

Reitera la Concejala del Partido Vox que es una cuestión de prioridades, desde el máximo respeto y aun desconociendo si ese dinero realmente ya está librado o no, pero de todas maneras su posicionamiento al respecto va a ser la abstención.

Interviene en representación del Grupo Popular la Concejala D^a Macarena Lorente, exponiendo que desde su punto de vista y el de muchísima gente, y con todo el respeto a víctimas y a familiares, la idea de volver una y otra vez como la burra al trigo a la guerra civil es poco constructiva y muy poco realista, y aunque dicen que hace falta una generación para perdonar y otra para olvidar, ya han pasado esas dos generaciones pero la insistencia no tiene fin.

Opina que en el momento actual en el que viven es una auténtica lástima que, con lo que han pasado y aún están pasando, en vez de mirar hacia una recuperación económica juntos, el Gobierno de la nación, movido por odio y revancha, haya previsto un presupuesto histórico en esta partida que supone gastar, en un solo año, casi la mitad de lo que se destinó a esta misma política durante toda la segunda legislatura de Rodríguez Zapatero, para la mayor exhumación de fosas del franquismo en 40 años.

Entiende que es una lástima que el objetivo último de las políticas del Gobierno continúe siendo, con la que tienen encima, ahondar en las dos Españas, por su obsesivo empeño en demoler lo que han construido juntos con la Constitución Española del 78, y que hoy el representante de Izquierda Unida traiga a Pleno como único objetivo y como única preocupación la exhumación de las víctimas del franquismo en las fosas comunes, por supuesto con el máximo respeto tanto a las víctimas como a los familiares, pero con la de



cosas que quedan por mejorar y promover en el pueblo sí que piensan que otro temita también podría estar bien.

Continúa diciendo la Sra. Lorente Anaya que sinceramente no es su prioridad ni su objetivo provocar enfrentamientos ni una política de división de bandos, que ya quedó olvidada, por mucho que se resistan a creerlo, con la Constitución, y aunque es cierto que existe una partida, tal como aparece en la moción, por la cual se destinarán a Andalucía 428.000 euros y pico, también piensan que no debe ser, en esta situación en la que viven, porque no es una cuestión de partidas, sino de prioridades y eso es lo que le habrían dicho a la Vicepresidenta, D^a Carmen Calvo, cuando en plena pandemia, finales de octubre o principios de noviembre, aprovechando un estado de alarma, de tapadillo y para contentar a tantos que tiene que contentar, como todo lo que hace el Gobierno de Pedro Sánchez, se dio la noticia de que se iban a tramitar de urgencia las subvenciones para exhumar fosas del franquismo, no teniendo ni pies ni cabeza aumentar el gasto social en este momento de la pandemia del coronavirus y con una crisis económica sin precedentes.

Comenta igualmente que hasta donde sabe el gasto social es una partida del presupuesto que el estado de la nación tiene para satisfacer necesidades básicas de los ciudadanos como la alimentación, porque parece que nadie ha visto las colas del hambre que hay en el país; o la salud básica, creando infraestructuras que son tan necesarias de hospitales, mejorando dispositivos sanitarios, intentando que el acceso a la sanidad sea posible para todos los ciudadanos; o de educación, preocupándose de una educación básica y obligatoria para todos los niños, luchando por la exclusión social, luchando por el fracaso escolar; o la justicia, facilitando que todos los ciudadanos tengan acceso a profesionales que puedan hacer ejercer sus derechos en los juzgados, solucionar problemas de vivienda, solucionar problemas de desempleo; por lo tanto, esta decisión del Gobierno de Pedro Sánchez en estos momentos y de la manera que se ha hecho, al margen de que en otros momentos les pudiera gustar más o menos, piensan que es incomprensible y sería tan absurda como, por poner un ejemplo casero, adornar el salón con escayola antes que llenar la nevera para la familia, sin embargo este Gobierno no funciona de esta manera, temiendo que este interés por estar revisando lo que sucedió hace 90 años se debe a que la revisión de lo que está pasando ahora les queda un poquito grande.

Insiste la Concejala del Partido Popular que los recursos públicos hay que dedicarlos a lo que les interesa a los ciudadanos, pero por supuesto respetando prioridades y atendiendo primero a las necesidades básicas y no dedicando los esfuerzos humanos, porque cuando uno se dedica a una cosa tiene que dejar de dedicarse a otra, y los recursos económicos, dicho sea de paso muy escasos recursos económicos, a asuntos que son accesorios.

Reitera asimismo que esta decisión no es una prioridad, incluso piensan que ni siquiera es una prioridad en la actual situación en la que viven para un gran sector de su mismo electorado que tiene problemas mucho más



graves, mucho más reales y mucho más actuales que solucionar, y si no que hagan un sondeo a ver si la gente prefiere exhumar o bajar el precio de la luz, exhumar o crear puestos de trabajo, exhumar o solucionar problemas que tiene la sanidad pública, entre otros ejemplos, por lo que propondrían hoy y ahora, en la realidad que viven, que cada euro que quieran dedicar a este tipo de cosas y a fomentar divisiones entre ciudadanos se dedicara a crear empleo y a hacer de esta ciudad un sitio más agradable y más amable para vivir, centrándose en lo que les une en vez de centrarse, como cada vez que tienen ocasión hacen compulsivamente, en lo que les separa.

Finalmente expone que valoran las propuestas constructivas que valen para que los roteños mejoren la calidad de vida, porque sus miras están en solucionar problemas y no crear problemas nuevos y crear discordias.

Seguidamente, interviene en representación del Grupo Municipal Socialista D^a Encarnación Niño, quien expone que en España, según el mapa de fosas oficiales, hay más de 114.226 personas desaparecidas que yacen en fosas comunes, en los entornos de nuestros pueblos, en nuestras carreteras, en nuestro cementerio y, según una reciente investigación, la tesis doctoral titulada "Arqueología de la memoria ", sólo 9009 víctimas, del total de 114.226, han sido recuperadas en 743 exhumaciones, entre los años 2000 y 2018, y estas no son las fosas de Auschwitz, ni son las fosas de los nazis en la segunda guerra mundial, sino las fosas del cementerio de San Roque en Puerto Real; son los cuerpos de personas que vivían en Cádiz, en Puerto Real, en Rota; son los cuerpos de personas cuyos familiares desgraciadamente no han tenido ninguna oportunidad de poderles dar el cariño, el respeto de una despedida digna y de, como mínimo, saber dónde se encuentran sus seres queridos.

Señala que este informe que se ha realizado en una de las exhumaciones más cercanas al municipio de Rota, en el cementerio de San Roque de Puerto Real, ha tenido una serie de conclusiones que determinan, habiendo hecho un estudio de un tercio de la fosa, lo siguiente: se han localizado un total de 49 personas, están ante un depósito de represaliados casi exclusivamente masculino, aunque hay un 238 de restos que son femeninos; todos los sujetos exhumados corresponden a adultos con una amplia oscilación de edad; puede hablarse de una presencia de episodios violentos en casi el 100% de los individuos exhumados; la identificación de los restos con los hechos históricos vinculados al golpe de estado de 1936 y a la posterior represión se refleja en las características del depósito identificado en Puerto Real y en los daños que presentan las evidencias esqueléticas, dirigiéndose a la Concejal del Partido Popular por si quiere que le acerque el documento, ya que probablemente, igual que no la está escuchando en este momento, no vea ninguna información relativa a los cientos de miles de españoles y españolas que están enterrados en fosas comunes, sin que se sepan ni siquiera quiénes son.



Prosigue diciendo la Sra. Niño Rico que este es el listado de más de 150 personas que fueron fusiladas en Puerto Real, en el muro del cementerio de San Roque de Puerto Real, y de esos sólo 47 cuerpos que se han exhumado solo 47 familias han tenido la posibilidad de saber dónde están sus hermanos, sus hermanas, sus padres, sus madres, sus hijos y algunos desgraciadamente han tenido que fallecer sin poder ni siquiera saberlo.

Por otro lado, se dirige a la Sra. Lorente diciéndole que es una deslumbrante portavoz de lo que defiende la derecha de este país en temas de memoria histórica, porque cuando ha dicho que el Partido Socialista se dedica a sacar temas que nos desunen, le pregunta si de verdad, como persona del entorno en el que todos viven, que son más o menos todos iguales, si considera que querer saber dónde está su padre, su hermano, su hijo o su tío es un problema que desune a los españoles, ella que es además miembro de un partido que si por algo se caracteriza es porque jamás se ha puesto del lado de los Gobiernos en los problemas de Estado, preguntándole si no se acuerdan de cuando se ponían en contra del Gobierno de Zapatero en los trámites para el fin del terrorismo en el País Vasco, o si no se acuerda de cuándo se han puesto en contra de la aprobación de la Ley del matrimonio homosexual, incluso con las mujeres en contra de la Ley del divorcio en este país, aunque después se hayan divorciado la mayoría de los representantes del Partido Popular, pero es así y el Gobierno del Sr. Rajoy durante los años que ha gobernado, concretamente en el año 2013, dejó a cero la partida presupuestaria para memoria histórica, que es una Ley que hay que cumplir, por tanto, no cabe que ningún Gobierno no quiera llevarla a cabo.

Para terminar, manifiesta que el Gobierno actual ha recuperado una consigna de 11,3 millones de euros en el presupuesto del año 2021, precisamente para que Andalucía reciba estas cantidades que estaban hablando aquí de entorno al medio millón de euros, para poder seguir investigando, seguir cumpliendo con su obligación con la ley, con su obligación con todos aquellos y aquellas que fueron maltratados y represaliados por personas que se sublevaron a un régimen político totalmente legítimo y que desgraciadamente fueron tratados como animales, enterrados en fosas, amontonados como puede verse en el informe mencionado, invitándoles a que estudien de vez en cuando algo de memoria histórica, porque esto no es desunión, esto es respeto, reconciliación y, sobre todo, aceptación de lo que es la historia de este país.

El Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Partido Izquierda Unida, hace uso nuevamente de sus turno de palabra, manifestando que después de escuchar a la portavoz del Partido Popular en su opinión lo que tendría que hacer en primer lugar es entregar el acta y dimitir de su partido, porque hace dos meses, estando gobernando el Partido Popular con Ciudadanos en la Junta de Andalucía, han invertido ya este presupuesto con dos órdenes de 20 de mayo y 24 de abril de 2021, por las que se acuerdan actuaciones específicas de memoria democrática en varios municipios andaluces,



insistiendo que lo primero que haría sería darse de baja del partido y buscarse el respaldo de algunos otros partidos que a su derecha mejor la representan.

De igual modo comenta a la Concejal del Partido Popular que según ha dicho es absurdo invertir este dinero, pidiendo que se lo diga a la Consejera de Cultura y Patrimonio o a su propio Presidente de la Junta de Andalucía, a Juanma Moreno Bonilla, que tiene que cumplir obligatoriamente la Ley 2/2007, de memoria histórica y democrática, en la que se establecen como derechos el derecho a conocer, a la luz del principio de verdad, la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades, así como el deber de facilitar a las víctimas andaluzas y a sus familiares la búsqueda y el esclarecimiento de los hechos de violencia o persecución que padecieron por la lucha por los derechos y libertades, opinando que tiene mucho trabajo que hacer para que el propio Gobierno de la Junta incumpla esta ley.

Asimismo le recuerda que está dentro del Partido Popular, que parece que se le olvida muchas veces, y se cree que tiene un pie en otro partido más a la derecha todavía del suyo, porque aquí, a la luz de lo que está diciendo, parece que no está bien ubicada, incluso se sitúa también fuera de Naciones Unidas, que una y otra vez insiste en que España tiene que resolver, de una vez por todas, el problema de las fosas comunes y la exhumación de los cuerpos de los miles de españoles y españolas que todavía se encuentran en fosas comunes.

Opina también el Sr. Santamaría Curtido que la reubicación que tiene que hacer la Sra. Lorente Anaya dentro de su partido la pone hoy en una tesitura que está al margen de todo, está al margen del propio Partido Popular, está al margen de la propia Junta de Andalucía, está al margen de la Ley de Historia Democrática de España y está al margen incluso de Naciones Unidas, entendiendo que debería replantearse su forma de pensar y lo que está diciendo hoy aquí.

La Concejal del Grupo Popular, D^a Macarena Lorente, interviene exponiendo a la portavoz del Grupo Socialista que está totalmente de acuerdo con la primera parte de su exposición, porque de ninguna manera ponen en duda o, mejor dicho, niegan lo que sucedió hace 90 años, ni hace falta que traiga listas ni fotografías, porque todos saben lo que ocurrió y no lo ponen ni en duda ni lo niegan, pero en cuanto a la segunda parte de su exposición opina que es tan antigua como esos 90 años, tan antigua o más que esos 90 años, invitándole a que lea el informe de las actuaciones, porque la Sra. Niño le ha invitado que lea algunas cosas y ella le invita a que lea otras, el informe de las actuaciones que ha tenido la Junta de Andalucía, que según parece el compañero de Izquierda Unida sí se las ha leído en estos dos últimos años, y es que no hay nada como no querer entender.

Continúa diciendo que, en cumplimiento de la legislación vigente, el Partido Popular en la Junta de Andalucía, en estos dos últimos años, ha



llevado numerosas actuaciones de investigación, indagación, localización de fosas y estudios de viabilidad, actuaciones en cuestiones de exhumaciones y estudios antropológicos, actuaciones y trabajos de identificación de víctimas e incluso se ha dictado una norma de desarrollo reglamentario de la Ley que hizo el anterior Gobierno, por lo tanto, y como verá el Concejal de Izquierda Unida, ella está al día de lo que hace su partido, por eso está dentro y no fuera, pero, con independencia de que el Partido Popular cumpla la legislación, porque otros partidos no la cumplen, si hubieran visto, y ahí es donde dice que no hay peor entendedor que el que no quiere entender, sí que hubieran visto más conveniente en este momento, en el momento que les está tocando vivir, no hace un año, ni el año que viene, sino en este momento, con todos los déficits que están teniendo los ciudadanos y este país, sí que hubieran visto mejor que los recursos públicos se emplearan en reactivar la economía y en ayudar a los sectores que han sido más afectados por la crisis.

A pesar de ello, refiere que, por mucho más que hable, el que no quiera entender no va a entenderlo de todas las maneras, así que todavía no saben qué es lo que van a votar, por tanto, que tampoco la echen a los leones porque todavía no lo ha dicho, añadiendo que esto es algo que lo está haciendo la Junta de Andalucía, al margen de cuál sea su discurso hoy y al margen, porque no es contrario a lo que haga la Junta de Andalucía.

Manifiesta igualmente que admite que sabe dónde está y no es contrario pensar que en el momento actual el Sr. Pedro Sánchez debería a lo mejor no haber tramitado esto por urgencias y dedicar unos recursos públicos a los sitios donde de verdad se necesitan, lo cual es una pena, estando con la Sra. Niño en que ya nadie va a querer saber dónde tiene a su hijo, porque por desgracia esa persona no está ya, por tanto, es verdad que hoy por hoy no es una prioridad y si se dice que es verdad y es mucha pena que muchísima gente no sepa donde tiene a sus muertos enterrados, lo mismo ha pasado este año pasado con el Covid, exactamente lo mismo, porque el dolor es el mismo.

Toma la palabra a continuación D^a Encarnación Niño, manifestando que pena de verdad es lo que sienten cuando oyen a la Sra. Lorente Anaya intervenir en estos temas, teniendo que decir que, desgraciadamente, cuando se tiene un presupuesto para vivir, entre las necesidades que tiene un pueblo, una comunidad autónoma y un país, hay partidos que tienen la sensibilidad de saber que los recursos son igualmente necesarios para reconocer a personas el derecho a saber dónde están sus antepasados como para, por ejemplo, como el Partido Popular decide bajarle pagar la deuda a los bancos, bajarle a los ricos el impuesto de sucesiones o dar recursos públicos a empresas privadas privatizando servicios públicos, porque habla de que hay tantos gastos ahora que hay que acometer, preguntándole si cuando habla de eso por ejemplo entiende que es muy necesario que se invierta en la fiesta nacional de los toros, pero no es necesario que personas descendientes sepan dónde están sus familiares, porque con lo único que puede estar de acuerdo de lo que ha dicho la Concejal



del Partido Popular es que hay muchísimas personas que han muerto con la desgracia de no saber dónde están enterrados sus familiares, pero sigue habiendo descendientes de esa familia que tienen el mismo derecho, sin embargo para el Partido Popular al igual que para el Partido Vox, que lo ha dicho también hoy aquí, no es necesario, porque hay tantas cosas en que gastar el dinero y se lo tienen que gastar en eso, pero en bajarle los impuestos a los que tienen más de 5 millones de euros en eso sí, en darle servicios públicos a las empresas millonarias de sanidad y de educación de este país, en eso si se lo pueden gastar, pero eso no le hace falta a las personas que tienen problemas por el Covid, a los empresarios están pasando malos momentos o a los autónomos, sino que ese dinero hay que gastarlo en los bancos, en los ricos, porque es su filosofía, pero en la memoria histórica no se puede porque el Partido Popular no cree en que hay que recuperar lo que pasó en este país, conocerlo, aceptarlo y, sobre todo, verlo con normalidad, porque no son capaces de digerir lo que pasó en este país hace 90 años, porque para digerirlo hay que conocerlo y no quieren que se conozca, después de 90 años.

Por tanto, manifiesta la portavoz del Grupo Socialista que si alguien está desde luego en un punto antiguo es el Partido Popular, que no es capaz de avanzar, no son capaces de avanzar, añadiendo que la Sra. Lorente Anaya ha salido diciendo que la Junta sí hace muchas cosas en temas de memoria histórica, sin embargo, lleva tres presupuestos sin cumplir la ejecución, puesto que en el 2020 la ejecución fue el 17% en temas de memoria histórica, y el 40% que existía en estudios y trabajos técnicos previstos estaban ya hechos dos años y medio antes, por tanto no son del Gobierno actual de la Junta, añadiendo que lo que quieren es que la cantidad que ahora mismo les deriva el Gobierno de la nación, que ni siquiera tiene que sacar de sus impuestos propios, que es la cantidad de 428.294 euros, se ejecute al cien por cien en este presupuesto, para que no sólo las personas de Puerto Real, en la fosa de Puerto Real, sino también los de Rota, tengan la opción de saber qué ha pasado en las fosas que pudieron existir en este municipio y darle la paz a las familias que necesitan y quieren saber simplemente, y no hay ningún tipo de volver a las dos Españas, porque las dos Españas están superadas, pero para superarla hay que saber lo que pasó en el pasado de estas dos Españas, opinando que es importante trasladar desde aquí a los miembros del Partido Popular, como representantes de la Junta de Andalucía, que por favor esas cantidades que han llegado del Gobierno central para memoria histórica, precisamente para exhumaciones, se ejecuten al cien por cien.

D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), interviene diciendo que se esperaban la intervención otra vez del Partido Popular y en este caso de su portavoz hoy, a la que siempre se le asigna este tema, sabiendo el Partido Popular que está en los límites de todas las leyes y todos los cumplimientos, tanto en Andalucía como en España, de la Ley de Memoria Histórica y Democrática, cuando, tal y como ha dicho el Concejal de Ciudadanos, es una cuestión más básica, una cuestión de derechos humanos, porque en cualquier país del mundo el tener



fosas comunes debería ser un dolo para todos los representantes políticos, una cuestión básica de restitución del dolor causado, pero ven como en España hay partidos políticos que, por su herencia franquista, siguen mirando para otro lado y hoy ponen la excusa de la pandemia, mañana pondrán otra excusa y hace 10 años ponían otra excusa, y no saben o no reconocen que es que es un problema intrínseco al Partido Popular y que desafortunadamente tienen en España y no en otros países, por ejemplo en Alemania, donde este tema se ha resuelto por parte de todos los partidos, por unanimidad, y mucho tiempo antes, cuando de verdad había que hacerlo, sin embargo aquí, lamentablemente, la transición pasó de puntillas por este tema, han pasado los años, han pasado muchas leyes de Memoria Democrática, pero llegan al 2021 y esto no se puede consentir ya y no pueden seguir pasando el cronómetro, dejando que pase el tiempo y que en Rota, 36 familias de roteños fusilados sigan sin saber dónde están los restos.

Por tanto, entiende que primero hay que localizarlos, después entregárselos, como se ha hecho en otros municipios, y que esos familiares descansen, porque pueden llevar unos ramos de flores, porque pueden hacer un honor y deberían hacerles todos un honor a esos fallecidos, porque dieron su vida por defender lo que hoy se tiene, la democracia, lo que pasa que todavía hay partidos que no han dado ese paso de reconocimiento como se debería.

Por otro lado, comenta a la Sra. Lorente Anaya que se le ve además totalmente descentrada en esta segunda intervención, ya que lo que tiene leído al principio le sale muy fluido y después ya mete la pata, poniendo ejemplos con el Covid, hablando de que sí pero no, opinando que tiene que hacer una pedagogía muy importante para explicar a los ciudadanos por qué el Partido Popular hoy no apoya que en Rota las familias que llevan esperando más de 80 años a encontrar sus restos, porque no están a favor de esto, reiterando que tendrán que hacer mucha pedagogía para explicarlo, porque es una cuestión de derechos humanos.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener quince votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y seis abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y una de la Concejel del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño).

PUNTO 7º.- MOCIÓN DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D^a AUXILIADORA IZQUIERDO PAREDES,



PARA EXIGIR AL GOBIERNO QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes; con el **VOTO EN CONTRA** (0,5) del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; y la **ABSTENCIÓN** (6,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, para exigir al Gobierno que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad"



puesto que "nadie está por encima de la ley", mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".



Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, se presenta la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Rota expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Rota Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Rota insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Rota Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado."

Asimismo, se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda presentada por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox) D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, con número de Registro General de Entrada 2021-E-RE-8588, de fecha 24 de junio, con el siguiente contenido:

"D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, con DNI N^o 52.31.47.04-P, concejala de VOX en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en éste, si procede, la siguiente ENMIENDA a la moción presentada por el Partido Popular, incluida en la Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar en fecha 24 de junio de 2021, al punto 7^o.



ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 1

Que el punto primero redactado literalmente:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Rota expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.”

Sea modificado en los siguientes términos:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Rota expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de Derecho y la democracia en España.”

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Izquierdo Paredes, exponiendo que el pasado martes el Consejo de Ministros provocó un día triste para el constitucionalismo, porque el Sr. Sánchez utilizó una medida de gracia para dar un golpe de gracia a la legalidad, pervirtiendo la figura del indulto para concederlo por primera vez a quien no lo solicita, a quien no se arrepiente y, además, a quien amenaza con reincidir, por lo que el Partido Socialista ha utilizado los indultos como coartada para un cambio de régimen y como pago político al secesionismo de un proyecto que no es de España.

Expone que millones de ciudadanos están hartos de este Partido Socialista que blanquea el separatismo, que promueve más división y que sólo le falta pedir perdón a quienes el Supremo condenó por sedición y malversación, sin justicia, sin Estado de Derecho y sin Constitución no hay libertad, no hay prosperidad y no hay España, opinando que no se puede premiar a una minoría que violentan las normas y emplean a su antojo las instituciones públicas para privar de sus derechos al resto, y es que la clave está en lo siguiente: los nacionalistas necesitan a Sánchez para que España deje de existir y Sánchez necesita a los nacionalistas para que el Partido Popular no vuelva al Gobierno, siendo ese el pacto de los indultos trampas.

Continúa manifestando la Sra. Izquierdo Paredes que es el tiempo de la defensa de España y nunca van a permitir que nadie la destruya para perpetuarse en el poder, reencuentros sí, diálogos sí, pero dentro de la Constitución y de la Ley, por lo que desde el Partido Popular van a llevar una proposición de Ley al Congreso de los Diputados para prohibir los indultos a condenados por sedición y por rebelión, siendo el objetivo de esta modificación el fortalecimiento de las instituciones y de los instrumentos que consolidan la estructura constitucional española.



Asimismo manifiesta que el Partido Socialista al que el Sr. Alcalde representa hoy quiere tapar el bochornoso Consejo de Ministros de los indultos bajando el IVA de la factura de la luz durante un tiempo coyuntural, porque hasta hace unos días decían que no era posible, y además quieren hacer la supresión de las mascarillas en la calle que le han reclamado las Comunidades Autónomas sin que se le hiciera ningún caso, por tanto, son fuegos artificiales y cortinas de humo para tapar la vergüenza, pero ya esto no cuela porque los ciudadanos ya le tienen muy calado, pero a los socialistas les da exactamente igual, les da igual que Junqueras presuma de la debilidad del Estado con los indultos, les da igual que Cuixart anuncie la derrota que ha sufrido España, les da igual que Torra hable del paternalismo colonial de España, les da igual que Puigdemont ridiculice sus propuestas mientras el Ministro de Política Territorial, Iceta, ya habla de reforma constitucional para una España Federal y la Delegada del Gobierno de una Generalitat Republicana.

Prosigue exponiendo la portavoz del Grupo Popular que cada vez hay más millones de ciudadanos que están hartos del socialismo que blanquea al separatismo sólo para quedarse con el poder, opinando que un Estado que se precie tiene que saber defenderse de quienes lo atacan y lo quieren destruir.

Comenta igualmente que en España ha habido nueve personas condenadas por delitos de sedición, es decir, por intentar romper el país quebrantando la Constitución, rompiendo justamente ese abrazo que se dieron los españoles hace precisamente 43 años, y el Sr. Sánchez va y los indulta y hace con ellos borrón y cuenta nueva como si nada hubiese pasado, cuando la dignidad de España debe de estar por encima de cualquier interés político y por encima del interés de los propios condenados, por eso indultar por estos delitos hoy es ir en contra de España y de los españoles.

Interviene seguidamente la Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D^a Esther Ceballos-Zúñiga, exponiendo que dado que esta moción se ha presentado a nivel nacional por parte del Partido Popular su partido también ha traído esta enmienda a nivel nacional para modificar el primer punto de la moción ya que el Partido Popular lo trae como que “el Ayuntamiento de Rota expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español, como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y de la democracia en nuestro país”, y el partido Vox lo modifica en el sentido que “el Ayuntamiento de Rota expresa su absoluta defensa de la unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, en la que se fundamenta la Constitución, el estado de derecho y la democracia en España”.

A continuación, hace uso de su turno el Sr. Rodríguez Fénix, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), exponiendo que la



figura del indulto no es una cosa nueva y tiene además una larga tradición y una larga historia en muchos países del mundo, y esta medida de gracia, como se llama, en numerosos casos muestra un carácter controvertido y nunca exento de polémica, siendo considerada además, en ocasiones, como un intromisión del poder político en el judicial, vulnerando así la división de poderes y, en otras ocasiones, evitan que hechos en los que la justicia según puede verse la visión de la sociedad, la justicia puede excederse sin tener en cuenta otros factores, además de los legales, indicando que en nuestro municipio tienen un ejemplo claro con ese exceso de la justicia en asuntos sin entrar a valorar otras situaciones que afectan al caso al que se refiere el indulto.

Expone también que en España los indultos se han utilizado legalmente desde el siglo VII y en la actualidad, tal y como recoge la Constitución española, en el artículo 62, los indultos o el derecho de gracia son otorgados por el Rey, preguntando si acaso está diciendo que el Rey está haciendo una cosa anticonstitucional, porque eso ha sido refrendado por el Rey recientemente, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación en el Consejo de Ministros, porque si bien es verdad que el Gobierno en cuestión es el que propone esos indultos, pero después es el Rey el que lo refrenda con su firma, reiterando su pregunta de si están diciendo que el Rey va en contra de la Constitución y preguntando también si es que los indultos no están en la Constitución, porque están hablando de asuntos inconstitucionales y de que están dándole una patada a la carta magna, cuando lo que se está haciendo precisamente es usar la carta magna para hacer de esta situación esté dentro de la legalidad.

Prosigue exponiendo el Sr. Rodríguez Fénix que nuestra ley es de 1870, modificada en una situación puntual en 1988, y además esta ley es de cuando tenían Ministro de Gracia y Justicia, por lo que ya se contemplaban esos indultos, añadiendo que si se pusieran a analizar los indultos en España podrían ver cómo los de todos los colores han concedido indultos, y muchos de ellos no han estado exentos de polémica, aunque los indultos de los condenados por el proces son de los que más revuelo han levantado, pero que, como ya han dicho, independientemente de que estén de acuerdo o no con este derecho de gracia, que reitera recoge la Constitución española y la carta magna, lo que hoy trae el Partido Popular es un claro uso del espectáculo y el circo, que no les coge de nuevo porque ya están acostumbrados a este circo.

Por otro lado, indica que, analizando la moción, ven como en toda su parte expositiva habla de los delitos de sedición, los hechos del proces y, por supuesto, del malvado Sánchez y los malvados independentistas, para solicitar varios asuntos con los que están de acuerdo, pero en otros con los que no lo están o por lo menos les parecen sesgados.

Comenta el Concejal del Partido Podemos que en cuanto al primer punto de la moción están totalmente de acuerdo, aunque cambiarían o modificarían cosas de la Constitución, pero es la Constitución que tienen que



cumplir porque es la que está vigente y haciendo referencia al primer punto, señala que no están de acuerdo con la enmienda que presenta la compañera del Partido Vox, por tanto, están más de acuerdo con la redacción que se le ha dado por el Partido Popular.

En cuanto al segundo punto, manifiesta que está totalmente de acuerdo también, pero deben saber que si verdaderamente quieren esa independencia judicial y que no se cuestione la labor de los tribunales habría que comenzar, en primer lugar, por ejemplo, por eliminar de la Constitución ese artículo 62 que permite estos indultos.

Respecto al punto tercero, expone el Sr. Rodríguez Fénix que está casi de acuerdo, pero que lo que le hace dudar es por qué sólo piden esto para el delito de sedición y por qué no lo piden para la corrupción, para el odio, para la xenofobia, para el racismo, ..., preguntando si es más importante la sedición que la xenofobia o el racismo, entendiéndose por tanto que esa parte que es bastante sesgada.

En relación al punto cuarto, indica que están también casi de acuerdo, pero no porque sea el proceso, sino porque debe ser en todos los indultos que se concedan, es decir, que los indultos deben de estar motivados y además debe haber más transparencia, pero eso tampoco le interesa al Partido Popular ya que saldrían perdiendo, porque cuando están gobernando también hay indultos, puesto que nada más hay que echar un vistazo a la prensa y a la hemeroteca, por lo tanto, su voto va a ser en contra porque lo ven sesgado, es conforme a la Constitución y porque lo que buscan aquí es el espectáculo y el circo político.

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), interviene exponiendo que llevan más de una semana que en cualquier canal de televisión o en la radio están colapsados con los indultos de estos independentistas, opinando personalmente que todo lo que se tenía que decir se ha dicho y poco más hay que añadir en este debate sin repetirse.

Manifiesta asimismo que un Presidente del Gobierno que necesita a los independentistas para seguir gobernando y se salta cualquier ética o moral en pro de mantenerse en el poder, y no solo se pone en contra de gran parte de la opinión de los españoles, sino que incluso miembros del mismo Partido Socialista alzan la voz valientemente en contra de estos indultos políticos, preguntándose qué pasará mañana, si el referéndum ilegal se legalizará, si habrá más concesiones a Cataluña en detrimento de otras Comunidades Autónomas, porque estos independentistas lo tienen claro y lo expresan abiertamente, e interpretan los indultos como una muestra de debilidad del Estado y lo reciben en tono desafiante, incluso según ellos esto es un pulso y no abandonarán sus objetivos de conseguir fragmentar el país y su independencia.



Expone también el Sr. Bernal Reyes que desde su grupo ya han solicitado la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, así como se ponga en marcha la conferencia de Presidente. Asimismo se dirige a los compañeros del Partido Socialista en Rota, diciéndoles que no quisiera verme nunca en su tesitura de tener que defender estas acciones descaradas de su Secretario General por mantenerse en el poder, a pesar de hacer todo lo contrario de lo que dijo en campaña electoral, preguntándoles que si hipotéticamente el Partido Socialista estuviera en la oposición apoyaría que un Gobierno indultara a unos presos que proclaman su triunfo y la derrota del Estado y que fueron condenados por un intento de golpe de Estado y contra la Constitución y no muestran el más mínimo arrepentimiento, y todo eso para poder mantenerse el Gobierno de la Nación en el poder, o si por el contrario rodearían el Congreso con manifestaciones y concentraciones masivas.

Por último, manifiesta que se trata de un debate al que poco más tiene que decir y que tendrán que esperar las próximas concesiones del Gobierno del Partido Socialista.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, quien expone que para no repetir mucho el argumentario del compañero de Podemos, desde Izquierda Unida también han analizado la moción que hoy se trae aquí, recordando de nuevo que parece que el Partido Popular está empeñado en presentar las cosas fuera de tiempo, porque el punto cuarto que establece "instar al Presidente del Gobierno a comparecer en el Congreso de los Diputados", ya hubo comparecencia, pero aun así siguen con el espectáculo y el circo, que es lo que van buscando, habiendo dado en la tecla el Concejal de Podemos.

Con respecto al apartado segundo de la moción, donde se establece que el Ayuntamiento de Rota manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que analizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la Ley, como establece el artículo 17 de la Constitución española, sugiere el Sr. Santamaría Curtido que se miren el propio ombligo, porque tienen paralizadas las reformas del Consejo General del Poder Judicial, por tanto, que apliquen esa independencia y ese apoyo sin fisuras y sin injerencias en todos los órganos judiciales.

En el apartado tercero, sugiere si buscan en la hemeroteca los indultos de Rajoy y de Aznar, o es que quizás esos no preocupaban, recordando que hubo que recoger firmas contra, por ejemplo, el indulto a dos Mossos Désquadra condenados por torturas, quince terroristas de la organización terrorista catalana Terra Illure, un conductor kamikaze y un guardia civil cómplice de una agresión sexual, que son indultos que ha llevado



a cabo el Partido Popular, quienes hoy se echan las manos a la cabeza porque el Gobierno haga uso de esta esta figura.

Comenta asimismo que además por parte de la portavoz del Partido Popular se dice que se aprovecha y se saca la noticia de la bajada del IVA, cuando ellos sacan a la calle las mesas para recoger la firma en la misma semana en la que la "Kitchen" vuelve a estar en todos los informativos, cuando se conocen las declaraciones del inspector jefe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la UDEF de que han ocultado M. Rajoy, que no apareciera el nombre en los papeles de Bárcenas, o cuando aparece otra vez María Dolores de Cospedal y lo que queda por delante, o donde en Andalucía el Diputado de Almería se le encuentran sobres por valor de 150.000 euros y mordidas en compra de mascarillas a una empresa china, todo lo cual lo hace el Partido Popular cuando sacan las mesas con la bandera de España delante para ocultar sus problemas con la corrupción y atraen a los ciudadanos con el engaño de llevarse las manos a la cabeza por los indultos, pidiéndole que hagan el favor de no manosear más la bandera, de no utilizar la bandera para sus fines políticos, cuando la están constantemente ensuciando, como se está viendo con todos los temas de corrupción del pasado y del presente.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), interviene queriendo hacer un inciso antes de su intervención sobre varias cosas que ha comentado el compañero de Podemos, como por ejemplo que ha dicho que no sé qué están poniendo sobre la figura del indulto, cuando su partido no va a poner en tela de juicio la figura del indulto porque no es lo que están hablando, ya que en este caso concreto en vez de una medida es más bien una medida de desgracia.

Sobre el tema de la figura del Rey, señala que es quien tiene la obligación de sancionar las leyes y en este caso de firmar el indulto, no tiene derecho de veto, quizás sería una cosa que habría que mirar y darle más competencias al Rey para que pueda decidir y poner en su sitio o ponerse en su posición, pero obviamente sanciona las leyes y refrenda los indultos porque tiene que hacerlo.

Respecto a lo que ha comentado la compañera del Grupo Popular de la reforma de la ley de indultos que quieren presentar, muestra que en este caso está de acuerdo con lo que se comenta de que no se queden sólo en el delito de sedición, por lo que añadiría todos los delitos políticos, puesto que los indultos tienen que ser temas ajenos a los que ejercen la política y no pueden ser ellos mismos los que indulten a delitos que obviamente están hechos para evitar esas conductas.

Respecto a la moción manifiesta que no va a entrar en el debate, porque como ya se ha dicho aquí la moción ha llegado un poco tarde, puesto que ya se aprobaron los indultos, ya han sido puestos en libertad y el debate



en sí es innecesario, e igualmente se van a ahorrar calificativos y opiniones al respecto porque ya han quedado medianamente claras en el Congreso y en la prensa por quienes son los competentes para debatir esta cuestión, que es el Congreso y los Diputados del Congreso, pero sí que consideran necesario informar al ciudadano de que Vox recurrirá los Decretos de indulto, estando legitimados para ello según la jurisprudencia del propio Tribunal Supremo de 2013, a diferencia de Ciudadanos y del Partido Popular, porque Vox sí ha sido acusación particular en la causa, por ello no hay dudas sobre su interés legítimo en la causa, y recurrirán dichos indultos porque consideran que los motivos del Gobierno Central en nada atienden a una utilidad pública ni al fomento de la convivencia entre españoles, sino motivos totalmente espurios como es perpetuarse en el poder y no perder el apoyo de sus socios independentistas, pero además se ha hecho en contra del criterio del Tribunal, que consideró los indultos improcedentes y los calificó como una solución inaceptable y sin justificación, por lo que, una vez recurrido, las motivaciones, argumentos y argumentos esgrimidos por el Gobierno para el indulto suponen que poco camino que tendrán pues el Tribunal Supremo ya se ha pronunciado al respecto y no va a ir contra sus propios argumentos jurídicos.

Añade la Sra. Ceballos-Zúñiga que para su partido han sido unos indultos que ni siquiera han sido solicitados por los reos, quienes no solo no han mostrado arrepentimiento, sino que claman a viva voz que lo volverán a hacer y que dichos indultos son una manifestación de la debilidad de España y del reconocimiento de que las condenas eran injustas, proclamando una y otra vez la amnistía y la autodeterminación, pero Vox no se va a limitar a recurrir los indultos, sino que también se querellará contra todos los Ministros que los hayan apoyado, por incurrir en prevaricación, y ante el contencioso, por desviación de poder, pidiendo la suspensión cautelar de estos indultos.

Por último, expresa que en alguna que otra ocasión aquí algunos compañeros se han dirigido a su persona en los Plenos diciéndole que comprenden que a veces se encuentre en una situación difícil o comprometida por el posicionamiento que tenga que hacer respecto a las mociones que se trae que tampoco, siendo sincera, entiende bien, porque no sabe por qué motivos lo dicen no, porque lo que ella dice lo pienso personalmente y no es que se lo imponga su partido, pero hoy es ella la que traslada esa impresión y manifiesta que no le gustaría estar en el pellejo del lugar que ocupan hoy defendiendo lo indefendible, si es que fuese el caso, porque todavía no se han pronunciado y no se va a anteponer a lo que aquí vayan a decir.

Finalmente y a pesar de llegar tarde por haber sido culminado la aprobación y ejecución de los Decretos de indulto y no habiendo sido retirada la moción del Orden del Día, atendiendo al espíritu de la moción del Grupo Popular que hoy trae para su aprobación, manifiesta la Concejala del Partido Vox que su voto será a favor.



A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara Quirós, exponiendo que hoy el Partido Popular de Pablo Casado les vuelve a hacer perder el tiempo a los Concejales de Rota, como ya viene siendo habitual por parte de este Partido Popular, trayendo una moción que habla de una serie de indultos que todo el mundo puede entender que no es ni competencia municipal ni este Pleno tiene capacidad para otorgarlo o denegarlo, señalando que, sin embargo, en el debate que se ha producido hasta ahora sí hay algo que le ha llamado poderosamente la atención y le preocupa, que es lo que el Partido Popular tendría que haber hecho, traer a este Pleno una moción que diga cuál es su plan de recuperación de la convivencia en Cataluña o alguna manifestación pública, es decir, que digan cuál es la hoja de ruta que el Partido Popular quiere implementar para conseguir la recuperación de la convivencia en Cataluña, porque mientras que no se recupere España es cuando está rota.

Asimismo, expone que el Sr. Rajoy tiene un balance a sus espaldas un poco comprometido porque en el momento en el que se opuso al Estatuto de Cataluña, por temas electoralistas, el número de independentistas que había en Cataluña era prácticamente irrisorio y no era relevante y en 2018 cuando abandona la Moncloa resulta que el número de independentistas que hay en Cataluña supera el 50% de la población catalana, por tanto, el Sr. Rajoy ha sido una auténtica máquina de generar independentistas, y no solamente eso, sino que el Sr. Rajoy también tiene a sus espaldas el mérito de haber sido el único presidente del Gobierno que no ha querido o no ha podido evitar una ruptura de la convivencia entre catalanes y en consecuencia una ruptura de la convivencia entre españoles, aunque es cierto que no ha sido mérito solamente del Sr. Rajoy, porque aquí hay dos bandos que han sido completamente irresponsables: uno que son una serie de políticos catalanes de diferentes partidos que se han creído que están por encima del Estado de Derecho y que han tenido la osadía de, por ejemplo, convocar un referéndum ilegal, agradeciendo que de una vez por todas el Partido Popular reconozca que hubo un referéndum ilegal, porque la Sra. Sáenz de Santamaría se empeñó en negar que había habido un referéndum ilegal y que ella lo había evitado y, en segundo lugar, también han tenido la osadía de convocar o de declarar una república independiente catalana, aunque fuera en cuestión de 4 o 5 segundos; y al otro lado, lo que se han encontrado, un Gobierno que no ha sabido o no ha querido impedir que esa situación se produjese, por una razón muy sencilla, por una razón exclusivamente electoral el Gobierno del Partido Popular ha permitido ese choque de trenes junto con estos irresponsables y ambos actos han abocado a una ruptura en la convivencia de este país.

Sigue exponiendo el portavoz socialista que los políticos catalanes han sido detenidos, han sido juzgados y han sido condenados, además con un funcionamiento ejemplar de las instituciones del Estado, con un juicio con todas las garantías, que ya quisieran en cualquier parte del mundo haberse dado por la publicidad que se ha dado, pero ahí terminaron sus funciones y la de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, deteniendo, juzgando y condenado a estas personas, sin embargo, el problema



que viene es que ahora empieza la política y ahora lo que el Partido Popular les tiene que decir cuál es su hoja de ruta con Cataluña, si que la convivencia siga rota, porque eso le interesa en votos en otras regiones, si quiere de alguna forma imponer obligatoriamente una convivencia al 50% de la población o si quiere explorar algunas vías que reconstruyan esa convivencia, que es lo que le interesa saber ahora mismo del Partido Popular, porque podría decirle lo que le interesa al Partido Socialista, que es que se exploren vías para reconstruir esa convivencia, porque mientras esté rota la convivencia entre catalanes estará rota la convivencia entre españoles, y para eso es necesario que estas personas estén fuera de prisión, porque para la inmensa mayoría de los Concejales o de todos y para la inmensa mayoría de la gente que les está viendo estos señores han cometido unos delitos y son unos delincuentes, pero para la inmensa mayoría de la población catalana, los hayan votado o no, son sus líderes y referentes políticos, les guste o no, y no se pueden explorar vías de diálogos cuando tienen una situación que unas personas que son consideradas líderes están en prisión, de ahí la necesidad de este indulto.

Asimismo señala el Sr. Manrique de Lara que él está muy cómodo en este discurso, porque es un indulto que no anula el ilícito penal, sino que es un indulto que deja la pena de inhabilitación en toda su extensión, es un indulto que en ningún momento resarce por los cuatro años de prisión que estos señores se han llevado y es un indulto condicionado a que no se vuelva a cometer este tipo de delito, no sabiendo si será factible o si se conseguirá el resultado de recuperar la convivencia, pero hay que intentarlo y le gustaría que el Partido Popular, por una vez en la historia de España, hiciera algo por la convivencia común de todo los españoles.

D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, interviene nuevamente, indicando que antes de empezar su intervención quisiera responder al compañero de Izquierda Unida, que ha empezado aquí a hablar de corrupción y del caso Kitchen y no sabe qué más, manifestando que para hablar de corrupción si quiere podrían emplazarse en otro Pleno, a otro punto, y hablar de Ere y Ere y Ere en Andalucía, durante 40 años, pero ahí no quiere entrar en este momento, porque no es el tema que les aborda.

Asimismo, entiende que no pueden desviarse del tema y aquí se ha tratado el tema de los indultos por el compañero D. Moisés Rodríguez de Podemos, como algo normal que se da en nuestra sociedad y que además permite la Constitución española, por supuesto, con lo que están de acuerdo, pero lo que pasa es que en este caso no se da con esa normalidad, porque además estos indultos a condenados por sedición y por rebelión se dan en contra del informe del Poder Judicial, que dice que no hay ni arrepentimiento y que, además, va a haber reincidencia, porque así lo han declarado los propios condenados, y porque se ha demostrado, y el propio informe del Poder Judicial lo dice, que al final esto se ha convertido en un trueque y en una forma de que el Gobierno de Sánchez se mantenga en el poder, porque



necesita el apoyo de los independentistas, opinando que lo que no pueden es utilizar ni los indultos ni la Constitución para hacer tratos de favor, que es lo que se refiere, por eso no se pueden banalizar los indultos, por lo importante que es, indicando que ya después seguirá hablando de los indultos.

Manifiesta igualmente la Sra. Izquierdo Paredes que los ciudadanos que les escuchan sabrán y estarán de acuerdo en que las mentiras de Pedro Sánchez no pueden ser las protagonistas de los telediarios y de las noticias, día a día, mañana y noche, una tras otra, no sólo ahora con los indultos, sino cuando se ha negado una y otra vez, que está recogido en las hemerotecas; sino con la gestión de la pandemia, cuando en la subida del IVA de las mascarillas que decían que no se podía bajar y después las bajó; cuando el IVA de la luz, que decía que no se podía bajar y ahora lo han vuelto a bajar; o con esa reunión cosmopolita que ha tenido con el Presidente de Estados Unidos, en un paseíllo de 29 segundos, por tanto, se dirige al Concejal del Partido Podemos diciéndole que eso sí que es un circo y un espectáculo, el paseíllo de 29 segundos.

Prosigue exponiendo que están cansados de mentiras y más mentiras, sólo por permanecer en el poder, que quieren y necesitan que además los políticos de esta nación, los políticos que están en el Gobierno, se preocupen de verdad de resolver los problemas, no de crearlos, sino de resolverlos, refiriendo que jamás habían escuchado decir anteriormente a un Presidente del Gobierno de España que la ley es castigo, que la Constitución es revancha y que la venganza tiene que ver con la justicia, lo cual es una absoluta aberración, porque además Sánchez y el Gobierno del Partido Socialista, el que gobierna en Rota, se han quedado solos, y la jugada del Partido Socialista acerca de los indultos los ha puesto entre la espada y la pared, porque ya el Presidente catalán ha anunciado que la cosa no queda ahí con estos indultos a los condenados del proces y que no tienen bastante, porque ya están exigiendo la amnistía, la autodeterminación y el referéndum para la independencia de Cataluña, y es que el Partido Socialista, ese que se hace llamar obrero y se hace llamar español, no cree en el respeto de la justicia, ni de la independencia del Poder Judicial, como lo ha dicho el Supremo, de forma contundente, en su informe contra los indultos del proces, que dice que estos indultos solo buscan que el Gobierno corrija la sentencia, y que los magistrados consideran que la medida no es una solución aceptable, destacando la falta de arrepentimiento y la voluntad de reincidir, que es lo más grave de estos líderes independentistas.

Manifiesta que el Tribunal Supremo se ha opuesto a que los líderes independentistas condenados se beneficien de cualquier tipo de indulto, ya sea total o parcial, al no apreciar razones de justicia ni de utilidad pública, esa utilidad pública que alababa el Sr. Pedro Sánchez y que se ha convertido en una utilidad personal para mantenerse en el poder. Añade asimismo la Sra. Izquierdo Paredes que el informe recalca que no existe ni el más débil indicio de arrepentimiento y la voluntad de reincidir, por lo que se obliga a rechazar el indulto, por lo tanto, entiende que, en el respeto a la



Constitución, a la separación de los poderes y al Poder Judicial, estos indultos deberían haber quedado guardados en un cajón.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, manifestando que no entiende por qué quiere hacer ver la portavoz del Grupo Popular de que esto esté fuera de la legalidad, preguntándole qué es lo que han hecho ilegal, porque está hablando de ataque a la Constitución, pidiendo que sean serios.

Por otro lado, refiere que ha querido abrir un debate, no ya de los indultos en el proces, sino que ha estado intentando abrir un debate sobre si los indultos son compatibles en un Estado de Derecho, en el que todo el mundo demanda esta independencia judicial, porque a su parecer es incompatible la independencia del Poder Judicial con los indultos y menos cuando tienen en cuenta que son hechos probados con una condena fija y que, a través de un indulto, o se limita o se reduce, lo que provoca que no haya independencia del Poder Judicial, aparte de las intromisiones que hacen los políticos, por supuesto. Vuelve a insistir en que el debate que quería abrir es si tienen necesidad de los indultos y qué tipo de indultos, porque tal y como ha comentado la compañera D^a Esther Ceballos-Zúñiga le cuestiona por qué el Partido Popular nada más propone los de sedición, preguntándole qué pasa con la corrupción, será que porque ahí salen mal parados y no les interesa, puesto que la Kitchen trae el encarcelamiento de Dolores Cospedal, de su marido y de toda su cuadrilla.

Hace referencia también el Sr. Rodríguez Fénix que después ha hablado la portavoz del Grupo Popular del beneplácito del Presidente Sánchez, recordándole que Aznar hablaba catalán en privado, negociaciones para no romper España, que es lo que no ha hecho ni Mariano Rajoy ni pretende hacer Pablo Casado, que es una cosa que al menos intentaba Aznar, aclarando que están hablando de convivencia, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista.

Por otra parte comenta también que la compañera de Vox ha dicho que está en una situación difícil el portavoz del Grupo Socialista, defendiendo lo indefendible, remitiéndose otra vez a la Constitución, puesto que en el artículo 62 lo deja bien claro, preguntando si quizás cogen la Constitución para lo que les interesa y para lo que no interesa le dan una patada a la Constitución, opinando que no es así y que les guste más o les guste menos habrá que cumplirla en todos sus aspectos y en todos sus artículos.

Para terminar, porque no quiere alargar más el tema, puesto que aunque ha dicho la portavoz del Grupo Popular que está cansada, en verdad quienes están cansados son los demás, de que les hagan perder el tiempo con este tipo de cosas cuando al final, encima, no hacen ni un debate serio y lo que



pretenden con esto es levantar polémica y, como dijera en su primera intervención, espectáculo y circo mediático.

D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), toma la palabra manifestando que, de forma breve, porque como se ha dicho ya aquí esto compete a otros niveles y se ha debatido ampliamente, pero sí quiere responder a la portavoz del Partido Popular diciéndole que les parece mal que hable de corrupción, pero en cambio en su argumentario vuelve a hablar de la bajada del IVA como una cortina de humo, de las mascarillas, ... aludiendo al espectáculo que están dando hoy los portavoces del Partido Popular. Asimismo hace referencia a que se ha dicho que los políticos tienen no que crear problemas si no resolverlos, dándole la bienvenida hoy aquí a esta resolución de un conflicto e indicándole que el Sr. Rajoy debería haber tenido esa premisa cuando precisamente, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, se encargó de cuadruplicar el número de independentistas de Cataluña, refiriendo también que vaya herencia ha dejado el Partido Popular en Cataluña y qué representatividad tiene el Partido Popular ahora mismo en Cataluña para ver cómo de aquellos barros estos lodos.

Por último, cita textualmente las palabras de Yolanda Díaz de hace un día o dos: "de esta forma recuperamos el valor de la palabra y el diálogo, tenemos una oportunidad para reconstruir el acuerdo territorial y hacer más robusta nuestra democracia, esa es la finalidad de estos indultos ni uno más ni uno menos".

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), toma la palabra manifestando que, con respecto a lo que le comentaba el compañero D. Moisés Rodríguez de que ella sigue insistiendo, no pone en tela de juicio el artículo de la Constitución ni los indultos, sino que habla de este caso concreto y, por comparativa, hay gente que con la Ley mordaza sigue en la cárcel y no está indultado, cuando es por menos que esto, porque esto afecta no al 50% de catalanes, sino a España entera, y siguen en la cárcel, y no están hablando ni siquiera de una motivación de reinserción, que también es lo que impera y lo que informa el Código Penal hoy en día, insistiendo que no están hablando ni de reinserción, porque no hay arrepentimiento, ya que ni siquiera la ha pedido el reo, por tanto, no ve la estigmatización que tiene, porque el esquema que lleva un indulto, como mínimo, es el arrepentimiento, aunque sea de boquilla, pero es que ni de boquilla, por tanto, tal como estaban hablando antes, es que están echando un pulso.

Con respecto a lo que se comentaba de un plan de convivencia, manifiesta la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que no sabe qué tendrá el Partido Popular, pero España ya tiene un plan de convivencia que son las leyes y el ordenamiento jurídico y cuando alguien se lo salta tiene un castigo, y cuando



esa parte ya está juzgada y hay una pena, se ha de cumplir, y si ha habido algún momento en el que la justicia no ha sido justa, porque saben los jueces tienen que aplicar las leyes y obviamente a veces la justicia se convierte en injusta, para eso están los indultos, pero no para utilizarlos políticamente, como es este caso, de ahí que lo critique, pero no por el indulto en sí y porque pretenda la convivencia, porque si creyera verdaderamente, a pesar de estar en un partido completamente opuesto, que ese fuese el motivo, a pesar de todo en su fuero interno diría que lo están haciendo bien, pero no lo cree ni en su fuero interno ni en el externo, ya que opina que se trata de una medida totalmente política, pero a efectos de partidista, ni políticas siquiera, con unos motivos que les quieren hacer ver que no son.

Por tanto, reitera que el plan de convivencia es la ley y ese plan de convivencia lo tienen hasta los que tienen un piso en la universidad, porque en cualquier sitio hay unas normas, aquí en el Pleno también tienen unas normas y hay que cumplirlas, y ahí está el Presidente para cortarles cuando no puede hablar, por tanto, insiste en que hay unas normas y hay que cumplirlas y es el plan de convivencia, pero ellos lo han roto y, a partir de ahí, pueden debatir lo que quieran, pero lo han roto.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara Quirós, manifestando que es lógico que un plan de convivencia no marca las leyes, pero también convendrá con él en que las leyes, cuando hay un porcentaje que se considera que no son justas, se pretendan cambiar, y el diálogo está para cambiarlo, incluso de hecho la Sra. Ceballos-Zúñiga lo ha planteado con el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, por tanto, no tiene mucho sentido ese argumento.

Expone que es preocupante que la derecha española siempre se quede completamente sola ante los problemas de Estado de este país, porque decía la Sra. Izquierdo que el Sr. Sánchez se ha quedado solo, cuando han apoyado estos indultos colectivos de lo más variopinto: la CEOE, los empresarios de España, los han apoyado, porque consideran que la reconstrucción de la convivencia es fundamental para la economía; los han apoyado los obispos; y hasta los ha apoyado el Consejo de Europa, que es el órgano Alto Comisionado en Europa para los derechos humanos.

Asimismo refiere el portavoz socialista que ellos están de acuerdo con algunas partes de la moción del Partido Popular, pero con lo que no están de acuerdo es ni con la exposición de motivos ni con el punto tercero, pasando a explicar el por qué: en cuanto al punto primero que dice que el Pleno diga que hay un apoyo incondicional y pleno a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico están de acuerdo, pero con lo que no lo están es con la propuesta de Vox que lo que quiere eliminar es el término Constitución por unidad de la nación, omitiendo las nacionalidades y las regiones de España, preguntándole a la Sra. Ceballos-Zúñiga si le molesta ser andaluza, si no está



orgullosa del autogobierno de Andalucía y por qué ha querido modificar esto de la Constitución, que es el único cambio que se plantea.

Por otro lado se dirige a la Sra. Izquierdo Paredes indicándole que respetar el ordenamiento jurídico es respetar a todas las normas que lo integran y una de ellas es la Ley de 18 de junio de 1870, que es la que regula este derecho de gracia del indulto, que dice muy claro que es competencia exclusiva del Gobierno la concesión del indulto, porque se aprueba por Real Decreto, incluso dice que no es necesario ni que lo solicite el condenado, refiriendo que aquí tenemos casos que no lo han solicitado los condenados, y ni siquiera es necesario el arrepentimiento, por tanto, le pide que se lea bien esa ley, porque lo que ha hecho el Gobierno es no solamente cumplir la ley, sino hacer uso de una prerrogativa, en pro de una recuperación de la convivencia.

En segundo lugar, refiere que se dice por la portavoz del partido popular que este Pleno apoye la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia, con lo que están totalmente de acuerdo, aludiendo que en ningún momento tendrán nada en la hemeroteca que puedan reprocharles sobre que no hayan respetado las decisiones judiciales, deseando que la Sra. Izquierdo hubiera hecho lo mismo en su trayectoria en este Ayuntamiento, porque ella sí le ha faltado el respeto a determinadas resoluciones judiciales al comparecer detrás de su anterior alcaldesa, la Sra. Corrales, corroborando lo que ella decía en dos ruedas de prensa, entresacando textualmente dos expresiones: una es la sentencia, refiriéndose a una de la Audiencia Provincial de Cádiz, diciendo "es un despropósito y recurriré para que alguien ponga sentido común", y la portavoz del Grupo Popular estaba corroborando esas palabras; o también, sobre una sentencia del Supremo, que dijo: "esta sentencia es injusta porque se aleja de la realidad social de mi pueblo", por tanto, comenta que al escucharla hablar de respeto a la justicia, que se aplique el cuento y tenga más respeto de aquí en adelante.

Continúa diciendo el Sr. Manrique de Lara que con lo que no están de acuerdo, evidentemente, es con el tercer punto y con el cuarto, porque ya se ha cumplido, y respecto al tercer punto, en el que quieren que no se conceda el indulto a las personas que han sido condenadas, responde que este Pleno ha solicitado indultos a personas condenadas, a trabajadores municipales que cometieron actos delictivos durante los años del Gobierno de la Sra. Izquierdo, comentando que conoce bien la ley del indulto no porque sea más listo que nadie, ni porque la haya tenido que aplicar en su faceta profesional, sino porque al año de ser Delegado de Personal de este Ayuntamiento tuvo que tramitar seis expedientes de indultos y tuvo que ir con el Alcalde a Madrid, a la sede del Ministerio de Justicia, para negociar con el entonces Ministro Catalá la concesión de los indultos y, aunque la Sra. Izquierdo se ría todo lo que quiera, opina que ella no hizo absolutamente nada por hacer que esos indultos se concedieran.



Expone asimismo que un indulto en ningún momento consiste en corregir a un tribunal y decirle que se ha equivocado, porque los jueces y los tribunales en España tienen una misión que es juzgar conforme a Derecho y hacer ejecutar lo juzgado, y las cuestiones de oportunidad para mejorar o para determinar la vida de los ciudadanos le corresponde a los Gobiernos, por tanto, ni un Gobierno le puede decir a un juez cómo tiene que dictar una sentencia, ni un juez le tiene que decir a un Gobierno cómo tiene que realizar las funciones que le corresponde constitucionalmente.

Para terminar, el Sr. Manrique de Lara se dirige a la portavoz del Partido Popular diciéndole que el indulto lo han aprobado todos los partidos del Gobierno reciente, el PSOE y el PP, pasando a enumerar algunos de los que ha aprobado el Partido Popular, que ya lo ha referido el compañero de Izquierda Unida, por ejemplo, en agosto del 1996, el Sr. Aznar indultó a 15 terroristas del grupo Terra lure y el Tribunal sentenciador informó en contra; y el 1 de diciembre de 2010, el Boletín Oficial del Estado publicó 1.328 personas indultadas en un mismo día, de todo tipo de delitos, muchos políticos por corrupción y muchos con informe en contra del Tribunal sentenciador; 4 Mossos D'esquadra, en 2012, por parte del Sr Rajoy, porque detuvieron injustamente a una persona y la encañonaron; y el último ejemplo un kamikaze que se metió por una avenida y mató a una persona inocente, al que también se indultó, y el abogado de esta persona era del despacho donde trabajaba el hijo del Sr. Gallardón, que para más inri era el Ministro de Justicia que indultó a esta persona, por tanto, pide a la Sra. Izquierdo Paredes que se de espectáculo, como han dicho aquí algunos compañeros, porque la diferencia entre estos indultos y los que plantea ella son dos: la primera, que aquí se indulta para conseguir un interés general y los que él ha comentado han sido por un interés particular; y, la segunda, que en los indultos que ha comentado no había ningún interés electoralista y aquí si ven algún interés electoralista, que es lo único que mueve al Partido Popular, como aves de carroña, ir detrás del voto, cueste lo que cueste.

D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, expone que le sorprende enormemente tener que escuchar al Sr. Manrique, no sabiendo cómo expresarlo, si decirle Concejal, portavoz, abogado, representante, denunciante, opinando que llenarse de orgullo por haber dicho que él negoció con el Ministro Catalá, del Partido Popular, los indultos de los funcionarios de esta casa le parece tan ruin que está segura que los funcionarios que hoy están indultados, cuando lo escuchen, sentirán verdadera vergüenza de que el Delegado de Personal haya dicho esas palabras, cuando todos ellos saben de dónde partieron, el trabajo que cada uno hizo y cuáles fueron además las condiciones que puso el Gobierno socialista para poder solicitar sus propios indultos.

Manifiesta asimismo la Sra. Izquierdo que quiere terminar esta intervención mostrando una fotografía y hablándole directamente al Sr. Alcalde, porque fue una de las mayores decisiones más inhumanas que Sr.



Alcalde ha tomado a lo largo de su vida, señalando que la foto que hoy les enseña dice: "Ábalos defiende los indultos", y detrás justamente del Ministro Ábalos está el Sr. Alcalde, por lo que a su parecer le cambiaría el titular y diría "el Alcalde de Rota avala los indultos de Ábalos", señalando que prefiere una segunda foto, una foto del Alcalde actual con la exalcaldesa Eva Corrales, en la que el titular dice: "el Alcalde contestó a la madre de Eva Corrales y argumenta que no apoyará la petición de indulto de su hija", a la que también le cambiaría el titular y, a día de hoy, escuchando al Partido Socialista, diría que donde dije digo, digo Diego, y el titular que hoy pondría a esta noticia, sería: "el Sanchismo ha llegado a Rota", y el Sr. Alcalde lo representa hoy mejor que nadie desde el Partido Socialista, ya que Sánchez y el Sr. Alcalde son lo mismo.

Comenta igualmente que se ha dicho que estos indultos de hoy aquí no tenían nada que ver con estos Concejales y ha sido el Sr. Manrique quien ha sacado la luz la relación, y cuando han escuchado la barbaridad que ha hecho el Gobierno de Pedro Sánchez con los condenados independentistas indultados, está segura que al 99% de los roteños se le ha venido a la cabeza una cosa, Eva Corrales, estando segura que incluso al Sr. Alcalde también se le habrá venido a la cabeza Eva Corrales, porque le denegó el indulto a una roteña, ex Alcaldesa de esta ciudad, mientras que lo hacía para el resto de los funcionarios condenados por el mismo delito, además condicionando a todos esos funcionarios que si se lo solicitaba el Ayuntamiento para ellos no lo podría hacer para la exalcaldesa, destacando que lo curioso del asunto es que el Sr. Alcalde rechaza solicitar el indulto a una vecina de Rota que fue Alcaldesa, con un informe a favor del mismo Tribunal que la condenó, y hoy aquí apoya y defiende a ultranza el indulto a 9 condenados del proces, que querían romper la unidad de España, con malversación de caudales públicos, por sedición, por rebelión, con un informe del Poder Judicial en contra, por lo tanto, el Sr. Alcalde ha vuelto a utilizar la justicia, igual que Sánchez, como arma política y eso no es honrado por su parte.

Asimismo le pide que recuerde que justificó que no apoyaba la solicitud de indulto de esta roteña porque no había, según él, arrepentimiento por parte de ella, preguntándole si podría decirle dónde ha escuchado, visto o leído el arrepentimiento de los 9 condenados del proces, porque ningún español todavía se ha percatado de ello, como tampoco lo han visto los jueces, por lo tanto, se dirige al Sr. Alcalde diciéndole que, en política, se debe de gobernar con la cabeza, pero sin dejar de lado el corazón y los sentimientos, porque independientemente de las ideologías se trataba de una vecina de Rota, que había sido Alcaldesa, y que además tiene madre, esposo, hija, familia, como ellos, por lo tanto, ya lo ven en Rota y ven ahora en este momento la relación que tienen esos indultos de los que hablaban al principio y que nadie entendía con la situación de muchos roteños que les ha hecho recordar aquellos tiempos, pero ya se ve que eso ni al Sr. Alcalde ni al Sanchismo que representa su partido les importa nada, volviendo a decir que la importancia de este tema hoy aquí no es sólo por lo que ha supuesto los indultos a los condenados, sino por lo que ha recordado al 99% de los roteños,



la injusticia que se cebó y que el Sr. Alcalde provocó con la Alcaldesa Eva Corrales.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto merece un monográfico de lo que la Sra. Izquierdo ha expuesto aquí hoy y de la vergüenza que a él por lo menos le ha hecho pasar, pero vergüenza ajena, rogándole, igual que han estado todos atentos a la barbaridad que ha dicho, que los demás oigan atentamente las cuestiones que debe de aclarar.

En primer lugar pide a sus compañeros actuales y en el futuro que espera, por favor, que jamás le traten como ella ha tratado a la Sra. Eva Corrales, porque ha aprovechado electoralmente el dolor y los problemas de esa familia, siendo ruin con el tema de los indultos, porque luego llegan las elecciones y nadie hablaba de Eva Corrales, porque la escondieron, sino que se vean los mítines.

Respecto a lo que ha dicho su compañero, que efectivamente es abogado y es portavoz y es representante, todo lo dicho es cierto, y también presentaron denuncias con respecto a las barbaridades que aquí se hacían, condenadas, por cierto, y lo que lo que está por llegar, pero como parece que eso no importa, porque hay dos tipos de corrupción, los eres por un lado, pidiendo que traiga el tema de los eres y emplazándola a hablar de los eres cuando quieran, incluso espera que recoja en esa moción o en esa propuesta, porque a día de hoy el Sr. Presidente de la Junta, Moreno Bonilla, no le ha pedido a la gente que devuelva el dinero robado, por tanto, que traiga en esa propuesta para hablar de los eres abiertamente aquí, cuando quiera, y entonces podrán hablar de otras cuestiones también si quiere y sino no pasa nada, porque podrán hablar de horas extras, podrán hablar de compras a empresas del Alcalde del Gobierno en el que estaba la Sra. Izquierdo Paredes, podrán hablar de parking sin licencia y sin papeles, cuando estaba aquí también la Sra. Izquierdo Paredes, o es que quizás no se enteraba, y después se molestaba en campaña cuando su compañero le decía que ella era cómplice, y escondía a Eva Corrales.

Refiere asimismo que cuando fueron a Madrid, más de una vez, para el tema de los indultos, ratificando lo mismo que ha dicho su compañero, porque hubo que trabajarlo y tuvieron reuniones en el Ministerio, le preguntaron qué opinaba de que se indultara a Eva Corrales, y dijo que distinto era como Alcalde, que es lo que el Partido Popular electoralmente quería, que lo pidiera como Alcalde, de una persona que no formaba parte ya de la Corporación, a diferencia de los funcionarios, aclarando que quien indultó a los funcionarios fue el Gobierno Popular y quien no indultó a la Sra. Eva Corrales fue el Gobierno del Partido Popular, porque en la misma Resolución que se indultó a los funcionarios tenía que haber echado cojones y decir que indultaba también a la Sra. Eva Corrales, pero no lo hizo, porque presentaron un montón de firmas, pero la diferencia es que él aquí lo único que decía, de cara a pedirlo como Corporación, es que no podía pedir indultos



como Corporación para alguien que no formaba parte de la misma, acusando a la Sra. Izquierdo que ni sabe si se firmó o no se firmaron esos indultos y si se apoyaron o no se apoyaron, aunque saque los papeles que quiera, añadiendo que está orgulloso de aparecer en la foto con el Ministro Ábalos y está orgulloso de lo que está haciendo el Presidente del Gobierno, el Sr. Pedro Sánchez, quien le representa como Secretario General de su partido y como Presidente de todos los españoles, en un contexto complicadísimo.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que le da igual que le diga que es igual que Sánchez, refiriendo que a lo mejor a la Sra. Izquierdo no le da igual que él le diga que es igual que Eva Corrales, porque la ocultó durante las elecciones, recordando bien usaron electoralmente toda esta cuestión de la madre de Eva Corrales, de la familia, de los indultos y de los casos, usándolo antes de las elecciones, pero luego ahí están los resultados y lo que dijo el pueblo de Rota, después de la cochinado que hicieron con estas cuestiones, usando a esa familia y los problemas que habían tenido por condenas que, por cierto, ni su partido había denunciado, como también quisieron hacer ver, porque denunciaron otros, por los que también les condenaron, esperando a ver que dice la portavoz del Grupo Popular cuando lleguen futuras condenas que afecten también a compañeros suyos en el Gobierno.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y catorce votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por falta mayoría, al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y catorce votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO PODEMOS), D. MOISÉS RODRÍGUEZ FÉNIX, RELATIVA AL USO DE FUEGOS ARTIFICIALES SILENCIOSOS.



Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (5) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN** (6) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez Fénix, relativa al uso de fuegos artificiales silenciosos, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Son numerosos los efectos negativos que provocan los espectáculos pirotécnicos convencionales, utilizados en distintos actos organizados por este Ayuntamiento, tanto en la salud de las personas autistas, con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y bebés, como en la de los animales. Seres que sienten verdadero terror hacia la pirotecnia, pues tienen los sentidos exacerbados, especialmente el oído, por lo que perciben los ruidos de manera aumentada.

Se trata de personas hipersensibles a los sonidos y a las luces, a quienes los estruendos les generan un alto nivel de ansiedad y estrés, incluso pueden causarles crisis, episodios en los que se ponen muy tensos, lloran, gritan, se tapan los oídos desesperadamente y en algunos casos pueden llegar a autolesionarse o presentar convulsiones. Muchas familias con niños con autismo buscan estrategias para protegerlos de estos espectáculos pirotécnicos, preparando a estas personas con antelación durante días o buscando sitios alejados para pasar las fiestas y así evitar exponerlos a este riesgo, pero no siempre es posible.

Pero cada vez más ciudades españolas, europeas y del mundo entero han aprobado o están debatiendo utilizar los llamados fuegos artificiales «silenciosos», una alternativa de bajo ruido, que evita el uso de proyectiles explosivos de gran calibre y detonaciones controladas, con el fin de disminuir de manera notable el nivel de estruendo, pero manteniendo la belleza y espectacularidad en las coreografías y el uso del color. Baste citar los siguientes ejemplos:

- Reino Unido, donde se ha apostado por un entretenimiento



visual sin estrés acústico.

– El PSOE en el Ayuntamiento de Antequera propuso que en la feria de agosto 2019 se optara por los fuegos artificiales “silenciosos” luciéndose más en la coreografía y evitar así los prejuicios en la salud de ciertos sectores de la sociedad.

– Podemos propuso que en la feria de San Bernabé en Marbella se usaran los fuegos artificiales “silenciosos” en marzo del 2017.

– Dos Hermanas aprobó en el pleno municipal “pirotecnia cero” con los votos a favor de Adelante, PSOE y ciudadanos. En julio 2019.

– El Ayuntamiento de Nerja apostó por los fuegos artificiales “silenciosos” desde junio del 2019.

– Roma, Argentina y las Islas Galápagos prohibieron los fuegos artificiales ruidosos.

Con esta moción se pretende garantizar la calidad y belleza del espectáculo visual de la pirotecnia, pero disminuyendo notablemente el nivel de ruido producido por los estruendos de los fuegos de artificio convencionales, mediante el empleo de los fuegos silenciosos.

Según señalan numerosos expertos y asociaciones, los ruidos que acompañan los grandes espectáculos pirotécnicos convencionales supera en la mayoría de casos el umbral máximo acústico a partir del cual se puede generar daños en el oído. Además de trastornos de audición, que afectan especialmente a los bebés al contar con sistema auditivo en fase de desarrollo, está demostrado que el ruido ocasionado por la pirotecnia produce efectos negativos en la población afectada por el trastorno del espectro autista (TEA).

A su vez, las asociaciones vinculadas a la defensa y cuidado de los animales llevan tiempo denunciando los efectos nocivos que produce la pirotecnia en estos seres vivos, entre los que destacan extravíos debido al pánico, atropellamientos, lesiones corporales, lesiones auditivas, estrés, ataques al corazón, muertes por impacto, pérdida de orientación, etc. Dichos efectos no afectan solo a los animales de compañía, sino también se extienden a la fauna silvestre, como las aves salvajes urbanas que sufren efectos de desorientación, abandono del nido e incluso la muerte debido al ruido producido por la pirotecnia convencional.

Según un informe técnico de la asociación nacional de veterinarios Avatma, sobre los efectos de la pirotecnia en animales, «el miedo es una respuesta emocional que aparece cuando el individuo se enfrenta a un estímulo o a una situación amenazante, constituyendo un mecanismo de adaptación o supervivencia ante situaciones que podrían



llegar a resultar peligrosas. Se trata de una repuesta normal y adaptativa que conlleva cambios tanto fisiológicos como conductuales»

Por todo ello

SOLICITO:

1. Instar al Ayuntamiento de Rota a que a partir de ahora se usen en todas las exhibiciones pirotécnicas de esta ciudad los fuegos artificiales "silenciosos" para que toda la ciudadanía pueda disfrutar de un espectáculo de luces sin que sufran las personas con enfermedades que las hacen hipersensibles al ruido, ni tampoco los animales.
2. Instar al Ayuntamiento de Rota a regular el uso de petardos y fuegos artificiales por particulares de forma que produzcan la menor molestia posible a la ciudadanía y se haga un uso responsable de estos artefactos explosivos.
3. Instar al Ayuntamiento de Rota a crear en las cabalgatas de esta ciudad un espacio sin ruido, donde, en un intervalo determinado (por ejemplo, de 200 metros) se deje de tocar o emitir música y gritar, para que esos niños y niñas con TEA puedan disfrutar a partir de ahora de una actividad de ocio que no podían disfrutar hasta el momento debido a su hipersensibilidad al ruido."

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda que le ha sido entregada justo antes del inicio de esta sesión por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, con el siguiente contenido:

"D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, concejal de este Excmo. Ayuntamiento, según el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales; ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la enmienda que a continuación se desarrolla en relación a la moción presentada por el partido PODEMOS que se incluye al punto 8 de la convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar el día 24 de Junio de 2021.

ENMIENDA AL PUNTO 8 DE MODIFICACIÓN

El punto 1 de la parte resolutive debe decir:

Instar al Ayuntamiento de Rota a que las exhibiciones pirotécnicas de fuegos artificiales, queden reducidos al mínimo imprescindible para evitar que sufran



las personas con enfermedades que las hacen hipersensible al ruido, ni tampoco a los animales.”

En primer lugar toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, quien expone que va a ser breve porque la moción y el título es bastante claro, estableciendo lo que van a solicitar, resaltando que esta moción se trae a Pleno puesto que ya están otra vez un poco con la normalidad y vuelven a celebrarse a hacer actos públicos, como puede ser, por ejemplo, la Feria de la Urra o incluso las Fiestas Patronales, que suelen ser eventos donde se tiran fuegos artificiales o hay espectáculos pirotécnicos.

Expone que la pretensión de su partido no es que se eliminen los espectáculos pirotécnicos, pero si quieren o entienden que hay personas, sobre todo personas con trastornos del espectro autista y muchos animales, fundamentalmente aquellos animales de compañía, los perros, que cuando hay este tipo de espectáculos lo sufren.

Manifiesta que es verdad, como estuvo comentando con la Delegada, que no es que se hagan todos los días este tipo de espectáculos, pero creen que hay que tener algo más de conciencia y tenerlo en cuenta a la hora de hacerlo, además que creen que habría que regular de alguna manera el uso de petardos u otros artilugios pirotécnicos en el ámbito privado del municipio.

Asimismo, expone el Concejal de Podemos que le gustaría recalcar que esto se está debatiendo y se están aprobando también no solo en muchos municipios de España, sino en muchos países, y esto de los fuegos artificiales silenciosos no es otra cosa que una alternativa que provoque un ruido más bajo, intentado evitar el uso de estos tipos de proyectiles explosivos de gran calibre y que haya detonaciones controladas, con el fin de disminuir de manera notable el nivel de estruendo, pero manteniendo por supuesto la belleza y la espectacularidad en las coreografías y el uso del color que tiene este espectáculo.

Refiere que no va a enumerar el número de países o ciudades españolas que ya han aprobado o han estudiado incorporar estos fuegos artificiales silenciosos, pero sí se va a parar a leer lo que solicitan a este Pleno y lo que instan que es que:

1. El Ayuntamiento de Rota a partir de ahora usen en todas las exhibiciones pirotécnicas de esta ciudad los fuegos artificiales silenciosos, para que toda la ciudadanía pueda disfrutar de este espectáculo de luces sin que sufran las personas que tienen enfermedades que las hacen hipersensibles al ruido, ni tampoco los animales.



2. Que instar al Ayuntamiento de Rota a regular el uso de los petardos y los fuegos artificiales por particulares, de forma que produzcan la menor molestia posible a la ciudadanía y se haga un uso responsable de estos artefactos explosivos.

3. También algo que se viene haciendo de alguna forma o se ha intentado hacer en alguna feria e instar al Ayuntamiento a crear en las cabalgatas de la ciudad un espacio un espacio sin ruido, donde en un intervalo determinado se deje de tocar o emitir música para que estos niños y niñas con este trastorno puedan disfrutar, a partir de ahora también, de una actividad de ocio que no podían disfrutar hasta el momento, debido a su híper sensibilidad al ruido.

En representación del Grupo Municipal Socialista interviene la Concejala D^a Laura Almisas, exponiendo que han presentado una enmienda de modificación al punto 1 de la moción presentada por Podemos, que dice así: "Instar al Ayuntamiento de Rota a que las exhibiciones pirotécnicas de fuegos artificiales queden reducidas al mínimo imprescindible para evitar que sufran las personas con enfermedades que las hacen híper sensibles al ruido ni tampoco a los animales".

Asimismo, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista está bastante concienciado con este tema y, como saben, hace seis años, cuando empezaron a gobernar esta ciudad, solo y exclusivamente durante las Fiestas Patronales es cuando este Gobierno lanzaba los fuegos artificiales, los cuales han sido de bajo y medio impacto sonoro, por lo cual, están dentro de lo que se viene a pedir en moción.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), manifiesta que traía preparada la intervención y no tiene nada que ver con la intervención anterior, que ha sido casualidad, y aunque normalmente no suele entrar a contestar ni opiniones que se comentan en redes sociales ni sobre sus publicaciones, y aún menos sobre publicaciones de los compañeros, pero en este caso lo va a hacer desde la más absoluta decepción al comprobar en lo que se está convirtiendo hoy la política y las redes sociales respecto a ellas, queriendo trasladar a los ciudadanos que, a pesar de lo que puedan pensar o votar los que están aquí, traen las propuestas siempre pensando en el bien de los roteños o de ciertos sectores, y lo que puede diferenciar a un partido de otro es el enfoque y las prioridades, por ello todos los meses traen sus diferentes propuestas a Pleno para su debate, pero todos los que están aquí representan a los ciudadanos de Rota, trabajan por mejorar las cosas o, al menos, lo que cada uno entiende que es mejor para los roteños y, en este caso concreto, el compañero de Podemos se ha centrado en un aspecto que quizás no afecta a todos los ciudadanos, pero sí a muchas familias y colectivos que tienen que luchar diariamente por integrar a personas que padecen distintos síndromes y esta integración pasa por la



comprensión, la empatía y el entendimiento de todos los que conviven con ellos.

Por tanto, señala que todos esos comentarios despectivos que ha tenido que leer acerca de la iniciativa que hoy se trae a debate, supone que vienen de personas que tienen la suerte de no tener que lidiar con este tipo de problema, pero que en ningún caso ofenden en exclusiva a su compañero, sino que ofenden a todos los que sí comparten la lucha o tienen la capacidad de entender los cambios que socialmente tienen que llevar a cabo para conseguir la máxima integración de los que padecen estos síndromes.

Respecto a los dueños de animales, manifiesta D^a Esther Ceballos-Zúñiga que también comparten el hecho de que este tipo de festejos afectan a su comportamiento y a su salud, habiéndose dado casos de infartos en mascotas por el ruido excesivo a que da lugar, siendo su responsabilidad como representante velar por evitarlo en la medida de lo posible.

Por todo ello, manifiesta que, además de apoyar el escrito de la moción que se trae, quiere terminar pidiendo a los ciudadanos el respeto que se merecen todos los aquí presentes, opinando que la crítica no sólo es lícita sino necesaria para avanzar, pero siempre para construir y no para ofender, sin más argumentos o justificación que no sea el hecho de ser un partido contrario a sus ideales.

Concluye diciendo que todos son responsables de hacer de la política algo constructivo y ello comienza desde el trabajo de todos y, sin duda alguna, desde el respeto y la tolerancia a los que piensan de manera diferente, opinando que hay que compartir con argumentos y no con descalificaciones.

Toma la palabra en representación del Grupo Popular la Concejala D^a Nazaret Herrera, manifestando que entienden el sentido de esta moción en la que se pide el uso de fuegos artificiales silenciosos, sobre todo porque ya en su día el Partido Popular le propuso al Ayuntamiento adoptar medidas sin ruido en las fiestas, enfocadas sobre todo al disfrute de las mismas por parte de niños y niñas que sufren TEA, trastornos del espectro autista, añadiendo que, en concreto, propusieron un tramo silencioso o sin ruidos en la cabalgata de carnavales, además de incluir para la Feria de Primavera unas horas sin ruido en la zona de cacharritos y atracciones, entendiéndose que estas medidas, al igual que las que trae hoy el compañero D. Moisés Rodríguez, cumplen una finalidad de hacer una sociedad más igualitaria e inclusiva, alegrándose de que muchas de ellas ya se estén poniendo en práctica.

Expone que el punto de esta moción en el que se solicita el uso de fuegos artificiales silenciosos no significa que estos fuegos no generen nada de ruido, sino que generarán menos ruido, lo que implicará, en definitiva, que generarán menos estrés para las personas con este tipo de trastornos, que sufren mucho ante estos sobre estímulos de esos ruidos, y generarán



menos estrés también para el otro tramo de perjudicados, que suelen ser los animales, sobre todo los perritos, por lo tanto, esta medida está en la línea de la ya presentada por el Partido Popular y está totalmente acorde.

En cuanto a lo de crear tramos sin ruidos en las cabalgatas y festividades locales, reitera que como ya ha dicho anteriormente, el Partido Popular lo propuso en 2019, siendo conocedora que también se ha propuesto por las Ampas de los colegios de Rota en 2020 y que se pudo llegar incluso a poner en práctica, constándole incluso que las hermandades lo están teniendo en cuenta y algunas como por ejemplo la Veracruz o la del Amor indicaron que ellos tendrían un tramo en su recorrido procesional en el que no incluirían marchas musicales y aunque no lo pudieron poner en práctica por el tema del Covid, porque no pudieron salir procesionalmente, pero muestra su alegría por ver que ya incluso en ese sector o en ese aspecto de la vida se están teniendo en cuenta estos aspectos.

Pone de manifiesto la Sra. Herrera Martín-Niño que lo importante es que poco a poco y cada vez más aspectos de la vida cotidiana están teniendo en cuenta a todos, sin dar por hecho lo que se encuentre en una normalidad o deje de estarlo.

Respecto a las otras peticiones de esta moción, concretamente de que el Ayuntamiento regule el uso de petardos y fuegos artificiales por particulares, entiende que si se regulara más específicamente podría propiciar un mejor cumplimiento por parte de la ciudadanía de estos tipos de artilugios, estableciendo las fiestas en las que se podrían usar o no, los horarios y fechas, las limitaciones, etc.

En conclusión, expone la Concejala D^a Nazaret Herrera que el posicionamiento del Partido Popular respecto a esta moción traída por el compañero de Podemos va a ser a favor.

La Sra. Almisas Ramos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, expone que lo primero que deben de dejar claro para no confundir a los ciudadanos es que la pirotecnia silenciosa, no es silenciosa, y que puede dar lugar a error, ya que la pirotecnia llamada silenciosa como tal no existe y habría que denominarla como de impacto sonoro reducido, ya que hasta el artificio con una generación de decibelios más baja será escuchado.

De igual comenta que los fuegos artificiales que se han venido lanzando en los últimos años por este Gobierno han sido ya de bajo y de medio impacto sonoro, añadiendo que los fuegos artificiales de impacto sonoro reducido se ha de tener en cuenta el lugar desde el que se lanzan, por eso durante la Fiestas Patronales se lanzan desde el propio Castillo, ya que influye la altura, la apertura, la visibilidad, el coste y la variedad, y los de menor impacto sonoro son los que cogen menos altura, por tanto, al lanzarlo desde la azotea se pueden hacer más visibles y tienen menos decibelios.



Continúa exponiendo que las personas con trastornos del espectro autista y las mascotas tienen una sensibilidad auditiva muy alta, por lo que en todo momento se han fijado hacer un uso responsable de fuegos artificiales y pirotecnia, ya que los oídos tienen una capacidad para soportar ruidos de hasta 90 decibelios sin sufrir daño y en los animales de 85 decibelios, y los fuegos artificiales que se usan por parte del Ayuntamiento nunca han llegado a superar los 120 decibelios, que es cuando se altera de manera muy grave, sobre todo en los canes.

Por otro lado, comenta la Sra. Almisas Ramos que muchas familias con niños con autismo buscan estrategias para protegerlos, preparándolos con antelación durante días o buscan sitios alejados donde pasar las fiestas y así evitar exponerlos a los ruidos, pero no siempre es posible, al igual que pasa a todas las personas que tienen mascotas.

Por ello, por respeto a los niños y mayores con autismo y a todos los que lo pasan mal con la pirotécnica, incluidos los animales, es por lo que solo y exclusivamente solo durante nuestras fiestas patronales el Ayuntamiento los usa.

Con respecto al punto 2 de la moción, manifiesta que están de acuerdo con que hay que regularlo, recordando que ya en la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, en el artículo 13, se establece que queda prohibido disparar cohetes, petardos en general y fuegos artificiales sin la debida autorización y sin tomar las precauciones debidas para evitar accidentes y molestias a las personas, y en el artículo 21 de la misma ordenanza de Policía y Buen Gobierno, en su apartado 14, se dice textualmente: "Queda prohibido realizar en la vía pública juegos o actos susceptibles de causar molestias a los transeúntes o vecinos, asimismo se prohíbe el uso de cerbatanas, tiradores de goma, escopetas de aire comprimido, etc. y cualquier artefacto que pueda perjudicar a los vecinos, hacer uso de cohetes, petardos y fuegos artificiales sin la debida autorización y sin tomar las precauciones debidas", aun así indica que están de acuerdo que habría que tenerlos regulados, pero pueden tener claro que todas las personas en su ámbito privado saben o deberían de conocer que para poder hacerlo deben tener una autorización municipal, puesto que está ya recogido en la ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

Con respecto al punto 3, comenta la Sra. Almisas Ramos que ya en la última cabalgata que pudieron disfrutar lo hicieron, que fue la del carnaval 2020, después de haber tenido una reunión con las distintas AMPAS en la que se acordó que durante esa cabalgata hubiera un tramo sin música, aunque obviamente ruido siempre hay, puesto que las bateas y el tractor hacen ruido y también es inevitable que pueda haber gritos durante ese tramo, aunque se avisa, pero siempre puede haber algún grito. Asimismo, refiere que también se comprometieron a que en todas las cabalgatas, tanto las de carnaval, como la de las fiestas patronales, como la cabalgata de Reyes, siempre iban a tener un tramo sin música, pero desgraciadamente no han



tenido oportunidad de poder disfrutar y de haber tenido más cabalgatas, deseando que en las próximas fiestas patronales puedan disfrutar de ese tramo sin música en la cabalgata de las Damas.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Rodríguez Fénix, agradeciendo en primer lugar a la compañera D^a Esther Ceballos-Zúñiga la empatía que ha mostrado, pensando por su parte lo mismo, ya que no quita que un grupo u otro tengan diferentes ideas políticas para que después haya respeto.

Por otra parte agradece también a la compañera D^a Nazaret Herrera que ha explicado muy bien que los fuegos artificiales silenciosos no es que no emitan ruido, sino que emiten un ruido que para las personas hipersensibles les afectaría mucho menos y en menor proporción.

Por último, agradece la masterclass que le dio la Delegada el otro día cuando estuvieron hablando por teléfono, comentándole cómo iba un poco la tendencia y lo que le exponían también las diferentes personas que se dedican a tirar estos fuegos artificiales e incluso los feriantes, que a lo mejor era un punto de vista que no habían tenido en cuenta, pero que también es importante a la hora de hacer este tipo de propuestas, que es por lo que tuvieron a bien admitir esta enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, porque creen que no desvirtúa la moción en sí, se quita lo de fuegos artificiales silenciosos y se pone exhibiciones pirotécnicas de fuegos artificiales que quede reducido al mínimo posible, por tanto, el espíritu de la moción no cambia, agradeciendo que haya participado.

Hace constar de igual modo que es verdad que el uso de este tipo de artefactos o proyectiles en el ámbito privado queda un poco fuera de control, en ciertos aspectos, resaltando como ejemplo más claro, ya no en el ámbito privado de cualquier persona, sino el 4 de julio en la Base Naval, que se lo van a tener que comer con papas, porque ahí ni el Gobierno municipal puede intervenir, pero sí que le gustaría que con esta moción la gente adquiriera conciencia de que hay personas que lo pasan mal con este tipo de aspectos y, sobre todo, también los animales, preocupándole mucho los animales de compañía, entendiendo que deben avanzar en este tipo de políticas y además harán un gran beneficio a estos animales si se adquiere conciencia sobre el uso de este tipo de artefactos.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda del Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).



Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejel del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez Fénix, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Rota a que las exhibiciones pirotécnicas de fuegos artificiales, queden reducidos al mínimo imprescindible para evitar que sufran las personas con enfermedades que las hacen hipersensibles al ruido, ni tampoco a los animales.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Rota a regular el uso de petardos y fuegos artificiales por particulares de forma que produzcan la menor molestia posible a la ciudadanía y se haga un uso responsable de estos artefactos explosivos.
- 3.- Instar al Ayuntamiento de Rota a crear en las cabalgatas de esta ciudad un espacio sin ruido, donde, en un intervalo determinado (por ejemplo, de 200 metros) se deje de tocar o emitir música y gritar, para que esos niños y niñas con TEA puedan disfrutar a partir de ahora de una actividad de ocio que no podían disfrutar hasta el momento debido a su hipersensibilidad al ruido.

PUNTO 9º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO VOX), Dª ESTHER CEBALLOS-ZÚÑIGA LIAÑO, PARA QUE SE IMPULSE LA TRAMITACIÓN DE LA ORDENANZA O PLAN INTEGRAL DE ARBOLADO.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los



representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, para que se impulse la tramitación de la Ordenanza o Plan Integral de Arbolado, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La creación de una Ordenanza o un Plan Integral de Arbolado en Rota ha sido una petición directa de Vox en las negociaciones mantenidas con el Equipo de Gobierno para el consenso de los presupuestos de 2021, por entender que es imprescindible tener una estrategia clara y consensuada sobre la gestión del arbolado de nuestra localidad, tanto en lo referente a su plantación, mantenimiento, ubicación, tala, así como en la elección de las especies, como en su óptima ubicación.

Además de lo anterior, el motivo de la presente moción, es proponer una interesante iniciativa de participación ciudadana que ya se ha llevado a cabo en otras localidades de nuestro territorio nacional: “el apadrinamiento de un árbol”.

Con ello se ayudaría a crear una ciudad más saludable gracias a la introducción de la naturaleza en el entorno urbano, favoreciendo así una mayor calidad de vida de los ciudadanos, y a fomentar la biodiversidad en los barrios, de manera que los vecinos también puedan contribuir en el crecimiento del patrimonio verde de Rota

Distintos municipios han llevado a cabo esta iniciativa de diferentes maneras. Así, Barbate, con el lema “Apadrina un árbol”, destina el proyecto a concienciar sobre el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad de mantener el entorno. Este proyecto está realizado de forma transversal por las delegaciones municipales de Desarrollo Sostenible, Participación Ciudadana, Educación, Juventud e Infancia, donde se plantarán árboles en distintas zonas de la localidad, que deberán ser cuidados por sus padrinos, aunque también se podrán apadrinar árboles ya plantados. Podrán apadrinar un árbol todos aquellos niños y niñas de Barbate nacidos a partir del 1 de enero de 2021, los centros educativos de Primaria de la localidad o asociaciones vecinales.

En Estepona, con el eslogan “Un árbol, una vida”, que promueve el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad a través de esta propuesta municipal, que permitirá que niños y jóvenes apadrinen el ejemplar que elijan



de entre todos los árboles que se ubican en zonas públicas. Se pretende vincular simbólicamente el crecimiento de un árbol con la vida de un niño o de cualquier persona, para que las nuevas generaciones, y que todos los ciudadanos en general, estén concienciados del papel fundamental del medio ambiente en el futuro de las ciudades. La iniciativa está ideada, en un principio, para menores de 21 años, aunque está abierta a la participación de cualquier ciudadano.

Como un último ejemplo, Salamanca y Valladolid, con el proyecto "Apadrina un alcorque", los vecinos pueden hacer suyo uno, para plantar un micro jardín, encargarse de su cuidado y mantenimiento y, en definitiva, ser 'padrinos' y 'madrinas' de su espacio verde. Una pequeña placa identificará en cada alcorque el nombre de los padrinos; todo ello, llevado a cabo desde la impartición de talleres y jornada, abiertos a todas las personas interesadas, captando así la implicación del público en esta acción innovadora, dirigida a vecinos, comercios o entidades que tengan su centro de actividad próximo a la ubicación de las distintas zonas en cuestión.

Desde nuestro partido, entendemos que esta iniciativa no sólo creará conciencia social sobre la importancia del arbolado, sino que supondrá un notable beneficio para nuestro municipio a todos los niveles, ayudará a ampliar los sitios de sombra a la hora de pasear por nuestras calles, paseos y avenidas, y todo ello, con el apoyo ciudadano en el mantenimiento del mismo.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Se impulse la tramitación de la Ordenanza o Plan Integral de Arbolado para nuestra localidad.
2. Se promueva una iniciativa de participación ciudadana para apadrinar un árbol, con las bases, condiciones y destinatarios que se estimen oportunas, con el consenso de la mayoría de los grupos municipales para su aprobación."

La Concejala proponente, D^a Esther Ceballos-Zúñiga, toma la palabra manifestando que en un principio habían negociado los presupuestos en la creación de un plan integral de arbolado o viendo una Ordenanza, pero luego el compañero de Izquierda Unida le informó que esto ya se trajo a Pleno, antes de que ella tomara posesión, concretamente sobre enero del año pasado, por lo que solicita retomar esa tramitación para que se termine de culminar el trámite de aprobación definitiva de la Ordenanza.

Comenta asimismo que, aprovechando esa coyuntura, han querido traer también una proposición con una interesante iniciativa de



participación ciudadana, que se ha hecho ya en otras localidades, que es el apadrinamiento de un árbol, con lo que se ayudaría a crear una ciudad más saludable, gracias a la introducción de la naturaleza en el entorno urbano, favoreciendo así a una mayor calidad de vida de los ciudadanos y a fomentar la biodiversidad de los barrios, de manera que los vecinos también puedan contribuir en el crecimiento del patrimonio verde de Rota.

Refiere que ya en distintos municipios han llevado a cabo esta iniciativa de diferentes maneras, así Barbate, con el lema “apadrina un árbol”, desde el proyecto a concienciar sobre el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad de mantener el entorno, el cual está realizado de forma transversal por las Delegaciones municipales de Desarrollo Sostenible, Participación Ciudadana, Educación, Juventud e Infancia, donde se plantarán árboles en distintas zonas de la localidad, que deberán ser cuidados por sus padrinos, aunque también se podrán apadrinar árboles ya plantados. Además se podrán apadrinar un árbol por todos aquellos niños y niñas de Barbate nacidos a partir del 1 de enero de 2021 y los centros educativos de primaria de la localidad o Asociaciones Vecinales.

Asimismo, en Estepona, con el eslogan “un árbol, una vida”, que promueve el respeto al medio ambiente y a la sostenibilidad, a través de la propuesta municipal que permitirá que niños y jóvenes apadrinen el ejemplar que elijan entre todos los árboles que se ubican en zonas públicas, se pretende vincular simbólicamente el crecimiento de un árbol con la vida de un niño o de cualquier persona, para que las nuevas generaciones y que todos los ciudadanos, en general, estén concienciados del papel fundamental del medio ambiente en el futuro de las ciudades, estando esta iniciativa ideada en un principio para menores de 21 años, aunque está abierta a la participación de cualquier ciudadano.

Como último ejemplo, hace alusión a Salamanca y Valladolid, con el proyecto “apadrina un alcorque”, donde los vecinos pueden hacer suyo uno, para plantar un micro jardín, encargarse de su cuidado, mantenimiento y, en definitiva, ser padrinos y madrinan de su espacio verde, una pequeña placa identificará en cada alcorque el nombre de los padrinos y todo ello llevado a cabo desde la impartición de talleres y jornadas abiertos a todas las personas interesadas, captando así la implicación del público en esta acción innovadora dirigida a vecinos, comercios o entidades que tengan su centro de actividad próximo a la ubicación de las distintas zonas en cuestión.

Para concluir, manifiesta la Concejala del Partido Vox que entienden que esta iniciativa no sólo creará conciencia social sobre la importancia del arbolado, sino que supondrá un notable beneficio para el municipio a todos los niveles, ayudará a ampliar los sitios de sombra a la hora de pasear por sus calles, paseos y avenidas, y todo ello con el apoyo ciudadano en el mantenimiento del mismo.

Finalmente expone que, por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



1. Que se retomen los trámites pertinentes para la redacción y aprobación de una ordenanza o plan integral de arbolado para nuestra localidad.
2. Que se promueva una iniciativa de participación ciudadana para apadrinar un árbol con las bases, condiciones y destinatarios que se estimen oportunas, con el consenso de la mayoría de los Grupos Municipales, para su aprobación.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, interviene seguidamente manifestando que, aunque ya se venía trabajando sobre esta Ordenanza, por lo menos en 2019, recordando haber ido a alguna reunión sobre el tema de arbolado y demás, y planteando que es importante que dejen ya claro qué tipo de actuaciones y proyectos generan un beneficio para el medio ambiente y además no supongan un gasto económico adicional al Ayuntamiento ni un peligro para los viandantes.

Expone que en Rota, por ejemplo, todo el mundo puede recordar los naranjos de la calle Charco o más recientemente la tala que se ha producido con las obras de remodelación de la avenida Diputación, opinando que todas estas acciones han de estar valoradas y justificadas, para lo cual se hace indispensable que se apruebe esta Ordenanza, incluso viendo lo visto corre prisa que se apruebe, porque todos estos proyectos que se están realizando con fondos Edusi y diferentes subvenciones, al final, de una manera u otra, se encuentran con que varios de estos árboles son talados alegando que es proyecto el que hace que se tenga que talar estos árboles, sin buscar a lo mejor una solución alternativa, aunque en su opinión, en cierta forma y hablando con el técnico de medio ambiente, en estas acciones se ha intentado también buscar la mejor solución posible.

Asimismo entiende que deben adquirir conciencia de que en las ciudades hay especies que pueden ser perfectamente incluidas en una zona y que a lo mejor en otra zona no tienen cabida, ya que transeúntes, vehículos, Acerados, espacios verdes, etc., todo esto debe ser tenido en cuenta y es por eso la necesidad y aprobación de esta Ordenanza del arbolado.

Para terminar, en cuanto al segundo punto, expone el Sr. Rodríguez Fénix que estaría muy bien estudiar de qué forma puede implementarse o puede ser posible, con el deseo de que todos puedan ayudar para que esto sea una realidad y que la gente adquiera conciencia de lo importante que es tener un arbolado en condiciones en el municipio.

El Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), Sr. Bernal Reyes, hace uso de su turno manifestando que efectivamente, como ya se ha comentado, está en marcha desde hace ya unos



años el borrador de una Ordenanza Municipal de Parques y Jardines, donde se regulará la ubicación de los árboles, la tipología, las talas, etc. y de hecho el compromiso del Gobierno municipal con el Grupo de Ciudadanos en el acuerdo de presupuesto de este año es que se aprobará esta Ordenanza en este ejercicio de 2021, además del acuerdo en los presupuestos del proyecto apadrina un parque, que se aprobó en el Pleno en octubre de 2019.

Expone asimismo que no solo se preocupan en la forma por regular los parques y jardines, sino también en el fondo, por ello han mantenido ya alguna reunión, él personalmente, con los técnicos de la Delegación, en la que han tratado varios temas, y además desde su Grupo han trasladado aportaciones para la nueva Ordenanza, con el fin de no quedar solo en un acuerdo de presupuesto, guardado en un cajón, sino que buscan un trabajo participativo entre Gobierno municipal, los profesionales y técnicos de la Delegación y las propuestas de su Grupo.

Refiere que en ese sentido quiere aprovechar, ya que sale el tema, para agradecer la predisposición del Delegado y los técnicos de esta Delegación, por su accesibilidad con su Grupo ante cualquier cuestión.

Toma la palabra el Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifestando que se han dicho algunas fechas y le gustaría hacer un histórico de todo este proceso, ya que se ha dicho el año 2019, pero hay que remontarse todavía más atrás, porque esta propuesta surge de parte de Izquierda Unida, hablando concretamente del 18 de septiembre del 2014, en que se trajo una moción a Pleno de sus compañeros entonces de Izquierda Unida, que se aprobó por unanimidad de todos los presentes, para el estudio de una Ordenanza reguladora de zonas verdes y de arbolado.

Posteriormente, en noviembre de 2017, con ayuda de técnicos y participación de muchos ciudadanos y también de la Asamblea de Izquierda Unida, se elaboró un borrador como propuesta de Ordenanza y el 8 de agosto de 2019 ya por su parte realizó un ruego en el Pleno, preguntando por el estado en que se encontraba este borrador, que se había quedado paralizado.

Seguidamente, el 29 de junio de 2020 se firmó la providencia de inicio con la consulta pública de la Ordenanza, donde desde Ecologistas en Acción, conjuntamente con Izquierda Unida, se hizo una propuesta muy clara y muy directa que era volver al texto de 2017, donde con los técnicos y la participación ciudadana ampliamente respaldada ya establecieron las pautas de esa Ordenanza, por lo tanto, aunque en la Comisión Informativa aludía sólo a esta última parte, pero se podrían remontar hasta el 2014.

Por lo tanto, entiende que todo lo que sea impulsar todo este mecanismo es bienvenido y lógicamente están a favor.



Con respecto al apadrinamiento de un árbol, recuerda, como ha hecho también el compañero de Ciudadanos, que es la propuesta de acuerdo que desde Izquierda Unida han consensuado con el actual Equipo de Gobierno, que también se recoge en lo que han llamado “el bosque colectivo”, con una partida presupuestaria incluida en los presupuestos de crear todo un cordón verde, un pulmón verde más en Rota, que va desde la entrada, de la rotonda de Villa de Rota, hasta la estación, en el que además se ha propuesto en el proyecto inicial que los árboles sean apadrinados por colectivos, colegios, institutos, asociaciones, por tanto, están en la misma línea de apoyo a esta propuesta, incluso invita a las actividades que se han hecho por parte de Ecologistas en Acción, porque lamentablemente de esta Corporación solo ha ido él y, por ejemplo, la última, fue en el arroyo Alcántara, de apadrinamiento de árboles, donde él tiene apadrinado un álamo blanco, y que se siguen haciendo también por parte de jóvenes de Izquierda Unida. Asimismo, para este verano del 2021 se va a hacer también plantación de árboles con el apadrinamiento, por tanto, invita a todos los que están hoy preocupados, porque también esas convocatorias son interesantes de respaldarlas, ya que cuando un colectivo impulsa y va en la línea de lo que están aquí proponiendo estaría bien también que estuvieran todos presentes.

En representación del Grupo Popular toma la palabra el Concejal D. José Alberto Izquierdo, exponiendo que van a votar a favor de esta moción porque están totalmente de acuerdo con que se siga un plan de arbolado para el mantenimiento, conservación, poda y siembra de nuevos árboles dentro de la localidad, y también están de acuerdo con la campaña que ha propuesto Vox de apadrinar un árbol, sin embargo indica que les aparecen dudas al respecto, refiriéndose a la últimas actuaciones que se están llevando a cabo de tala de árboles en la avenida Diputación, como también ha referido el Concejal del Partido Podemos, y les gustaría saber qué criterio se ha tomado para la eliminación de algunos de ellos, puesto que no saben si ha sido enfermedad o proyecto, pero hay fotos rodando por el Facebook de varios eucaliptos e incluso algún ficus que también se han cortado, reiterando que no saben qué criterio se ha seguido.

Manifiesta igualmente el Sr. Izquierdo Rodríguez que la presencia de los árboles con su volumen, color y forma, realzan la arquitectura, dan ritmo a la perspectiva urbana y estructura el campo, además que la riqueza y variedad medioambiental del pueblo de Rota viene integrándose desde hace años en la fisonomía del municipio, a través de parques y jardines, y ya sean públicos o privados, paseos, alamedas, bulevares, rotondas o simplemente aceras arboladas, todos estos elementos se han configurado como imprescindibles en el desarrollo urbano, considerando que el árbol ha constituido el principal elemento conformador de la presencia de la naturaleza en la ciudad, llegando a ser determinante para el equilibrio de sus organismos vivos, a la vez que un hecho social y cultural, así como un componente indispensable para la estética y el funcionamiento del espacio urbano, a través



de la creación del concepto de urbanismo vegetal, exigiendo el inicio de nuevos comportamientos y la creación de nuevos métodos de trabajo.

Continúa exponiendo el Concejal del Partido Popular que el árbol en la ciudad, a medio camino entre la naturaleza y la arquitectura, ha desarrollado funciones ornamentales, paisajísticas e incluso experimentales, sin olvidar el aporte de un equilibrio ecológico, no sólo ejerciendo funciones reguladoras y depuradoras de carácter ambiental, sino también ofreciendo abrigo y protección para la fauna y la flora, con lo que se garantiza como consecuencia lógica una mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

Además indica que el pueblo de Rota aparece fuertemente marcado por su arbolado, que forma parte del patrimonio histórico-artístico de la ciudad y es un ingrediente indispensable de su actual puesta en valor y comprensión, configurando el derecho social al paisaje.

Reitera que están totalmente de acuerdo con este maravilloso plan de arbolado que está ahí, a punto de salir, y también ven viable también la propuesta por el Grupo Municipal de Vox de la campaña de apadrinar un árbol, si bien plantea que les surgen más dudas, ya que le parece haber visto por ahí que se están podando todavía algunas palmeras y según cree ya no hay fecha de podas de palmera, y también le gustaría saber si se están haciendo intervenciones en la palmera con respecto al tema del picudo rojo y si se están empezando a tratar.

Acto seguido, interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Jesús Puyana, agradeciendo al Partido Vox la propuesta que trae hoy, por el interés y la preocupación, que cree que al final la comparten todos los grupos de este Pleno.

Con respecto a la petición que se plantea en el punto primero de la propuesta, comenta que en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente de fecha de 6 de noviembre del 2019 ya se presentó un programa estratégico e integral de arbolado y en ese documento técnico se redactaban directrices generales para seguir en medio y en largo plazo una gestión del arbolado urbano y periurbano, el cual se recoge, se redactaba y se mandaba para la posterior aprobación de estas ordenanzas.

Continuando con la cronología y a fin de hacer un pequeño repaso, refiere que con fecha de 29 de junio de 2020 se firma la providencia de inicio para darle el impulso necesario a la ordenanza que de entrada se va a denominar Ordenanza Municipal que regula los parques, jardines, zonas verdes y zonas forestales del término municipal de Rota, y tal y como se recoge en dicha providencia se procedió a la apertura del expediente y a la posterior publicación del anuncio de consulta pública para dar el plazo a los ciudadanos, partidos y asociaciones, a fin que pudieran hacerles llegar las propuestas, dudas o impresiones al respecto del inicio de este procedimiento.



Asimismo, informa que se recibieron tres escritos que corresponden a dos grupos representados en este Pleno, Ciudadanos e Izquierda Unida, así como a la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena, que como saben todos gestionan una gran parte de parques públicos allí en Costa Ballena. De igual modo, refiere que la Asociación Ecologistas en Acción y Base Natural, que han venido reclamando la redacción y la aprobación de las Ordenanzas de esta naturaleza, han mostrado ya el interés por el alcance que tenga y así también lo han planteado en varios Consejos Sectoriales, donde ya han tratado varias veces este tema, en diversas reuniones con estos colectivos.

Manifiesta el Sr. Puyana Gutiérrez que actualmente ya se está trabajando en consensuar lo más ampliamente posible un texto, que por su naturaleza al final requiere ser revisado por diferentes ámbitos de la Administración, de la vida pública, como pueden ser el Área de Urbanismo, Asesoría Jurídica, Agricultura, Medioambiente y, como no, Parques y Jardines, que al final es a la que más afecta directamente, para la integración y la valoración de las propuestas que se realicen en tiempo y forma y que se puedan ir modificando estas Ordenanzas y que se puedan recabar los informes técnicos pertinentes y proponer un texto para su aprobación consensuado el máximo posible.

Referente al punto segundo, de apadrinar un árbol, comenta el Concejal del Grupo Municipal Socialista que respecto a ese punto les parece una propuesta bastante interesante lo que se trae, que contará con su apoyo, queriendo destacar que ya son varias actividades de similar naturaleza que la Delegación de Medio Ambiente ha realizado y ha colaborado con diferentes asociaciones, así se han ejecutado plantaciones con niños, con adultos y distintas asociaciones y grupos y posteriormente se han ido realizando por parte de estos colectivos un seguimiento y mantenimiento de estos ejemplares que han ido sembrando. Indica igualmente que en los antiguos terrenos de Renfe, la parte de atrás de la explanada de Arjona, se acaban de llevar y se han ejecutado plantaciones de unos 70 ejemplares, que pueden ser susceptibles para ser apadrinados, existiendo un espacio todavía mucho mayor para más colocación de nuevos árboles, siempre con el criterio de los técnicos de la Delegación y sabiendo qué ejemplares son los más idóneos para ese tipo de zona.

Por tanto, expone que el compromiso queda firme por parte de la Delegación y quedará incluido en el programa para la oferta educativa de este próximo año el programa de “Apadrina un árbol” y tal y como ha comentado los dos puntos contarán con su apoyo.

Respecto a la consulta que hacía sobre si se están realizando los tratamientos del picudo rojo, expone el Sr. Concejal que la poda de palmeras termina ahora en este mes, entendiendo que en el mes de junio todavía se pueden seguir podando estos ejemplares.



Referente a lo de los árboles que se han talado, indica que era para ejecutar el proyecto, aclarando que hubo diferentes reuniones en el Consejo Sectorial y se llegaron a los acuerdos de que había que retirar diferentes ejemplares de aquella zona y así se está trabajando en la avenida de la Diputación.

La Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, interviene nuevamente simplemente para dar las gracias a todos por el apoyo, recogiendo el guante del compañero en el sentido que servirá como medida de restauración de la convivencia, esperando también que cuanto antes se pueda llevar a cabo y se retomen los trámites que es lo que interesa.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 10º.- MOCIÓN DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D^a AUXILIADORA IZQUIERDO PAREDES, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes; y la **ABSTENCIÓN** (7) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix,



acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, para instar al Gobierno de España a bajar el precio de la luz, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por la electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea; y en segundo lugar, entre mayo de 2020 y mayo de 2021, la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado. El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex- presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables. Y si hablamos de impuestos, nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, una de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad, pero el Gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajó en un 40% el año pasado cuando es rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.



Y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en las tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artic. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- 2- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- 3- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- 4- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz."

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la enmienda presentada por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, con número de Registro General de Entrada 2021-E-RE-8590, de fecha 24 de junio, con el siguiente contenido:

"D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, con DNI N^o 52.31.47.04-P, concejala de VOX en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en éste, si procede, la siguiente ENMIENDA a la moción presentada por el Partido Popular, incluida en la Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar en fecha 24 de junio de 2021, al punto 10^o.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN DEL PUNTO 2



2.- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Así, el Punto 3 pasaría a ser el 2; y el Punto 4 pasaría a ser el 3.

ENMIENDA DE ADICIÓN

4.- Se aplique un IVA superreducido de manera estructural, y no coyuntural, sin discriminar por potencia contratada, por tratarse de bienes de primera necesidad tanto para particulares, como para Pymes y empresas, máxime en los momentos de crisis actual en la que vivimos.

5.- Que el gobierno de España informe a la ciudadanía de manera inmediata, cómo se compensará el déficit para conseguir el equilibrio presupuestario pertinente respecto a los 1300 millones que se dejarán de recaudar con las medidas que se llevaran a cabo hasta finales del año con la aprobación del Real Decreto.

6.- Exigir a las empresas distribuidoras de energía a tener abierta una sucursal de atención al cliente en todos los municipios donde presten servicio, con un horario de mañana y tarde que lo haga accesible a todos los usuarios.

7.- Posibilidad de suspender el servicio durante el tiempo en que una vivienda se encuentre inhabitada, sin necesidad de pagar ninguna cuota de reenganche, ni sufrir excesivos trámites burocráticos.

8.- Que las anteriores medidas enumeradas de la 1 a la 6 (las 7 y 8 deberían ser instauradas en la reforma), sean llevadas a cabo en tanto se tramita una reforma integral del sistema energético, tanto de la tarificación, como de la fiscalidad, de los costes de producción, así como la creación de medidas que:

- a) establezcan los precios, dejando de depender de factores externos que influyan en la constante fluctuación de los mismos.
- b) promuevan el aumento de la competencia en el sector.
- c) limiten al máximo lo que vulgarmente conocemos como “puertas giratorias”, a través de mecanismos legislativos que inhabiliten o incompatibilicen absolutamente el ejercicio de un cargo público con competencias afectas al sector energético, con ser miembro posteriormente de cualquier órgano con competencias en la toma de decisiones de estas compañías energéticas, por tiempo suficiente como para que ninguna de las dos partes sufran injerencia en sus respectivas decisiones.”



El Concejal D. Óscar Curtido toma la palabra en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, exponiendo que lo que traen hoy es una moción para instar al Gobierno de España a bajar el precio de la luz, dando por hecho que todos tienen conocimiento, porque ya presentaron previamente esta moción, pero le gustaría dar lectura a la misma, un breve resumen de la propuesta, para no hacerlo cansino y para que las personas que les acompañan y les escuchan desde sus casas sepan a lo que se refieren.

Expone que España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por la electricidad, al contar con una factura de un promedio anual de 1.273 euros, representando aproximadamente el 8,5 % del salario anual de un español, a cuyo dato habría que añadir también que al cierre de 2019 el precio del kilovatio/hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y también habría que tener en cuenta que entre mayo del 2020 y mayo del 2021, es decir, en el ámbito de un año, la factura de la luz se ha incrementado en un 44 %, teniendo que recordar ante estos datos que en España menos de un 40 % de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado y el resto se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política y también a los impuestos, como el impuesto sobre el valor de la producción energética de energía eléctrica, entre otros.

Señala que si hablan de los costes derivados de la gestión política tienen que destacar también, como bien dijera el propio ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero, que reconocía en 2019 que en sus dos legislaturas se había generado una burbuja de 29.281.000.000 de euros por el boom de las renovables, y si hablan también de la gestión, lo que es política del precio de la electricidad, tienen que decir también que el Gobierno de España ha optado por implantar una nueva tarifa con tres tramos horarios, restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles en cierto modo a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz a final de mes.

Por todo lo que comentado anteriormente y también ante las recomendaciones y las medidas que se han aprobado dentro de la FEMP, de la Federación Española de Municipios y Provincias, desde el Partido Popular han querido traer esta moción para instar al Gobierno de España a tomar diferentes medidas, proponiendo en principio cuatro medidas:

-Primera, rebajar el tipo del gravamen de impuesto sobre el valor de la producción energética eléctrica, es decir del 7 al 0 %, modificando para ello el artículo 8 de la ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

-Segundo, modificar la ley 24/2013 del sector eléctrico para que, entre otros aspectos, determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura



eléctrica, como la deuda del sistema eléctrico y los costes extrapeninsulares o como la deuda del sistema eléctrico, se define que la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los presupuestos generales del Estado.

-Tercero, que creen fundamental, y es simplificar al máximo el recibo de la luz para facilitar su comprensión por todos los usuarios.

-Y, el último, poner en marcha también de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible cuál es la nueva tarifa de la luz, puesto que está generando muchísimas dudas, muchísimo desconcierto y los ciudadanos deben de conocer perfectamente de qué trata esta nueva tarifa de la luz.

Por tanto, finaliza diciendo que esta es la propuesta que traen hoy a Pleno y que esperan que salga aprobada con el voto de todos los compañeros de la Corporación.

A continuación, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, para explicar la enmienda, manifestando que según las últimas noticias sobre las medidas del Gobierno para abaratar el precio de la luz han visto necesario enfocar el tema desde una perspectiva un poco distinta o más amplia a la presentada por los compañeros del Grupo Popular.

En cuanto a la enmienda de supresión que proponen del punto segundo, dado que, al no poder votar por separado los puntos y no comparten ese punto concreto, han optado por proponer su supresión, aclarando que no lo comparten por entender que el hecho de que esos costes se trasladen a los Presupuestos Generales del Estado puede convertir el sujeto pasivo en pagadores a ciudadanos o a empresas que por distintas situaciones, como puede ser incluso autoabastecimiento o por otro tipo de situaciones, no estén sujetos a dicho pago que de esta modalidad sí lo estarían.

Expone que lo que entienden necesario no es una modificación de la ley del sector eléctrico, pero que llega un momento en que lo ideal sería empezar de cero, llegar a un consenso y hacer una reforma integral del sector energético, no sólo eléctrico, sino del sector energético y con el consenso de todos los partidos o, al menos, con la mayoría de ellos, por eso han añadido cinco puntos a la moción y al haber suprimido uno partirían del cuarto, que sería que se aplique un IVA súper reducido de manera estructural y no coyuntural, sin discriminar por potencia contratada, por tratarse de bienes de primera necesidad, tanto para particulares como para pymes y empresas, máxime en los momentos de crisis actual en que viven; el quinto punto, sería que el Gobierno de España informara a la ciudadanía de manera inmediata sobre cómo se compensará el déficit para conseguir el equilibrio presupuestario pertinente respecto a los 1.300.000.000 euros que se dejarán



de recaudar con las medidas que se llevaron a cabo hasta finales de año con la aprobación del Real Decreto; el sexto, sería exigir a las empresas distribuidoras de energía, cosa que cree muy importante en la situación existente aquí en Rota, el tener abierta una sucursal de atención al cliente en todos los municipios, donde presten servicios, con un horario de mañana y tarde, que lo haga accesible a todos los ciudadanos, señalando que les parece indecente que en un municipio de casi 30.000 habitantes empadronados, con el añadido de la población flotante que se tiene en ciertas épocas del año, no tengan una oficina de atención al cliente, teniendo que hacer auténticas carambolas para, por ejemplo, el solo hecho de cambiar la domiciliación de un recibo, imposible hacer muchas veces a través de las entidades bancarias; como punto séptimo, la posibilidad de suspender el servicio durante el tiempo en que una vivienda se encuentre inhabitada, sin necesidad de pagar ninguna cuota de reenganche ni sufrir excesivos trámites burocráticos, entendiéndose también que es confiscatorio cobrar un servicio por imposición cuando una vivienda se encuentra deshabitada durante largas temporadas, viéndose abocados a elegir entre pagar un importe mínimo cuando no es voluntad del usuario mantener el servicio o bien darlo de baja y luego pagar una ingente cuota de reenganche, cuando hay una posibilidad tan simple de suspender el servicio por el tiempo solicitado por el cliente mientras no lo necesite; como punto octavo, que las anteriores medidas enumeradas de la 1 al 6, porque las 7 y la 8 cree que deberían ser dadas en cualquier caso, la reforma que quieren solicitar sean llevadas a cabo en tanto se tramita una reforma integral del sistema energético, tanto de la tarificación como de la fiscalidad de los costes de producción, así como en la creación de medidas que establezcan los precios, dejando de depender de factores externos que influyan en la constante fluctuación de los mismos, que se promueva el aumento de la competencia en el sector, que limiten al máximo lo que vulgarmente se conoce como las puertas giratorias, a través de mecanismos legislativos que inhabiliten o incompatibilicen absolutamente el ejercicio de un cargo público con competencias afectas al sector energético con ser miembros posteriormente de cualquier órgano con competencia en dicha toma de decisiones de estas compañías energéticas, por el tiempo suficiente como para que ninguna de las dos partes sufran injerencias en sus respectivas decisiones.

En definitiva indica que las medidas que proponen se mantengan hasta que se produzca esa reforma integral del sistema energético y no hasta finales de año como se propone por el Gobierno y asimismo que no se discrimine entre usuarios, excepto obviamente los que estén afectados por la pobreza energética.

A continuación, D. Moisés Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), toma la palabra, manifestando que están totalmente de acuerdo en que el sector eléctrico en España necesita de unas modificaciones bastantes importantes, creyendo que estas modificaciones deben incluir parámetros que den justicia social, que apoyen la sostenibilidad



energética y, sobre todo, que sea transparente en sus resultados y, por supuesto, que se premie el autoconsumo y no se castigue.

Indica que en este caso no puede decir que sea lo mismo que el proces, pero en principio cuando estaban trabajando esta moción veían otra vez un poco más de lo mismo, buscar la confrontación con el Gobierno, porque la exposición de motivo sólo habla de Sánchez, Sánchez, Sánchez y Sánchez, aunque hay que reconocer que en esta vez el ejecutivo, en este caso, parece estar del lado más de los intereses de las eléctricas que de los ciudadanos.

Prosigue diciendo que para su visión la moción en sí, a simple vista, no habría problema en aprobarla, salvo por varios aspectos, además que también les parece cuanto menos curioso que el Partido Popular solicite aspectos que su mismo Grupo aprobó cuando estaba en el Gobierno, como es la ley 15/2012, no sabiendo si en ese momento no gustaba o si antes sí y ahora no.

En cuando al punto 2, expone que no están de acuerdo, por supuesto, aunque cree que ya lo eliminó la compañera, y en el punto 3 y 4 ven que es primordial y que se debe hacer sí o sí.

Respecto a la enmienda que ha presentado la compañera de Vox, manifiesta que también están generalmente de acuerdo y les gustaría resaltar varios detalles que recogen en su enmienda, concretamente lo del IVA súper reducido, porque creen que es muy positivo, y también la limitación de la puerta giratoria, algo que se ha hablado aquí en muchos Plenos y que muchos grupos, sobre todo los que se llaman nueva política, han intentado reducir, indicando que en moción pone que se debe limitar y en su opinión directamente habría que eliminarla.

Para terminar, el Sr. Rodríguez Fénix quiere poner ejemplos de lo distorsionado que está el mercado energético, teniendo en cuenta quién o quiénes asesoran o trabajan para estas eléctricas en este caso, ya que por ejemplo en Endesa tenían a Luis de Guindos del Partido Popular, a Elena Salgado del Partido Socialista, a José María Aznar del Partido Popular, a Pío Cabanillas del Partido Popular, a Rodolfo Martín del Partido Popular; en Red Eléctrica Española a Luis Atienza del PSOE, a Mari Ángeles Amador del PSOE, a Arantza Mendizabal del PSOE, a Miguel Boyer del PSOE, a José Holgado del PP, a Ignacio López del PP; y para terminar Iberdrola, a Fernando Becker del PP, a José Luis de Oliva del PP, a Ángel Acebes del PP y a Ignacio López del PP.

Aclara que dice esto para que tengan en cuenta que es que no quieren quitar las puertas giratorias, porque ahí tienen un chollo montado, y si habla muchas veces que el Senado es un cementerio de elefantes, como se dice en ciencia política, las eléctricas son el retiro dorado para muchos de los políticos que gobiernan, por tanto, están en manos de quién están y esto solo en el sector eléctrico.



Por tanto, reitera su apoyo a esta moción, esperando que tarde o temprano esta puerta giratoria se elimine completamente.

D^a Esther Ceballos-Zúñiga, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), toma nuevamente la palabra exponiendo en primer lugar que la medida del Gobierno le recuerda al día sin IVA de una conocida compañía, ya que sube los precios muy por encima de lo que ha venido siendo la media y lanzan al mercado un descuento del importe del IVA, pero el resultado es que al final se está pagando más que de costumbre, que es lo mismo que con este caso, puesto que se suben los precios hasta alcanzar un 44 %, luego los baja un 10 o un 17%, utilizando el mismo eslogan de esa gran superficie “yo no soy tonto”.

En segundo lugar, manifiesta que en cualquier ámbito de la vida para encontrar soluciones lo primero imprescindible es detectar el origen del problema y por eso desde Vox quieren dejar patente que, independientemente de todo lo que se trae aquí a debate, el origen del problema está en varios factores y en ellos habría que centrarse para solucionar de una vez la situación en la que se encuentran pagando la luz, el gas y los combustibles a precio de máximo histórico. Así desde su punto de vista el principal problema que hoy tienen es lo que ha dicho el compañero de Podemos, el de las puertas giratorias, puesto que la promesa de un futuro en los Consejos de Administración de las principales compañías energéticas hacen que todas las gestiones, trámites, legislaciones o liberalizaciones y demás vayan enfocados a favorecer a dichas compañías y no al ciudadano.

Añade que el haber privatizado el sector se hizo con la intención de crear más competencias y abaratar el precio, pero no al no haber impulsado ni favorecido un aumento de dicha competencia en el mismo ha provocado que se encuentren en la situación actual y el resultado haya sido el contrario, que personalmente cree que es lo que realmente se pretendía, favorecer a las energéticas y no al cliente.

Opina también que los indecentes sueldos que perciben los Consejeros, a su parecer, deberían estar regulados o, al menos, tener la capacidad de intervenirlos en momentos críticos y no sólo en este sector sino en todos aquellos sectores que afecten a bienes y servicios de primera necesidad y cuyo sostenimiento pueda derivar en rescates con fondos públicos como ocurrió durante el Gobierno de Rajoy, tanto en el sector energético -rescate que aún están pagando-, como en el sector bancario que, a pesar de las múltiples promesas, también de la izquierda, tampoco han recuperado ni un céntimo de euro.

Por todo ello, insiste la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que en lo que deberíamos centrarse es en una reforma profunda del sector energético y no en seguir poniendo parches, haciendo modificaciones puntuales o llevando a



cabo medidas coyunturales desesperadas para tapar o compensar otras vergüenzas.

Finalmente aclara que, a pesar de que no comparten el segundo punto de la moción, de no prosperar su enmienda apoyarían la moción del Grupo Popular por la imposibilidad de votar por separado, dejando constancia que no comparten dicho punto o dicho contenido del punto segundo.

Toma la palabra en representación del Grupo Socialista la Sra. García Fuentes, exponiendo que la moción que trae el Partido Popular esta tarde aquí carece ya de sentido dado que hoy mismo se ha aprobado en Consejo de Ministro, las medidas fiscales que harán que se alivie el impacto de la subida de la luz, tanto del consumo doméstico como para pymes y algunas industrias, pudiendo aprovechar este momento, que es lo que va a hacer, para explicar cómo y quién establece el precio de la luz, que es algo que no todo el mundo sabe y que puede a veces llevar un poco a confusión.

Opina que es habitual, como están haciendo, culpar al Gobierno de la subida del recibo de la luz, cuando realmente no es el Gobierno el que fija el precio de la electricidad, puesto que este se negocia en un mercado en el que influyen muchos factores, pero de lo que sí dispone el Gobierno es de un margen para influir en el recibo de la luz, por tanto fijar el precio de la luz últimamente se le atribuye al Gobierno y concretamente al Gobierno de Pedro Sánchez, pero esos porcentajes corresponden a precios establecidos en un mercado mayorista, dentro de un marco del sistema europeo al que España se incorporó en el en 1997, tratándose por tanto de una Directiva Europea la que recoge las normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el cual estudia diariamente la oferta y la demanda existente para fijar los precios que se aplican a cada hora del día siguiente y, aunque esta problemática es fruto de dejar a las eléctricas campar a sus anchas, ha de recordar que este origen está en un Gobierno Popular.

Respecto a cómo funciona el precio de la luz, expone la Sra. García Fuentes que está acordado por los distintos mercados de la Unión Europea, donde los compradores y vendedores que operan en España, negocian a través del operador de mercado ibérico de energía, fijándose un precio para cada hora del día siguiente con la oferta más cara aceptada, que será el precio que cobren todas, es decir, que, partiendo de la oferta más barata, si no es suficiente, se continúa la negociación con otras más caras hasta completar lo demandado, por lo que la última es la que establece el precio.

De igual modo refiere que para poder casar la oferta con la demanda se utiliza un algoritmo, llamado Eufemia, y la demanda se empieza a cubrir con energías de menor a mayor en costes como las renovables, como la eólica o la solar, siguiendo las nucleares o las hidroeléctricas, y si no se cubren las demandas se recurren a las centrales que necesiten gas o carbón, que son



los combustibles más caros, por lo tanto, cubrir la demanda con energías renovables el precio sería más barato y al ir subiendo con energías que no son renovables cuestan más caro y lo que el Gobierno puede hacer para abaratar el recibo, que como dijera al principio no es quien fija el precio de la electricidad, pero sí tiene algún margen para influir en él, aludiendo a unas declaraciones de la Ministra Teresa Rivera, donde explicó que la posibilidad de introducir algunas modificaciones es complicada y delicada, ya que el Gobierno no se puede apartar del marco común fijado por la Unión Europea, de ahí que todo el rato esté siempre hablando de la Unión Europea, porque están dentro de ese marco.

Por otro lado plantea que el sistema de producción y de venta de esa energía estaba pensado para una generación de costes altos, debido a las no renovables, pero al incorporarse las energías renovables pueden ser más bajos, de hecho se están intentando abaratar, pero todo ello requiere una adaptación para que lo haga el Gobierno, tiene que ser sólido desde el punto de vista jurídico y de la confianza de los inversores, los actores energéticos, y de los consumidores, afirmándose por el sector el actual sistema de fijación de precios no se puede suprimir sin modificar previamente las directivas y reglamentos europeos, por tanto, el margen de actuación que les queda sería lo que se ha hecho hoy, bajar el IVA, eliminar el impuesto sobre la electricidad o el impuesto a las generadoras eléctricas, que no está en la factura, ya que lo pagan las productoras, lo que pasa es que este lo grava la producción con un 7% y las eléctricas lo repercuten en los consumidores, recordando que, en el año 2018, ya un Gobierno del PSOE suspendió la aplicación durante seis meses con la intención de frenar el impacto de la subida del precio de la luz.

Reitera que lo que se puede hacer desde el Gobierno es lo que se ha aprobado hoy en el Consejo de Ministros extraordinario, indicando que va a parar aquí para poder explicar lo que se ha aprobado hoy en el Gobierno y utilizar su segundo turno de intervenciones para hacerlo con más tranquilidad.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Curtido Naranjo, interviene nuevamente exponiendo que una vez escuchados los distintos discursos de los compañeros desde el Partido Popular se mantienen en cada uno de los puntos que han propuesto y traído hoy aquí, entendiendo que son necesarios para una modificación o una reestructuración del sistema energético o del sistema eléctrico.

Manifiesta que si ha dicho la portavoz del Partido Socialista que en este caso no tiene sentido mantener esta propuesta porque se ha aprobado hoy una reducción del tipo de IVA a la luz de todos los hogares, ha de decir que esta no es la solución, porque lo que se ha reducido ha sido el IVA del 21% al 10%, pero sólo para aquellos hogares, aquellas pymes o aquellas empresas que tengan contratados no más de 10 kilovatios, por tanto, esto dejará fuera prácticamente a la totalidad de la industria y a la totalidad de las pequeñas y medianas empresas, existiendo muchas peluquerías, por ejemplo, que tienen



un consumo más elevado de estos 10 kilovatios y hay muchos hogares y muchas empresas que no van a ser beneficiadas de esta reducción del IVA, por tanto, opina que esto es una cortina de humo, es un engaño y también que es una medida oportunista, puesto que hace muy poco, ni siquiera un mes, cuando la ministra María Jesús Montero afirmaba que hacía cinco meses que la Comisión Europea había advertido a España por el IVA reducido y había confirmado que era imposible de bajar el IVA a la luz, sin embargo hoy están tomando esa medida y también habría que mencionar que, independientemente de esta bajada de IVA, con la subida abismal que ha habido durante todo este tiempo en la luz, el recibo mensual se encarecería en 20 euros por hogar el recibo mensual.

Por tanto, expone que estas consideraciones, que no lo dice ni el propio Partido Popular, sino que las ha recogido de la Asociación de Consumidores, FACUA, dice que sería la más cara de la historia y reclama al Gobierno que se emprendan las reformas de calado a la subasta eléctrica, que son la auténtica clave para abaratar el recibo de los consumidores, diciendo también la FACUA que lamenta que el Partido Socialista se niegue a bajar el IVA de la luz de forma permanente, porque incluso le consta que ahí ha habido discrepancias entre los propios socios de Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos, porque no hay un acuerdo para bajar de manera permanente este IVA, que también se anuncia como un logro por parte de la portavoz del Partido Socialista, sin embargo no se dice que esta bajada de IVA del 21 al 10% tan sólo sería hasta diciembre de 2021, por tanto, la propia FACUA reclama al Partido Socialista que se niega a bajar el IVA de la luz de forma permanente, como venía reclamando desde hace años junto a numerosos movimientos sociales.

Manifiesta el Sr. Curtido Naranjo que desde el Partido Popular no puede más que presentar esta moción para que realmente se conciencie el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación que es que es una medida que están esperando muchísimos españoles y muchísimas familias que llegan con dificultades a final de mes, y que situaciones como este encarecimiento abismal de las tarifas eléctricas que ha planteado el Gobierno y que ahora quiere tapar con esta bajada de IVA, pero que prácticamente incluso con ella se va a ver encarecido, entendiéndose que hace falta una rectificación y una serie de adopción de medidas que vengan a paliar esta subida de factura.

Reitera que todo esto no lo dice él, sino que lo dice la propia FACUA, que con las tarifas de las tres primeras semanas de junio la factura mensual del usuario medio asciende a 88,76 euros, la más cara de la historia, y si la bajada del IVA se repercutiera ya quedaría en 80,69, por lo que en resumen la luz subiría 8,07 euros menos y la subida interanual sería de 20,11 euros, es decir un 33,2% anual, todo ello según la FACUA, que no será sospechosa de alinearse con el Partido Popular en muchas situaciones, sin embargo, sí reconoce esta propia asociación que el Partido Socialista debe de realmente retratarse, bajar el IVA de la luz de forma permanente, no solo con el límite de los 10 kilovatios, porque hay muchísimos sectores que se quedan



fuera y sectores que se han visto gravemente perjudicados en esta pandemia, pero sobretodo el usuario medio y las familias españolas necesitan esta bajada y por ello el Partido Socialista debería de votar a favor de esta propuesta, porque es lo que ha venido reivindicando junto a muchísimos colectivos sociales durante todos años.

El Sr. Rodríguez Fénix, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), comenta a la portavoz del Grupo Socialista que el Gobierno no es el que fija el precio pero sí que influye, y muchísimo, y dependiendo de las políticas que se lleven a cabo también pueden beneficiar de alguna manera o no a reducir la factura de la luz.

Por otra parte cuando se pide también en la moción o en la enmienda que se explique claramente los términos en que viene la factura, manifiesta que hay mucha gente que no sabe que están pagando por los residuos de la energía nuclear que se provocan en España, totalmente contrario a lo que el Gobierno debería de priorizar e influir de una manera clara, poniendo especial énfasis o apostando ya decididamente, de una vez por todas, por las energías renovables, lo que haría de una vez que se abarataran verdaderamente los costes, como ha dicho de autoconsumo, y sobre todo apostar por las energías renovables, que en eso sí que puede influir el Gobierno y sí puede hacer acciones políticas encaminadas a este tipo de acciones que harían que la factura para los ciudadanos fuera mucho más baja que la que tienen ahora y no tener que estar pagando por residuos que, además de ser contraproducentes o muy perjudiciales para el medio ambiente, lo que hacen es encarecer la factura de la luz.

Por último, expone que espera que se pongan un poco las pilas en este sentido, porque va a beneficiar a mucha gente, ya no sólo en cuanto al precio de la factura de la luz, sino en la creación de nuevos puestos de trabajo en lo que España sería una potencia mundial y no lo están aprovechando.

La Concejal del Grupo Municipal Socialista, D^a Esther García, hace uso de la palabra diciendo que lo que se ha aprobado hoy, en primer lugar, es una rebaja del IVA del 21 al 10% hasta final de año, para consumidores con una potencia contratada de hasta 10 kilovatios, que normalmente los hogares y muchas empresas la potencia que tienen contratada no superan los 10 kilovatios, recordando por cierto también que el IVA en España estaba al 18% sobre el consumo eléctrico hasta que en el primer mandato del Sr. Rajoy lo subieron al 21%, añadiendo que esta rebaja que se aplica hoy, que va a ser inmediata, supondrá un ahorro de 6 euros al mes para un hogar medio y 32 euros hasta final de año, y se verán beneficiados el 99% de los hogares, siempre que no sobrepasen los 45 euros del megavatio/hora, como decía la Ministra en la rueda de prensa.



En cuanto a la segunda medida aprobada, refiere que se aplicará el 10% de descuento de IVA a todos los consumidores vulnerables y severos y que también desde el Gobierno de la Nación se han puesto unas medidas para que los consumidores más vulnerables, los severos, puedan también contar con un 40% para que puedan hacer frente a esas facturas, así como todos los consumidores con riesgo de exclusión social que están siendo atendidos por los servicios sociales autonómicos o locales también se verán beneficiados con esta rebaja y las personas que estén en desempleo y con ERTE tendrán un descuento, así como los empresarios y todas esas empresas que hayan visto sus jornadas reducidas por motivos de cuidados u otras circunstancias que supongan una pérdida sustancial de ingresos también se verán beneficiadas por esos descuentos.

Comenta igualmente que lo último ha sido la suspensión del 7% del impuesto sobre el valor de producción de la energía eléctrica durante el tercer trimestre de 2021 y en el punto 1 el Partido Popular pide que se rebaje ese 7% y el Gobierno de España, un Gobierno Socialista, lo vuelve a hacer y lo vuelve a rebajar, aprovechando para recordar que la ley 15/2012, donde se encuentra el artículo 8 al que se hace referencia, se aprobó durante la legislatura del Sr. Mariano Rajoy, tratándose de una medida que sería importante para todos aquellos consumidores, que reduce el IVA soportado y que muy especialmente está dirigido a las industrias y a los servicios y que no afectará al déficit público.

Hace referencia asimismo que, según la rueda de prensa de la Sra. Ministra, desde el Gobierno de España son conscientes de que hace falta abordar una reforma estructural y fiscal del sistema energético, como se ha hablado aquí, pero en estos momentos había que buscar una solución para darle alivio, de una manera inmediata, al incremento de la factura de la electricidad, porque ahora mismo muchísimas personas lo estaban sufriendo, y se ha actuado de una manera rápida para dar solución a todas esas familias y a esas industrias, a la vez que también, de una forma prudente, para ayudar a las familias y hacer las cosas bien.

Continúa diciendo la Sra. García Fuentes que se ha visto una opción para fomentar el ahorro energético, la eficiencia y también el autoconsumo y promocionar el uso del vehículo eléctrico, como estaba hablando el compañero de Podemos, a la vez que también se ha sido coherente con los objetivos en materia de energía y de clima, tanto nacional como europeo, y todas estas medidas contribuirán a la recuperación económica y que se pueda consolidar esta recuperación económica.

Indica que se verán afectados la práctica totalidad de los hogares españoles y se ahorraran unos 857.000.000 de euros gracias a estas medidas, recordando que la mayoría de las compañías eléctricas tienen los tramos horarios y que cualquier persona puede contratar esos tramos horarios, porque de hecho están funcionando y hay muchas personas que se pueden beneficiar de esos ahorros.



Hace referencia a que se ha hablado de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, que también se elaboró en un mandato de Rajoy, manifestando que al escuchar hablar de todo esto se da cuenta de lo diferente que es cuando alguien está en el Gobierno y cuando no se está en el Gobierno y cómo se exigen las cosas.

Respecto a lo de explicar las facturas, expone que gracias a las oficinas de la OMIC, que están instaladas en todos los Ayuntamientos de todas las localidades de España, puede ir cualquier persona e informarse, y de hecho el lunes hay una reunión con todos los técnicos que están en la atención al público para que puedan conocer y explicar cómo va a ser esa factura y toda la información que cualquier consumidor pueda necesitar.

Por último, manifiesta que desde el Partido Socialista su voto va a ser negativo, porque lo que se pide en esta moción ya está aprobado, con lo cual no tiene ningún sentido.

D. Óscar Curtido interviene diciendo que después de haber escuchado a la portavoz del Partido Socialista tiene que reconocer que ha explicado perfectamente la aprobación de las medidas que se han llevado a cabo en el día de hoy, pero independientemente de que lo haya explicado muy bien el precio de la luz sigue siendo mucho más elevado que hace muy poco tiempo, cuando entraron en marcha estas nuevas tarifas, o incluso, como se ha dicho, ha subido un 44% del periodo de mayo de 2020 a mayo de 2021, no siendo menos cierto que también, como ha reconocido, que tan solo se baja del 21 al 10% para aquellos contratos, aquellas empresas y aquellos hogares que no tengan contratado más de 10 kilowatios, por tanto, se quedará muchísima gente fuera.

Refiere asimismo que tampoco es menos cierto, aunque lo haya explicado perfectamente, que esa reducción de IVA tan sólo será aplicada hasta diciembre del año 2021, por tanto, entiende que, como bien ha dicho la portavoz socialista, la intención es dar alivio de manera inmediata, por lo que si realmente se quiere dar alivio de manera inmediata lo que se podría hacer perfectamente es anular la implantación de las nuevas tarifas, así como garantizar la ampliación de la reducción del IVA del 21 al 10% y que sea permanente como su socio de Gobierno está reclamando.

Sigue diciendo el Sr. Curtido Naranjo que entienden que hay muchas opciones a nivel político para paliar esta subida de la luz, que todos los ciudadanos han visto cómo va a afectar directamente a sus bolsillos y a su economía familiar, por lo que desde el Partido Popular están obligados a traer en esta ocasión esta propuesta, porque así se lo pide la gente en la calle, aludiendo que es cierto que han estado últimamente recogiendo firmas en la calle para varios asuntos y los ciudadanos les preguntaban si para la subida de la luz no se iban a recoger firmas, lo cual es una realidad y por tanto desde el



Partido Popular se veían en la obligación de defender los intereses y los derechos de estos ciudadanos, alineándose también con muchísimas asociaciones de consumidores que ven un clamor que se suba la luz como se está subiendo en este periodo, y aunque se haya rebajado el tipo de IVA en el día de hoy, vuelve a decir por enésima vez que, incluso con esta bajada, va a ser mucho más caro que hace un año o que antes de la aplicación de las nuevas tarifas.

Hace referencia que cuando se ha explicado que hay una reducción, según cree recordar se ha dicho que es de unos 6 euros mensuales por factura y hogar con la aplicación del nuevo tipo de IVA, entendiendo que será comparando la factura con el 21% y con el 10%, pero una factura en tiempo real no la está comparando con una factura de hace algunos meses, que es cuando se ha aplicado esta subida tarifaria y también estos tramos horarios.

Finalmente opina el Sr. Curtido Naranjo que no se quiere extender más, porque cree que está suficientemente debatido y cada uno se ha posicionado, pero sí entiende que era necesario traer este debate al Pleno y, por supuesto, que haya una reducción del coste de la luz, no por el bien del Partido Popular sino por el bien de muchísimas familias roteñas, andaluzas y españolas que tan mal lo están pasando en este momento y no puede siempre la presión fiscal o la presión ir sobre el bolsillo de los ciudadanos.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener dos votos a favor (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Moisés Rodríguez Fénix), dieciocho votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Concejala del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido) y una abstención (del Concejala del Grupo Municipal Mixto, D. Gilberto M. Bernal Reyes).

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener ocho votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y trece votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejala del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido).



PUNTO 11º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS SRES. PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR Y DE LOS SRES. CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, D. GILBERTO M. BERNAL REYES Y D. MOISÉS RODRÍGUEZ FÉNIX, PARA SUMARSE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 10º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN** (0,5) de la representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción conjunta de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Popular y de los Señores Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, para sumarse a la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que habiéndose recibido escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, el cual se transcribe a continuación:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 DE JUNIO DE 2021”

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos.

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.



Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y



formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,

- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI;
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas."

Por todo ello, **PROPONGO:**

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento de Rota se sume a la celebración el próximo día 28 de Junio del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Delegaciones Municipales Competentes, así como a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias)."

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Declaración Institucional aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias para este año 2021 para la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI, el próximo 28 de junio de 2021, habida cuenta que no va a haber intervenciones al respecto.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Socialista y Partido Popular y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener veinte votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y una abstención (de la Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño).

PUNTO 12º.- MOCIÓN DEL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, EN RELACIÓN A LAS TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO EN VÍAS Y TERRENOS URBANOS DE TITULARIDAD PÚBLICA O DE USO COMÚN Y EN EL PUERTO DEPORTIVO DE ROTA.



Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 11º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (6) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y la **ABSTENCIÓN** (5) de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, en relación a las tarifas de estacionamiento en vías y terrenos urbanos de titularidad pública o de uso común y en el Puerto Deportivo de Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

La necesidad de esta moción viene como consecuencia del planteamiento incoherente y populista que el grupo municipal del Partido Popular, y muy especialmente su actual portavoz, Dña. Auxiliadora Izquierdo, quiere introducir en el debate público sobre la regulación de las bolsas de aparcamiento de la localidad.

Hay que resaltar que la necesidad de una regulación de las bolsas de aparcamientos de la localidad, se plantea en el año 2015 cuando el Partido Socialista e Izquierda Unida llegan al gobierno municipal y se encuentran con una situación insólita que se estaba produciendo en la explanada de la antigua zona deportiva del Colegio Ntra. Sra. del Rosario. Una zona gestionada por el Ayuntamiento para el uso público de aparcamiento, pero donde se estaban dando gravísimas irregularidades.

Fue en el año 2005 cuando el Ayuntamiento de Rota llegó a un acuerdo con la Casa Salesiana, que regenta dicho colegio, para que se cediera parte de su patio trasero y este se utilizara para aparcamiento de coches a cambio de que el Consistorio acometiera algunas obras de adecentamiento en el colegio como la rehabilitación de la fachada.

Desde la firma de ese acuerdo y hasta el año 2015, la explotación de esa zona de parking se vino haciendo sin control de ningún tipo por parte del Ayuntamiento, donde había una persona puesta a dedo y vinculada a los partidos del Gobierno de aquellos años, que cobraba a los ciudadanos la cantidad que creía oportuna para estacionar allí, aunque ni el Ayuntamiento ni el colegio Salesiano percibían nada de lo recaudado.



Una situación cuanto menos de una gravísima irregularidad, porque entre otras cosas no estaba aprobada ninguna tasa para estacionar en ese espacio, pero que se estaba produciendo con el conocimiento y consentimiento del anterior gobierno del Partido Popular. Tanto es así, que en la entrada de dicha zona había una caseta de madera de la delegación de playas que el Partido Popular había cedido a dicha persona agraciada, que obviamente no se presentó a ninguna licitación, para facilitarle su labor recaudatoria.

Pero la ilegalidad era de tal magnitud, que el Gobierno del Partido Popular, en definitiva permitió y colaboró con que una persona ejerciera una actividad económica clandestina durante 10 años, careciendo de cualquier autorización administrativa, y sin control ninguno por parte de la Agencia Tributaria ni de la Tesorería General de la Seguridad social, y en una zona cedida al Ayuntamiento para uso público.

Lógicamente ni PSOE ni IU, podíamos permitir que siguiera esta situación, por lo que de común acuerdo con la dirección del colegio, se desmanteló aquel chiringuito que el PP había dejado, y empezaron negociaciones con el colegio para formalizar la cesión del suelo, mediante un arrendamiento, al mismo tiempo que comenzó la elaboración de la ordenanza que regulara el uso de las bolsas de aparcamiento.

La regulación de las citadas bolsas de aparcamiento, se aprobó en el Pleno del día 17 de marzo de 2016, donde se acordó que dichas bolsas serían un estacionamiento regulado de color morado sujeto a unas tarifas (1 € la hora y 2 € 24 horas) que han permanecido inalterables desde aquel momento al día de la fecha, contemplando un bono de 30 € mensuales para los usuarios que vivan o trabajen en la zona de influencia que se determinara. Dicha regulación, contó con el voto favorable de todos los concejales de la Corporación, incluidos los del grupo del Partido Popular, especialmente Dña. Auxiliadora Izquierdo Paredes y D. Oscar Curtido Naranjo que asistieron a la sesión.

La siguiente modificación a dicha normativa tuvo lugar en la sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, donde también se aprobó por unanimidad, la posibilidad de delimitar otras zonas de influencia en aquellas otras bolsas de aparcamiento que pudieran establecerse, manteniéndose inalterables las tarifas fijadas para las mismas. Como decimos, esta modificación también se aprobó por unanimidad de toda la Corporación Municipal, por lo que votó favorablemente el grupo municipal del Partido Popular, y en particular Dña. Auxiliadora Izquierdo.

En ningún momento, en los debates de redacción del texto de la ordenanza ni de su modificación, ni en el trámite de exposición pública, ni en los debates plenarios; el Partido Popular propuso que dichas tarifas se abonaran sólo por las personas que no estuvieran empadronadas en Rota, declarándose la exención de las mismas para todos los roteños. Entendemos



que ningún concejal propuso dicha iniciativa toda vez que todos teníamos claro que es una medida manifiestamente ilegal en tanto en cuanto vulnera de forma clara, flagrante y manifiesta el artículo 14 de la Constitución.

No obstante, en su última comparecencia ante los medios de comunicación, la portavoz del Partido Popular, en un ejercicio de populismo irresponsable y a sabiendas de la ilegalidad de lo planteado, manifiesta ante la opinión pública que la prestación por estacionamiento regulado sólo debe operar para aquellas personas que no estén empadronadas en Rota, debiéndose declarar de forma expresa la exención para los inscritos en el padrón municipal.

Ante esta manifestación tan rotunda, el equipo de gobierno del PSOE no quiere obstaculizar en ningún momento que dicha medida pueda materializarse en nuestro término municipal. Por ello, aunque desde el grupo municipal socialista no se votaría a favor de dicha medida por la ilegalidad intrínseca que conlleva y que estamos seguros que se pondrá de manifiesto en los informes técnicos correspondientes, sí nos comprometemos a que si existe una solicitud por parte del grupo popular para modificar la ordenanza en ese sentido, la vamos a tramitar por el procedimiento de urgencias y va a contar con nuestra abstención en la sesión plenaria que se convoque al efecto para su aprobación. La composición numérica del Pleno Municipal garantizaría que ante una abstención del grupo socialista y el voto favorable de los cinco concejales del grupo popular esta propuesta saldría adelante y se podría implementar, asumiendo cada uno la responsabilidad de su voto a todos los efectos.

Por otro lado, pese al voto favorable del PP a la hora de fijar las tarifas, que volvemos a insistir han permanecido inalterables desde su aprobación, la Sra. Izquierdo Paredes en ese populismo en el que se ha instalado y que la aleja del partido serio y con vocación de gobierno que de antaño tenía el Partido Popular en Rota, ahora manifiesta que son cantidades intolerables que suponen un robo del Gobierno Municipal a los ciudadanos.

Sin embargo, nos llama poderosamente la atención que considere que cobrar las tarifas que ella misma ha aprobado sea un robo del Gobierno municipal del PSOE, y sin embargo no se pronuncie sobre las tarifas que el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene implementadas en otra bolsa de aparcamiento existente en la localidad que es la ubicada en el puerto deportivo de nuestra ciudad. Son unas tarifas que suponen el 500% más que las fijadas para las zonas moradas, en una zona de desahogo del casco histórico, donde también tiene un impacto importante en la economía, el turismo, el comercio, etc...

El grupo socialista nunca ha reclamado ninguna modificación tarifaria en el puerto deportivo, porque considera que obedece a la misma razón de ser que las zonas moradas que no es otra que garantizar la movilidad de los vehículos. Pero resulta incoherente que el grupo popular se



rasgue las vestiduras por el importe que actualmente tienen las zonas moradas, y llame al gobierno socialista más o menos que “rateros”; y sin embargo ni se inmute con que el Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía mantenga unas tarifas que superan el 500% de las municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al grupo municipal del Partido Popular de este Excmo. Ayuntamiento a que solicite la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario reguladora del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías y terrenos urbanos de titularidad pública o de uso común; con el objeto de declarar exentos del abono de dicha prestación aquellas personas inscritas en el padrón de habitantes de este municipio.

2.- Instar a la Junta de Andalucía, y en particular a la Agencia Andaluza de Puertos, para que las tarifas por el estacionamiento durante el verano en la zona de estacionamiento del puerto deportivo de Rota, sean de 1 € la hora y 2 € las 24 horas, estableciéndose igualmente bonos de 30 € mensuales para todas aquellas personas físicas que residan o tengan su centro de trabajo en cualquiera de las vías que conforman el centro histórico de nuestra ciudad.”

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que la necesidad de esta moción viene como consecuencia de un planteamiento que calificaría de incoherente y populista con el que el Partido Popular quiere impregnar el debate público, especialmente su portavoz la Sra. Izquierdo, en relación con las bolsas de aparcamiento de la localidad.

Manifiesta que la bolsa de aparcamiento de la localidad y su regulación en cuanto al estacionamiento tuvieron lugar a través de un acuerdo de este Pleno, del día 17 de marzo de 2016, donde se acordó que esa bolsa de estacionamiento tendría el mismo tratamiento que el estacionamiento regulado, con un color distinto al que hasta entonces se había aprobado para distintas zonas, que era el color morado, y se aprobaron unas tarifas que era de 1 euro/hora, 2 euros/24 horas y un bono mensual de 30 euros para el ámbito de influencia, es decir, para aquellas personas que o bien residieran o bien tuvieran su centro de trabajo en el ámbito que se determinara cerca de esa bolsa de aparcamiento.

Explica asimismo que esa regulación que tuvo lugar en marzo de 2016 ha estado inalterable hasta hace unos meses, concretamente el 29 de octubre de 2020, donde en una modificación que se llevó a cabo lo que se hizo



fue permitir que el área de influencia, que en principio estaba prevista única y exclusivamente para las inmediaciones del colegio Salesianos, se pudiera también establecer cuando se pusiera una bolsa de aparcamiento en otro sitio distinto que no fuera ese en concreto, añadiendo que tanto el acuerdo del 17 de marzo de 2016 como el del 29 de octubre de 2020 fueron aprobados por unanimidad de todos los Concejales de este Pleno, por tanto, también fueron aprobados por los Concejales del Partido Popular, en particular la Sra. Izquierdo, que votó a favor tanto en una como en otra, y en ningún momento, ni cuando se estuvo debatiendo el texto, ni cuando se celebró la Comisión Informativa, ni cuando se estuvo debatiendo en esta sesión plenaria, ni siquiera en el plazo de exposición pública, por parte de ningún Concejales, y muchos menos por parte del Partido Popular, se manifestó nunca que las personas que estuviesen empadronadas en Rota quedaran al margen del pago de esta prestación, es decir, que los roteños quedaran exentos, entendiendo que nadie lo planteó porque en el conocimiento de todos los Concejales saben que sería una medida completamente ilegal, porque vulneraría de forma clara, flagrante y manifiesta, entre otras cosas, el artículo 14 de la Constitución.

Prosigue exponiendo el Sr. Manrique de Lara que, no obstante, a su Grupo le ha llamado poderosamente la atención las últimas comparecencias públicas de la Sra. Izquierdo hablando sobre este tema, en las que ha llegado a decir que su Grupo plantea que los roteños, es decir, que las personas que estén empadronadas en Rota, no abonen estas tarifas, sino que sean abonadas por las personas que vengan de fuera, por lo que, evidentemente, ante esa manifestación tan rotunda lo que no quieren es que en ningún momento esta medida no pueda implementarse en Rota.

Comenta también el portavoz socialista que el Grupo Socialista si tiene claro que no va a votar a favor de una propuesta en estas condiciones, porque saben perfectamente de la ilegalidad intrínseca que tiene esta medida, estando completamente convencido que se pondría de manifiesto por los informes técnicos que se emitieran al respecto, pero ya que el Partido Popular con tanta rotundidad ha dicho que ese es su planteamiento, tampoco quieren impedirlo y, por tanto, lo que plantean es que por parte del Partido Popular se inste una modificación de la ordenanza que regula estas zonas moradas, para que se declaren exentos del pago de esta prestación a los roteños, insistiendo que no van a votar a favor, pero sí que se van a abstener y si se comprueba la composición numérica de este Pleno, ante una abstención del Grupo Socialista y el voto a favor de los cinco concejales del Partido Popular, esa propuesta que la Sra. Izquierdo anunciaba a bombo y platillo en rueda de prensa saldrá adelante, pero asumiendo cada uno la responsabilidad de su voto.

Manifiesta asimismo que, por otro lado también, les ha llamado muchísimo la atención que la Sra. Izquierdo haya acusado al Gobierno municipal prácticamente de rateros, porque ha dicho que le meten la mano en el bolsillo a los ciudadanos cobrándoles unas tarifas que ella misma ha votado a favor, sin ni siquiera haberse preocupado por las tarifas que se cobran en otra bolsa de estacionamiento del municipio que es la que existe en el Puerto



Deportivo, que no la gestiona este Ayuntamiento, sino que la gestiona el Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyas tarifas sobrepasan más del 500% de las tarifas de la zona morada.

El Sr. Manrique de Lara Quirós expone que el Equipo de Gobierno nunca ha pedido ninguna revisión tarifaria al Puerto Deportivo, porque entienden que obedece a la misma finalidad de la zona morada, que es garantizar la movilidad de los vehículos, pero no deja de ser incoherente que el Partido Popular se eche las manos a la cabeza diciendo que es un robo a mano armada que se cobren las tarifas que cobra el Ayuntamiento y, sin embargo, no se quiera pedir que la Junta de Andalucía adecúe sus tarifas también a lo que se cobra en el resto de la ciudad.

Por tanto, señala que esta moción tiene dos propuestas: primero instar al Grupo municipal del Partido Popular que presente esa modificación de la ordenanza que regula las bolsas de aparcamiento para que los roteños queden exentos; y, en segundo lugar, instar a la Junta de Andalucía que cobre exactamente lo mismo que cobra el Ayuntamiento en las zonas moradas en las restantes bolsas de aparcamientos y que establezca también un bono de 30 euros mensuales, para todas las personas que vivan o tengan su centro de trabajo en el casco histórico de la ciudad.

Interviene seguidamente el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), Sr. Bernal Reyes, exponiendo que desde su Grupo ven que la guerra que dos partidos concretos tienen en los medios de comunicación la trasladan con esta moción a las Instituciones.

Asimismo expone que han estudiado esta moción y por un lado ven que es cierto el populismo de un Partido Popular, cada vez más radical en sus comparecencias públicas, pero por otro lado también ven la prepotencia de una mayoría absoluta del Partido Socialista, que es la primera vez que ve que se pedirá en una moción, que saldrá favorable como ha comentado el Delegado con la mayoría socialista, a un partido político en minoría, a que solicite la modificación de una ordenanza, opinando que para nada beneficia a los roteños estas encrucijadas políticas.

Además indica que el punto primero y la exposición de motivos no lo ven serio y por ello no van a entrar en esta batalla de partidos, pero pese a ello en cuanto al segundo punto no tendrían ningún problema en apoyar el instar a la Agencia Andaluza de Puertos, a la Junta de Andalucía, equiparar el precio a la bajada del estacionamiento en el Puerto Deportivo.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), manifiesta que en la misma línea que su compañero, puesto que piensa exactamente igual y lo comparto al 100%, indicando que con el punto segundo está completamente de acuerdo y no tendría ningún



inconveniente en respaldarlo si lo traen en una moción aparte, porque son dos cosas distintas, una es la utilización de la prensa de una manera, que quizás no es la adecuada, porque hay muchas cosas de las que hay que hablar que para eso tienen los medios, las Comisiones, la Junta de Portavoces, etc., que aun incluso habiéndolas apoyado en un texto luego creen que hay que rectificarlas, si bien opina que el lugar adecuado no es hablarlo en la prensa, pero cada uno es libre para hacer lo que buenamente quiera, refiriendo que a ella no se le verá mucho en prensa y quizás la gente piense que no hace nada, cuando sí trabaja un montón, pero no le da tanto bombo, sino que prefiere sentarse con los compañeros a hablar las cosas en privado, ya que cree que con esa técnica se consigue mucho más que dando bombo en la prensa, que luego realmente no llega a ningún sitio.

Por tanto, expone que simplemente quería que lo supiesen sus votantes y también la gente que no les vota, que sí trabaja, pero que el estar todo el rato en la prensa no implica que se haga más ni se haga menos, simplemente que hay veces que las cosas hay que hablarlas más que denunciarlas todo el rato en prensa.

Respecto a la actitud del Partido Socialista, manifiesta la Sra. Ceballos-Zúñiga que no puede ni va a apoyar una moción en la que se insta a un compañero que no está en el Equipo de Gobierno a hacer algo, porque lo lógico es que la oposición inste al Equipo de Gobierno a que haga algo y lo que no es lógico es que el Equipo de Gobierno inste a los Concejales de la oposición y esos rifirrafes que puedan tener y se traigan a Pleno.

Independientemente de todo ello, refiere la Concejala del Partido Vox que cada uno tiene sus razones, pero no es el sitio para traerlas aquí, por lo tanto, no va a apoyar la moción puesto que no se puede votar por separado, no obstante, si se trajera la moción del Puerto Deportivo su partido tendrá a bien apoyarla.

D^a Auxiliadora Izquierdo, Portavoz del Grupo Popular, toma la palabra, manifestando que quiere empezar siendo muy clara con una nota de prensa que siempre mantiene muy presente en los documentos con los que trabaja, enseñándosela directamente al Alcalde para que primero la vea y después al público también y a los compañeros de la Corporación, que dice que el Ayuntamiento de Rota cierra la liquidación del año 2019 con casi 4 millones de superávit, queriendo preguntar que si el Alcalde y el Equipo de Gobierno presumen de que tienen un superávit de 4 millones de euros por qué continúan con este afán recaudatorio en plena crisis económica, refiriendo también que cada vez le sorprende más que este Gobierno municipal siga improvisando con su necesidad de recaudar más impuestos de los bolsillos de todos los roteños, a base de mentiras y de engaños, que cree que es lo peor.

Asimismo expone que desde el Partido Popular han hecho una oposición responsable, apoyando muchísimas medidas que se han traído aquí



por parte del Gobierno municipal desde el principio de la legislatura, pero como el afán recaudatorio que están demostrando con las últimas medidas que está poniendo en marcha el Gobierno municipal ya no tiene límites, indicando que no lo puede entender, al igual que no lo pueden entender los cientos y cientos de ciudadanos cuando se han enterado que estaban pintando la explanada del mercadillo para cobrarles por aparcar sus vehículos, preguntando qué necesidad tienen de solucionar un problema, que es el del aparcamiento, generando otro problema, que es rascando en los bolsillos de los ciudadanos.

Sigue en su exposición la Sra. Izquierdo Paredes diciendo que todo esto viene a raíz, aunque aquí no se ha comentado y ha pasado desapercibido, de una cuestión que saca a la luz el Partido Popular en el mes de abril, justamente ella, en calidad de portavoz, junto con su compañero el Concejal D. Alberto Izquierdo, donde preguntan al Gobierno municipal cuáles van a ser las alternativas que van a poner encima de la mesa de una vez respecto a la zona del Molino, porque el solar de los maestros ya no puede servir como bolsa de aparcamiento para los vecinos de la zona, sobre todo con la llegada inminente del verano y cuáles son las soluciones que se van a plantear, ya que es verdad que cuando el Sr. Alcalde dice que están estudiando alternativas de aparcamiento para esa zona nunca imaginaban que iba a ser poniendo nueva zona de estacionamiento de pago en la localidad y ahora la solución a este problema el Gobierno del Partido Socialista la encuentra fácilmente y es que los roteños paguen, porque esa es la solución que el Partido Socialista da a los roteños, pero lo mejor es que le dicen a todos los vecinos de la zona de la barriada San Antonio, de la barriada de las 512, de la barriada del Descubrimiento, de la calle Zoilo Ruiz-Mateos y de la zona del Molino que han perdido una bolsa de más de 70 aparcamientos, pero que no se preocupen que sólo van a tener que pagar la mitad, que eso es como si no se pagara, diciendo al Sr. Alcalde que le gustaría que relatase aquí, si tiene capacidad de hacerlo, cuáles son las mejoras que han hecho con los aparcamientos en la localidad, porque hay muchas posibilidades, pero tiene que ser con trabajo, con esfuerzo y con interés, cosa que el Equipo de Gobierno hasta ahora no está demostrando.

Recuerda la Sra. Izquierdo Paredes que con respecto a la parcela de enfrente de la panadería de Antonio Punta, en la avenida de la Libertad, llegaron a un acuerdo, a propuesta del Partido Popular al inicio de la legislatura pasada, para que se utilizara como bolsa de aparcamiento con autobuses lanzaderas, de tal forma que las personas que vinieran a visitar la localidad por largas estancias pudieran dejar allí su vehículo y trasladarse hasta el centro en autobús; que en relación a la parcela del centro de salud nuevo, la que el Equipo de Gobierno tiene allí como una escombrera y como un basurero, vuelve a hacer la petición y ruego que hiciera hace un par de meses y que le trasladaban los vecinos por cómo está aquella parcela municipal, que la adecúen para aparcamiento; que trabajen y negocien un acuerdo con el propietario de la parcela que está enfrente del colegio Pedro Antonio, Urbis, que aunque sea un privada se puede negociar temporalmente para que



aquellos aparcamientos estén aprovechados; o en el centro, de la misma manera.

Vuelve a preguntar la portavoz del Grupo Popular qué gestiones ha hecho el Equipo de Gobierno a lo largo de estos 6 años, porque podrán decir que han firmado el Convenio con los Salesianos, que aquello estaba de una forma súper ilegal y demás, pero aquello estaba asfaltado, por tanto, habrán firmado el Convenio con los Salesianos y habrán puesto una máquina de pago, además durante todo el año, no durante el verano que es cuando hay problemas de aparcamiento en Rota, sino en invierno también cuando están los aparcamientos medio vacíos.

Opina asimismo que el Grupo Socialista ha llegado aquí con una propuesta que es una forma de tapar la metedura de pata que han ocasionado poniendo la zona morada en el mercadillo, cuando han visto que todos los vecinos de aquella zona, de las 512, del Molino y de todas las zonas de Rota, se les han echado encima y quieren pedirle la responsabilidad al Grupo Popular por ofrecer soluciones, cuando no son ellos quienes están gobernando, porque la mayoría, además absoluta, y el poder de decisión lo tiene el Grupo Socialista, por tanto, con su mayoría absoluta y sin hablarlo y consultarlo con nadie, con nocturnidad y alevosía como se suele decir, empezaron a pintar los aparcamientos para el día siguiente aprobar en Junta de Gobierno el cobro de la zona morada, por lo que reitera que lo hagan con su mayoría absoluta, que aporten con su mayoría absoluta las soluciones, aunque la única solución que tendrá el apoyo del Partido Popular será que aquella zona, la zona del mercadillo y la zona trasera de la estación de autobuses, siga siendo gratuita para todos los vecinos, porque todos ya pagan sus impuestos y tienen el derecho a mantener aquellas zonas como aparcamiento para sus vehículos.

El Sr. Manrique de Lara Quirós, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene a continuación respondiendo a la Sra. Izquierdo que no le diga ahora, con lo que han trabajado para que su propuesta siga adelante, que no va a aprovechar la ocasión.

Le comenta asimismo que ya ha dicho que no pueden aprobar lo que la portavoz del Grupo Popular planteó en una rueda de prensa, porque para ellos es ilegal, por mucha mayoría absoluta que tengan, pero como le dijo a los vecinos a través de esa rueda de prensa que si fuera por ella los que estaban empadronados en Rota no pagarían, le están dando la posibilidad de que eso lo implemente, no sabiendo por qué se cabrea si le están dando esa posibilidad, o es que quizás ella es una demagoga y quería quedar bien con los vecinos y ahora no se atreve a ejecutar lo que ha dicho en rueda de prensa, diciéndole que hay que tener la cara como el cemento armado para hablar de subidas de impuestos que no se han producido y para hablar, ya no solamente de estacionamientos regulados, sino encima hablar del parking de los Salesianos, que como ella misma ha dicho, estaba totalmente irregular.



Prosigue diciendo el Sr. Manrique de Lara que el Partido Popular creó los estacionamientos regulados, tanto de la zona verde como de la zona naranja, que no existían en Rota, pero eso no era robarle a los roteños; y en la legislatura anterior se regularon las bolsas de estacionamiento porque cuando Izquierda Unida y PSOE llegaron al Gobierno se estaba produciendo una situación cuanto menos irregular, porque había una bolsa de aparcamientos, que era el parking de los Salesianos, que estaba cedida por la comunidad salesiana al Ayuntamiento para uso público y el Ayuntamiento no tenía ningún tipo de control, concretamente en el año 2005, a través de un convenio, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometía a hacer una obras en el colegio, concretamente a rehabilitar la fachada, y desde esa fecha hasta 2015 aquello se ha explotado, no solamente en verano sino el año entero, mediante una persona nombrada a dedo, afín a los partidos del Equipo de Gobierno del que formaba parte la Sra. Izquierdo y que cobraba a los ciudadanos que querían estacionar allí la cantidad que le daba la gana, lo cual es una gravísima irregularidad, porque no había ni siquiera una ordenanza estableciendo ninguna tasa en ningún precio público, y además eso se hacía con el conocimiento, con el consentimiento y con la colaboración de la Sra. Izquierdo, y este señor agraciado no había sido el licitador de nada y estaba cobrando y quedándose con el dinero, porque el dinero no entraba ni en el Ayuntamiento ni en el colegio, y se le dejó un quiosco de madera por parte de la Delegación de Playas para que le cobrara a los ciudadanos, a esos que la Sra. Izquierdo dice que el Equipo de Gobierno roba.

Continúa diciendo que la ilegalidad es mayor todavía porque la Sra. Izquierdo estaba colaborando con una actividad económica clandestina, puesto que ese hombre ni rendía cuentas a la Agencia Tributaria ni rendía cuentas a la Tesorería General de la Seguridad Social, y todo eso es lo que estaba pasando, por eso cuando Izquierda Unida y PSOE llegaron al Gobierno no lo pudieron permitir y tuvieron que dismantelar ese chiringuito que el anterior Gobierno municipal había creado, por lo que se hizo una formalización con el colegio Salesianos y se puso una máquina, como zona morada, que es lo que se aprobó en el Pleno, incluso no solamente lo aprobaron sino que a la semana de aprobarlo ya salió el compañero del Partido Popular, D. Juan Jesús Pérez de la Lastra, pidiendo que pusieran en funcionamiento de inmediato la zona morada en el parking de los Salesianos, por tanto, opina que el discurso que hace la Sra. Izquierdo cae por su propio peso y aquí tenía una oportunidad de oro.

Manifiesta asimismo el portavoz del Grupo Socialista que la Sra. Izquierdo ha salido en rueda de prensa totalmente indocumentada, primero diciendo que se iba a poner una zona de estacionamiento morado durante todo el año en la zona del mercadillo, cosa que era completamente falsa, no sabiendo de dónde ha sacado que iba a ser para todo el año, indicándole que lo ha dicho en un vídeo que tiene guardado por si se le antojaba borrarlo; refiere que también ha dicho que se han aplicado tarifas que ella misma ha votado; también ha dicho que se han pintado con nocturnidad, cuando nocturnidad es por la noche y los operarios estaban pintando por la mañana,



además que cuando ella fue a hacer el vídeo había un soletazo; y alevosía, cuando la Sra. Izquierdo ha estado en presente en los dos acuerdo plenarios en que se han votado las tarifas, por tanto no sabe cómo puede decir que ha sido con alevosía.

Por último, se dirige a la Sra. Izquierdo diciéndole que se ha instalado en una demagogia impropia del Partido Popular de Rota, un Partido Popular que la gente recordaba como un partido con vocación de gobierno y que hoy en día no lo tiene porque ella lo ha convertido en una demagogia pura y dura, ya que ha salido a los medios de comunicación diciendo que si por ella fuera los roteños no pagaban y esta moción lo que habla es eso, que le dejan en sus manos el que los roteños no paguen, preguntándole si va a cumplir su palabra o si fue un teatro lo que hizo ante los ciudadanos, dándole la oportunidad ahora de que vote a favor o en contra.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular manifestando que está que en el ADN del Partido Socialista está el hecho de subir los impuestos y además cree que se acuestan por la noche pensando cómo a la mañana siguiente van a tener una estrategia en la mano para rascar de nuevo el bolsillo de los roteños, y todo ello a pesar de presumir, lo que no se cansa de repetir, porque puede entender que el Ayuntamiento tiene 4 millones de superávit, es decir, que hay dinero en las arcas municipales, pero no entiende cuál es ese afán recaudatorio del Gobierno Socialista.

Por ello, insiste en que estas propuestas que presentan, el Partido Popular, por supuesto, no las va a apoyar, primero, porque no va a venir nadie a decirle, y menos el Partido Socialista con su mayoría absoluta, qué es lo que el Partido Popular tiene que presentar para que el Partido Socialista se abstenga, aun teniendo mayoría absoluta, para que después salga adelante, en definitiva, un lío que no se van a enteran ni los ciudadanos ni ellos mismo por el relío que quieren buscar para sacar los pies del trasto y poder poner una solución a esta situación que el mismo Equipo de Gobierno ha creado. Asimismo indica que no van a votar a favor, por supuesto, porque además la exposición de motivos que se presenta desde el Partido Socialista es incoherente, falta a la verdad, está engañando, pretendiendo que se haga una modificación de las ordenanzas, que llegarían a aprobarse definitivamente una vez pasado el verano, cuando ya se le habría cobrado a todos los vecinos la zona morada en la explanada del mercadillo.

Por todo ello pregunta qué solución vienen a proponer aquí, si quizás a engañar a los ciudadanos y al Partido Popular, puesto que las tasas y los precios públicos deben de estar aprobados el 1 de enero del año 2021 y están casi en el mes de julio y todavía no han sido capaces de aprobarla, sin embargo quieren ahora hacer una modificación de una ordenanza, por urgencias, preguntando que para cuándo va a entrar en vigor, si ya han puesto en vigor la que el día 1 de julio va a poner al cobro en la explanada por aparcar.



A su parecer, expone la Sra. Izquierdo, que lo que quieren hoy hacer aquí es una pantomima, además pusieron a la Concejal D^a Encarnación Niño a explicarlo, opinando que el Equipo de Gobierno la utilizó en los medios de comunicación para que presentara esta propuesta como una propuesta de aparcamiento salvavidas y la gente se le ha echado encima, pero bueno siempre tienen a otro salvavidas que es el Sr. Manrique, que viene a solucionarlo todo, pero en esta ocasión la solución que presenta tampoco es la correcta ni tampoco la solución que los vecinos se merecen, no ya la que los vecinos quieren, sino la que los vecinos se merecen, que es aparcar gratuitamente, seguir aparcando sus vehículos cómo llevan toda la vida en la explanada del mercadillo, invitándoles a que vayan allí y les digan que el cobro del aparcamiento es para evitar los coches chupona y no que querían chupar del bolsillo de los ciudadanos.

Reitera que vayan a la barriada San Antonio, que también la conocen, pero donde no vive ninguno de los miembros del Equipo de Gobierno ni seguramente tendrán que pagar a diario por aparcar sus vehículos allí, y les digan a la cantidad de familias y de personas mayores que viven en esa zona, como también en el Molino y en la zona del Descubrimiento, que cuando van sus hijos a visitarlos tendrán que aparcar y pagar por ir a visitar a su familia; y les digan que les van a cobrar pero que solo es la mitad, como decía la Sra. Niño Rico.

Sigue diciendo que aunque no quiere entrar en profundidad, pero que hablen del aparcamiento del muelle, cuando eso fue un acuerdo que hizo en su momento el Alcalde D. Domingo Sánchez Rizo con la Junta de Andalucía, que toda la vida ha sido del Partido Socialista, pero que nunca jamás ha visto una propuesta en este Pleno, mientras que el Partido Socialista ha estado gobernando en la Junta de Andalucía, para solicitarle que el precio por aparcar los vehículos allí fuera más baratos, no obstante, se compromete ya, como portavoz del Partido Popular, que si esa propuesta se trae el Partido Popular va a votar a favor para solicitar que los precios se reduzcan en el muelle deportivo por aparcar.

Por lo tanto, plantea la Sra. Izquierdo Paredes que lo que hoy traen a este Pleno no es una solución al problema que ha creado el Partido Socialista, sino una forma de tapar su metedura de pata, al darse cuenta que ha sido todo un error cobrarle a los vecinos por aparcar en su barriada, lo que traen es una forma de escurrir el bulto, porque no han hecho nada para evitar los problemas de aparcamiento durante el resto del año y ahora traen esta propuesta intentando engañar a los vecinos y echarle las culpas al Partido Popular porque se ha puesto a favor y al lado de los vecinos, entendiendo que no se les puede seguir cobrando más impuestos por aparcar sus vehículos, porque ya pagan bastante.

Concluye la portavoz del Grupo Popular diciendo que esta moción la van a votar en contra, porque no sirve para nada, por ello han presentado una moción alternativa, muy sencilla, que si quieren pasa a



explicar en unos momentos, cuando la voten por urgencia, que se resume en dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno que tomaron el pasado 16 de junio, en el que nombraban como zona morada la zona de la explanada del Mercadillo, y tan sólo con ese acuerdo, que lo puede hacer el Sr. Alcalde o en la próxima Junta de Gobierno del próximo jueves, el problema lo pueden resolver y además apuntarse los tantos, no teniendo ni que nombrar al Partido Popular, sino que rectifican, lo hacen y lo venden a los vecinos, pero les pide por favor que tengan sentido común, puesto que tienen 4 millones de superávit y que en los momentos de crisis económica en los que se encuentran no son momentos para ampliar las zonas moradas ni las zonas azules ni para cobrarles más impuestos a los vecinos y a los roteños.

(Se ausenta de la Sesión el Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Moisés Rodríguez Fénix)

El portavoz del Grupo Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, responde que el Equipo de Gobierno no se quiere apuntar ningún tanto, además que si la propuesta ha sido del Partido Popular es justo que ellos sean los que se lleven los tantos de esa exención a los roteños que le prometieron en rueda de prensa y que lo que están es dando la oportunidad de que la materialicen, sin embargo, la portavoz ha cogido y ha arrugado la moción, diciendo que no vale para nada, cuando esa moción es la Sra. Izquierdo, porque es su rueda de prensa, por tanto, si esa moción no vale para nada, puede fijarse la credibilidad que ella tiene ante los ciudadanos de Rota, de ahí esos movimientos internos que hay en el Partido Popular para desbancarla, porque como siga como lideresa del Partido Popular éste va a terminar peor que ese folio que ha arrugado.

Además le comenta que parece un disco rayado, porque no sale de lo mismo, y ha dicho que el PSOE tiene en el ADN subir los impuestos, sin embargo, tener un tío ilegal cobrándole a todos los roteños y embolsándose el dinero, eso no es problema, pero, ahora, aplicar unas tarifas que ella misma ha aprobado es robar a los ciudadanos; refiere que también ha dicho que en los tiempos que están no se les puede cobrar, pero sin embargo no dice nada del Puerto Deportivo, que no cobra 1 euro a la hora, 2 euros cada 24 horas y 30 euros al mes, sino 1,40 euros a la hora, 11,30 euros al día y 238 euros al mes, lo que le parecerá estupendo porque gobierna el Partido Popular.

Por otro lado, refiere que la portavoz del Grupo Popular ha dicho que no hace falta que traiga una moción, recordando que el Sr. Óscar Curtido trabaja para el Gobierno de la Junta de Andalucía, así que insten a sus compañeros a que se modifiquen las tarifas, preguntándole por qué no lo han presentado, puesto que ellos no lo han presentado nunca, por entender que la finalidad que tiene la Junta de Andalucía de que los coches se muevan es la misma que les dio a ellos, pero entenderá que no es coherente que mantenga un discurso para una bolsa de aparcamiento y, sin embargo, no para la otra,



porque en una gobierna el PSOE y el Partido Popular gobierna en la Junta de Andalucía, por tanto, esto no es un lío y si la Sra. Izquierdo dice que la moción que presenta el PSOE es un lío, a su parecer otra cosa será el hecho de que ella líe, pero no es un lío, sino una modificación, incluso Vox ha presentado propuestas para modificar ordenanzas fiscales y lo mismo que ha hecho la representante de Vox podría hacer la portavoz del Grupo Popular y traer una propuesta para que los roteños queden exentos, como dijo en la rueda de prensa, y el Grupo Socialista se abstendrá y el Partido Popular votará a favor y todo el mundo contento, y así se apunta el tanto la Sra. Izquierdo, porque el Equipo de Gobierno no se lo quiere apuntar, así que se lo apunte ella por ser una medida que ella ha dicho que es interesante para los roteños.

Manifiesta el Sr. Manrique de Lara que se dejen de tonterías, aclarando que lo que han hecho con esta moción ha sido desenmascarar a la Sra. Izquierdo, porque va hablando cosas que no puede hacer y que sabe perfectamente que no se pueden hacer, porque sabe que es completamente ilegal, por eso va a votar en contra de esta moción, preguntándole que si sabía que eso era ilegal por qué le dijo a los vecinos que se podía hacer, que es lo que nadie va a entender; por qué los engañaron y por qué ha dicho que si de ella dependiera los empadronados en Rota no pagarían, cuando no se atreve a votar la moción porque sabe que es ilegal.

Por tanto Sra. Izquierdo para gobernar este municipio hay que tener más credibilidad y yo creo que el Partido Popular todavía está en condiciones de cambiar el rumbo, pero desde luego con que usted aparezca menos veces a dar ruedas de prensa porque cada vez que aparece usted, sube el pan. Y le digo mi compañera la señora Niño Rico no es utilizada por nada, porque aunque a usted no le guste, es la portavoz del equipo de Gobierno y la portavoz del equipo de Gobierno, convendrá usted conmigo, que podrá salir a hablar de cualquier medida del Gobierno en el momento que le de la gana, otra cosa es que cuando ustedes gobernabais no convocabais ni ruedas de prensa, para que no se enteraran los ciudadanos de lo que pasaba, eso es otra cosa.

Finalmente, hace constar que han puesto en evidencia a la Sra. Izquierdo, que es lo que querían con esta moción, porque sabían perfectamente que ninguno de los cinco se iba a atrever a aprobarla, pero el Grupo Socialista a votar a favor y van a seguir reclamándoles que traigan esa modificación y que la portavoz quede bien con las personas que oyeron la semana pasada que, según el Partido Popular, cuando gobierne en Rota, los roteños no van a tener que pagar estos estacionamientos regulados.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que, según lo que se ha expuesto y lo que han visto aquí, hay una palabra que lo resume que es cobardía, es decir, tirar la piedra y esconder la mano, una barbaridad, y luego no atreverse a aplicar esa barbaridad, aun poniéndoselo en bandeja, porque es verdad que cuando esas cosas se dicen en la prensa y públicamente los ciudadanos lo compran, pero sobre todo hay que explicarles que eso no se



puede hacer, cuando además se ha estado en el Gobierno, por ello le sorprende este tipo de cosas, concretamente respecto al tema de la recaudación y demás, además que el Gobierno municipal prácticamente ha subido o los impuestos en los últimos años, porque lo que han hecho nada más ha sido aceptar propuestas de la oposición de reducciones fiscales; de no cobrar veladores, etc.; en los acuerdos de ordenanzas fiscales de los últimos dos o tres años no hay subida de impuestos, sino al revés, porque lo que han hecho ha sido aceptar propuestas de reducciones de impuestos; lo que pasa es que al final ese superávit, que ya les gustaría tenerlo a disposición, va como siempre a pagar deudas de anteriores legislaturas, de aquellos años de cuando tiraban el dinero y que lo están pagando ellos ahora, y esas ronchas son más de 4 millones de euros al año que se van para los bancos directamente, tal y como se cogen.

Por tanto, entiende que hablar aquí de afán recaudatorio, en un esfuerzo que viene haciendo en los últimos años el Gobierno municipal, para ir asumiendo inversiones, aceptar todas las cuestiones que se les piden, para ir atendiendo todas las necesidades, cada vez más, con reducciones fiscales, sin embargo, no solamente no hay ayuda por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, sino que tienen que estar atendiendo pagos históricos, pero a la opinión pública, los señores que provocaron que este Ayuntamiento llegara a la nada desdeñable cantidad de cerca de 60 millones de euros de deuda, vienen a decirles que el Equipo de Gobierno tiene un afán recaudatorio importante, pero luego no se atreven a traer a Pleno ese papel que la Sra. Izquierdo ha arrugado, lo que califica de cobardía, pidiéndole que lo traigan, porque aún están a tiempo de que lo apliquen, y el Grupo Socialista va a presentar un acuerdo para que los roteños no paguen y los demás sí, que es lo que están aprobando en esta moción, y llevaran ese acuerdo, pero lo que pasa es que no se van a atrever, porque son unos cobardes y lo están demostrando en este planteamiento en el Pleno, diciendo lo que el ciudadano les compra y luego no aplicarlo, porque saben que no se puede hacer por ser ilegal, que es la cuestión y el resumen de este punto que acaban de ver.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener doce votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), siete votos en contra (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y dos abstenciones (del Concejale del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, y por ausencia del Concejale del Grupo Municipal Mixto, D. Moisés Rodríguez Fénix).

(Se incorpora a la Sesión el Concejale del Grupo Municipal Mixto, D. Moisés Rodríguez Fénix)



PUNTO 13º.-URGENCIAS.

Moción de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para instar al Gobierno Municipal a retirar el nombramiento de la explanada del Mercadillo Ambulante como zona de estacionamiento morada.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria General de la Moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, con el siguiente contenido:

“Rota, como municipio costero y turístico, experimenta un aumento importante de población en los meses de verano, que incluso llega a triplicar el número de residentes en nuestra ciudad, y con ello, la demanda de zonas de aparcamiento.

El establecimiento del sistema de estacionamiento regulado adquiere su sentido en verano en aquellas zonas más turísticas, costeras o comerciales, con el fin de ejercer un fin rotatorio de los vehículos. Es el caso, de las zonas implantadas como azul, verde o naranja, con el fin de fomentar el movimiento y la rotación de los vehículos estacionados.

Según esto, habría que diferenciar, por otro lado, el sistema de las bolsas de aparcamiento que existen en nuestra localidad, las cuales tienen un fin de servir de abastecimiento a los vecinos durante todo el año para facilitar el aparcamiento en las Barriadas y zonas más pobladas de nuestra localidad, cercanas a sus viviendas o sitios de trabajo. Hablamos del solar de los maestros, la explanada municipal en Avenida de la Libertad, la explanada de Urbis frente al Colegio Pedro Antonio de Alarcón, ...

Una de esas bolsas de aparcamientos es también la explanada en la zona del Mercadillo ambulante, la cual lleva dando respuesta y cobertura durante años a los vecinos de la Barriada San Antonio, Zoilo Ruiz-Mateos, 512 viviendas, El Molino, Barriada del Descubrimiento, ..., así como a trabajadores de la zona, que aparcan allí sus vehículos durante todo el año.

La Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado 17 de Junio del presente año, aprobó por urgencia, el nombramiento de la zona de la explanada del mercadillo ambulante y la trasera a la estación de autobuses como zona de estacionamiento regulado, de color morado. Ello significa el cobro por aparcar de 1 euro/hora y 2 euros/día, con la posibilidad de solicitar una tarjeta bonificada al 50% del coste para residentes y trabajadores.

Desde el Partido Popular entendemos que por la situación de crisis económica por las que están atravesando miles de familias tras la



pandemia, así como por el objetivo original de estas bolsas de aparcamiento, que es para dar cobertura a todos los vecinos de las barriadas colindantes, no es coherente implantar una nueva zona de pago.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Rota, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Sr. Alcalde a dejar sin efecto de forma inmediata, según los procedimientos administrativos establecidos, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del pasado 17 de Junio del presente año, por urgencia, en el que se designaba la explanada del Mercadillo Ambulante y la trasera de la estación de Autobuses como zona de estacionamiento regulado de color morado."

El Sr. Alcalde concede la palabra a la portavoz del Grupo Popular para explicar la urgencia y ver si les convencen para votarla, preguntando la Sra. Izquierdo Paredes si puede explicar la propuesta como se hace normalmente por todos los portavoces, respondiendo el Sr. Alcalde que explique la propuesta brevemente y ya verán si la debaten, previa votación de la urgencia.

D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, expone que la urgencia tiene que ver con el punto que acaban de ver, para eliminar la zona de estacionamiento morado que se ha implantado en la zona de la explanada del mercadillo y es tan simple como eliminar o dejar sin efecto, de forma inmediata, el acuerdo que se ha tomado por parte de la Junta de Gobierno Local el pasado 17 de junio del presente año, por urgencias, en el que se designaba la explanada del mercadillo ambulante y la trasera de la estación de los de autobuses como zonas de estacionamiento regulado de color morado y, por lo tanto, obligatoria para su cobro.

Expone asimismo que entienden que, a colación de esta moción que hoy ha venido aquí por parte del Partido Socialista y con cuya propuesta no están de acuerdo, porque no es un solución al problema de los aparcamientos que existen en verano, ellos ponen sobre la mesa, con valentía, su propuesta, y si el Gobierno municipal entiende que ellos son valientes, con su mayoría absoluta de todos los Concejales que pueden decidir, hacer o deshacer lo que crean conveniente, que aprueben esta propuesta o esta solución que hoy vendría a dar respuesta a todos los vecinos de la barriada San Antonio, de la barriada del Molino, de las 512 y de muchos vecinos que trabajan allí.



Aclara el Sr. Alcalde que la urgencia está explicada, para proceder a votarla, y ya luego poder seguir.

Pregunta la portavoz del Grupo Popular si puede terminar con su tiempo, respondiendo el Sr. Alcalde que no, que han dicho que van a decidir si procede votar la urgencia, que ya la ha explicado la Sra. Izquierdo, por tanto, cede la palabra al Sr. Manrique de Lara, con respecto a la urgencia.

D. Daniel Manrique de Lara hace uso de la palabra seguidamente indicando que, con respecto a la urgencia, el Grupo Municipal Socialista se opone a ella, en primer lugar, porque hay una falta de forma, puesto que si la Sra. Izquierdo quería esta moción podía haberla presentado en la Comisión Informativa, como se han presentado siempre todas las mociones, porque nunca jamás en este Pleno se ha hecho así cuando es una moción de un Partido político solamente, además que ni siquiera se ha tenido la deferencia de comunicarla previamente al grupo de whatsapp, donde siempre comparten todas las mociones para poderlas debatir con el grupo.

Expone asimismo que también se oponen porque, aparte de que tiene una absoluta falta de forma, carece de sentido, porque habiendo aprobado la moción anterior y habiendo estado el Partido Popular requerido por el Pleno para que presente una modificación a la ordenanza fiscal, no procede adoptar ahora el debate ni la votación de algo que ya está debatido en el Pleno y está requerido el Partido Popular para hacerlo, por lo tanto, el manifiesta que el voto del Partido Socialista va a ser en contra de la urgencia.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, solicita intervenir para una cuestión de orden y para hacerle una pregunta a la Sra. Secretaria, preguntándole el Sr. Alcalde qué cuestión de orden hay ahora mismo y pidiéndole que se ciña a la cuestión de orden.

D^a Auxiliadora Izquierdo comenta que se ceñirá a la cuestión, preguntando a la Sra. Secretaria si es conforme a norma la forma en que se ha presentado la moción que ha traído el Partido Popular y en la que tradicionalmente se ha hecho, remontándose a los años que lleva como Concejal en este Ayuntamiento de Rota, y si no se han traído mociones a este Pleno directamente, repartiéndose por la Sra. Secretaría o el Sr. Secretario que estuviese entre los diferentes portavoces para después poderlas debatir.

La Sra. Secretaria General toma la palabra informando que se ha repartido a los distintos Grupos políticos.



De nuevo interviene el Sr. Alcalde exponiendo que la Sra. Izquierdo Paredes sabe perfectamente que procede la votación de las urgencias y si sale que no, pues no se debaten, entendiendo que recurrir una y otra vez a la Sra. Secretaria para cuestiones que además son innecesarias en un debate plenario, opinando que por tanto es totalmente innecesaria esa cuestión de forma que se ha planteado por la portavoz, que se ve que tiene ganas de hablar hoy, recordándole que incluso tiene el turno de Ruegos y Preguntas para hacer mociones también eternas, que es lo que su Grupo hace en ese punto.

Vuelve a insistirle que traiga la propuesta y que mañana convocarán el Pleno extraordinario y, en función de la valentía que vean en el Grupo Popular, debatirán y traerán a continuación esta moción, pero primeramente que traigan su propuesta que han votado favorablemente y han apoyado, pidiéndole a la Sra. Izquierdo Paredes que sea valiente y ya los demás actuarán en consecuencia.

Por último, pide a la portavoz del Grupo Popular que además guarde el respeto con el turno de palabra que tienen.

Sometida a votación por la Presidencia la urgencia de la Moción, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes), doce votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 14º.-DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE NÚMERO 2021-1860, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2022-2024.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, al punto 14º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto del Sr. Alcalde número 2021-1860, de fecha 14 de marzo de 2021, por el que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2022-2024, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”



La Sra. Interventora General toma la palabra informando que se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto número 2021-1860, de fecha 14 de marzo del 2021, por el que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo, correspondiente al periodo 2021-2024, elaborado conforme al artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fundamentado en el Plan de Ajuste de 2019, Plan Presupuestario a medio plazo 2021-2023 y líneas fundamentales del presupuesto del ejercicio 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 15º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE MAYO DE 2021.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2021, numerados del 3283 al 3997, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

PUNTO 16º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del informe presentado por D. José Antonio Medina Sánchez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, en el que se relatan los siguientes viajes institucionales llevados a cabo hasta el 31 de mayo de 2021:

Fecha: 6 y 7 de mayo
Destino: Málaga
Motivo: Reunión con FCC.
Viajaron: D. Jesús López Verano.

Fecha: 7 de mayo
Destino: Cádiz
Motivo: Reunión con el Director General de Consumo.
Viajaron: D^a Laura Almisas Ramos.



Fecha: 14 de mayo
Destino: Cádiz
Motivo: Reunión en Diputación.
Viajaron: D^a Juana María Montes Delgado.

Fecha: 19 de mayo
Destino: Puerto de Santa María
Motivo: Reunión del Patronato Centro Europeo de Empresas e Innovación Bahía de Cádiz.
Viajaron: D. Juan José Marrufo Raffo.

Fecha: 27 de mayo
Destino: Cádiz
Motivo: Presentación Plan Dipuinvierte 2021.
Viajaron: D. José Javier Ruiz Arana.

Fecha: 28 de mayo
Destino: Cádiz
Motivo: Concurso de ideas "Espacios para la Reflexión".
Viajaron: D. José Javier Ruiz Arana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Moisés Rodríguez, reiterando una petición o un ruego sobre el tema de las velocidades de las vías, ya que siguen detectando que hay velocidades que no se han modificado o incluso también que en algunas vías hay doble señalización, que pueden llegar a confundir a la gente que circula por estas carreteras.

Asimismo, indica que quieren saber cuánto falta ya para que se habitúe a la nueva norma y si han llegado ya todas las señales, porque siguen detectando que hay muchas vías que necesitan cambiar esta velocidad.

D. Pedro Pablo Santamaría manifiesta que quiere hacer una pregunta, con respecto al Plan Especial del Conjunto Histórico, ya que salió en prensa el Sr. Alcalde diciendo que para finales del año pasado estaría, y tuvieron las reuniones con los técnicos, hicieron las alegaciones por parte de Izquierda Unida, pero están ya en junio, a mediados de este año, y aún no tienen noticias.



Seguidamente, toma la palabra la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño exponiendo que su ruego es que tengan a bien incluir en el Reglamento Orgánico que se está preparando que las mociones que se traigan a Pleno sean de exclusiva competencia municipal y que lo que se inste, bien al Gobierno Central o a la Junta de Andalucía, sean necesidades concretas de la localidad y no mociones generales que ya se debaten en sus respectivas Cámaras, todo ello en pro de no convertir los Plenos en sesiones interminables, porque pueden ver la hora que se les ha hecho, que agota a los ciudadanos y que dispersan los temas que realmente son objeto de la competencia municipal, además que tienen unos diputados nacionales y autonómicos magníficos que ya se encargan de esta labor.

Expone que trae esto a colación porque en su opinión se está abusando de estas mociones, no señalando a nadie, porque todos tienen la oportunidad de traerlas, ni queriendo que nadie se dé por aludido, porque no es así, sino que lo traen a colación porque en su opinión se está abusando de estas mociones que nada aportan a su labor como Concejales y que solo se usan para confrontar posturas que ya consideran suficientemente claras y que los ciudadanos conocen sobradamente, tanto por las redes sociales como por la prensa diaria y los debates televisivos.

Por último, refiere que si consideran que además de plantearlo como un ruego fuera necesario traerlo como una moción a debatir, así lo harán.

El Sr. Curtido Naranjo manifiesta que su pregunta se la traslada un grupo de vecinos, referente a la parcela del nuevo centro de salud, indicando que lo que quieren saber es qué planes se tiene por parte del Ayuntamiento en esta parcela, a corto plazo, puesto que es un vertedero que solo produce falta de salubridad para los vecinos de la zona, tales como basura, insectos, cucarachas, ratas y molestias acústicas en horas de descanso por parte de maquinaria municipal.

Comenta que no es la primera vez que han tratado este asunto aquí en el Pleno, pero según les trasladan los vecinos son reiteradas las ocasiones en las que hay allí, a deshoras, maquinaria trabajando que no permite el descanso de los vecinos y tampoco está la parcela en las condiciones más óptimas de salubridad y seguridad.

A continuación, hace uso de su turno la Concejala D^a Auxiliadora Izquierdo, informando que han presentado en la Oficina Atención al Ciudadano, el pasado 23 de junio, un escrito con la recogida de las firmas que han realizado para el cambio de tráfico en el centro, con un total de 857 firmas recogidas físicamente y a través también de la plataforma change.org, a las que hay que sumar unas 30 que se presentaron por una ciudadana



particular el día 18, además de las 300 que ya había hecho un grupo de vecinos del centro recogiendo firmas por el cambio del sentido en el centro de la localidad.

Manifiesta que desde el Partido Popular lo que han querido con estas firmas es aunar todas las voces críticas que se han quejado por la nueva circulación que hay en el centro, con los cambios en el sentido del tráfico, porque además no lo dice el Partido Popular sino que lo dicen todos los vecinos, todos los usuarios, las personas que viven a las afueras de Rota que quieren venir hasta el centro a aparcar y las personas que trabajan diariamente en el centro y que dicen que la nueva circulación que se ha puesto hace menos accesible el centro, además que cuesta mucho más llegar, es más contaminante y, por tanto, perjudica notablemente al comercio.

Refiere que estas propuestas que han presentado son tres, en concreto, volver al sentido original de la circulación en la calle Argüelles con la entrada al parking de los Salesianos desde la calle Inmaculada Concepción; reabrir el tráfico en la calle Castelar hasta las 7 de la tarde, como tienen muchísimos otros municipios turísticos en los que el centro está abierto durante el horario de mañana para las gestiones, para transportistas y demás, y a partir de las siete de la tarde dejar cerrada la calle Castelar para que las personas puedan hacer sus compras y pasear tranquilamente durante el verano; y, en tercer lugar, estudiar la viabilidad de una salida a la calle Calvario con la calle Pozo El Cano, adecuando la misma al tráfico.

Asimismo ruega al Sr. Alcalde que acoja estas firmas con seriedad, porque no las presenta el Partido Popular, ni vienen con el logotipo del Partido Popular, sino que vienen con la firma y la petición de muchísimos roteños que se quejan por el sentido del tráfico en el centro, y le gustaría que las estudiara con seriedad para darle una respuesta a todas esas personas, porque está claro que la decisión que se ha tomado no ha sido la adecuada y además no ha mejorado para nada, sino que en todo caso sólo ha perjudicado a los vecinos, a los residentes, a los que quieren acercarse hasta el centro y a los que quieren pasear por el centro.

La Concejala D^a Nazaret Herrera interviene acto seguido para hacer una petición que ya en otras ocasiones han reclamado, en relación a la instalación de los toldos del centro, recordando que el año pasado hicieron una petición al Ayuntamiento para que estos toldos se colocaran con antelación, puesto que en 2019 se terminó la instalación de los mismos en agosto y entendiéndose que la colocación de los mismos tiene como finalidad dar sombra y proteger del calor en esas zonas en la época que hay más calor, que es en verano, ya que este año no hicieron la petición formal pensando que ya habrían tomado nota de ello, puesto que el año pasado la cogieron con prontitud, pero viendo que están a finales de junio, casi entrados en julio, y no están colocados los toldos, los comerciantes les han reiterado esta petición, así como las personas que viven en el centro y los que pasean por ahí, para



que estos toldos estén colocados ya de por sí todos los años desde junio y que no haya que reclamarlos una y otra vez, así como les han indicado que se tengan en cuenta los toldos que estaban en mal estado y algunos que faltaban.

Por otro lado, expone la Sra. Herrera Martín-Niño que tienen otra petición y es que una vez que ya han reclamado en Plenos anteriores el mal estado y la situación insostenible de la balaustrada del Chorrillo y que ya comunicaron que con fondos de Diputación iban a tomar medidas y demás, lo que quieren reclamar son actuaciones en otros accesos del paseo Marítimo, más en concreto en los situados en la zona del Caracol, los de la bajadilla de Santa María del Mar, los de la calle Caracol con calle Extremadura, la del cruce de Higuera con Blas Infante y el que hace esquina con el pub Los Arcos, puesto que todas esas barandillas están hechas de hierro, les faltan trozos y están totalmente corroídas, viendo que el estado en el que se encuentran es peligro y más que ahora con el mayor momento de tránsito existente por las mismas, preocupándoles sobre todo la que está cerca del callejón del pub Los Arcos, porque una caída o un desprendimiento desde esa altura podría generar grandes consecuencias, por tanto, lo que piden al Ayuntamiento es que si tiene arreglo, que se arregle, y si no, que sean sustituidas por unas nuevas.

El Sr. Alcalde interviene manifestando en primer lugar con respecto a la señalización viaria que plantea el compañero de Podemos que, efectivamente, se ha hecho un pedido importante para 30 señales nuevas, porque ya Rota tiene una dimensión, hay muchas calles y tiene que seguir llegando el suministro. Asimismo, se indica que se han colocado las que había en distintas calles, se ha hecho un pedido que están pendientes de recibir para seguir colocando, no obstante, si hubiera alguna calle en la que se ha detectado alguna incongruencia se va a repasar y se corregirá esa cuestión, pero que lo que son las calles las placas están pendientes de que lleguen, reiterando que si hubiera alguna cuestión puntual que se lo hagan saber y se agradecería.

Con respecto al Plan Especial del Conjunto Histórico, manifiesta que es cierto que tenían el documento prácticamente analizado y cerrado y los técnicos estaban haciendo los informes, pero han sucedido un par de cuestiones, sobre todo conforme los técnicos han ido haciendo los informes y han ido haciéndose peticiones de correcciones al equipo redactor y se han ido negociando ciertas cosas que bajo el punto de vista del Ayuntamiento estaban mal, no mal recogidas, pero sí que eran mejorables con respecto a la redacción de las normativas y demás. Añade que todo ello está ya prácticamente terminado y también algunas cuestiones derivadas de las alegaciones, que veían que podía generar algún tipo de dificultad de cara a los nuevos informes que había que solicitar, y se han estado aclarando. Por tanto, el documento está prácticamente finalizado, aunque es cierto que lleva un poco de retraso con respecto a los planes que tenían inicialmente y le habría gustado tenerlo



antes, pero también es cierto que, asumiendo ese pequeño retraso, lo que no querían es que por correr dos meses más se metiera la pata o se diera un resbalón que luego hiciera retrasar todo el proceso, por ello están repasándolo todo perfectamente para que luego no tener sorpresas desagradables y tener que volver al inicio en situaciones complicadas, esperando que a la mayor brevedad esté el documento terminado y de hecho los técnicos de Urbanismo lo tienen ya prácticamente visto para poder hacer el Decreto en los próximos días.

En cuanto al Reglamento de Organización Municipal, expone el Sr. Alcalde que saben que lo tienen abierto y de hecho la Sra. Secretaria se lo comentaba el otro día, que hay una serie de peticiones realizadas por distintos grupos para hacer un revisión profunda del Reglamento de Organización, cosa que se va a abordar, no obstante mientras que se modifica o no eso está en la mano de los compañeros, indicando que, de hecho, el Grupo Socialista prácticamente no trae mociones tipo al Pleno, sino que las mociones que traen son casi el 99% relacionadas con la gestión municipal, instando a los compañeros a que hagan lo mismo, si están de acuerdo con el planteamiento que ha hecho la Concejal de Vox, añadiendo que por su parte estaría encantado, porque además entiende que para lo que están, sobre todo, es para las cuestiones de gestión municipal.

Por otro lado, expone el Sr. Alcalde que, con respecto a la parcela del centro de salud, es cierto que hay que hacer una limpieza y se lo va a trasladar a los compañeros Delegados que están a cargo de esa cuestión para que se haga una limpieza en profundidad y se aproveche para retirar restos de residuos que pudiera haber, así como que se aplique también las actuaciones por parte de Sanidad con respecto a las posibles plagas de roedores o de cucarachas, diciéndole aquí a los compañeros y a toda la Corporación de forma pública que van a intentar que no haya movimiento de maquinaria en horas que puedan generar molestias a los vecinos, todo ello el corto plazo y, en medio plazo, evidentemente, lo ideal sería retomar el tema del centro de salud, además que es conocido, a través de la Plataforma de Defensa de lo Público, que hay una propuesta presentada en la Delegación de más de 4.000 firmas que se han recogido, para que se retome el proyecto de construcción del nuevo centro de salud en esa parcela, cosa que evidentemente comparten plenamente y apoyarán, esperando que se tenga en cuenta.

Haciendo referencia a cuando antes le han dicho que tome con seriedad la presentación de 900 firmas, responde el Sr. Alcalde que desde su experiencia en la gestión no ha habido nada que no se tomara con seriedad y que tanto respeto le merecen 40 firmas, que 10, que 900, por tanto, que lo analizarán. Asimismo y dicho esto refiere que, igual que él se ha tomado con seriedad y le han dado muchas vueltas a los cambios de tráfico en el centro de la ciudad, con distintas opciones y alternativas, y han entendido que para la política que quieren realizar, como explicaba el otro día en la prensa, es de las mejores opciones, porque lo que se quiere precisamente es ir avanzando en la peatonalización y reduciendo que se use el vehículo privado, además que va



en el programa que lo que quieren es que en Rota, que es un municipio cómodo, se vaya sustituyendo cada vez más el vehículo particular por vías alternativas: caminando, bicicleta, transporte público, etcétera, por tanto, esa es la línea, aunque sabe que el Partido Popular tiene otra línea de trabajo, porque lo han visto por ejemplo en Madrid, que es una ciudad en la que ha entrado a gobernar el Partido Popular y está deshaciendo todas las políticas de movilidad de la etapa de Carmena, que por cierto iban en la línea del resto de ciudades y grandes capitales europeas y que es la línea en la que están trabajando.

Alude asimismo que el otro día venía un artículo sobre los Campos Elíseos de París y de que van a suprimir todos los aparcamientos, van a meter carriles bici y van a ampliar los acerados, entendiendo que habrá cuestiones que no sienten bien a la ciudadanía, que son molestas, que tienen que asumir, pero en la práctica es un proyecto que va a generar una mejor ciudad, a nivel de sostenibilidad y de movilidad amable, que es en lo que se quiere ir trabajando.

Señala también que ya lo ha explicado por activa y por pasiva y es el modelo de su partido, pidiendo al Partido Popular que sean valientes, como decía antes, y digan que su modelo es primar el vehículo privado, que no haya calles peatonales y que todo esté invadido por los aparcamientos y que quizás habrá gente a las que les parezca estupendo, no obstante, para el Equipo de Gobierno el modelo es distinto, es otro modelo totalmente distinto, y son valientes y asumen que estas cuestiones tienen críticas y que la gente tiene que interiorizarlas, estando convencidos de que es mejor para la ciudad.

Por tanto, manifiesta que, con la misma seriedad que ellos han estudiado estas alternativas de tráfico, que el Partido Popular estudie también con la misma seriedad las 4.000 firmas que se han depositado en defensa de un centro de salud en la parcela que quieren arreglar, esperando que lo tenga en cuenta la Delegada Provincial.

Con respecto al tema de los toldos, expone el Sr. Alcalde que se están instalando los toldos como siempre, aunque entiende que les entra la iniciativa de ir a adelantarse un poquito para ver si son más fantásticos que el Gobierno, porque el Gobierno está en muchas cosas, está atendiendo montajes de playa, renovación de muchas infraestructuras de viales que se plantean de velocidad y un sinfín de actuaciones que se vienen haciendo, dentro de las cuales se tiene que atender, evidentemente, el montaje de toldos, para lo cual se han puesto ya los postes en las calles Charco y García Sánchez y el lunes o el martes se empezarán a montar los toldos de la plaza de Jesús Nazareno, entendiendo que, como siempre, van dentro del mes en el que normalmente se montan estas infraestructuras.

Plantea asimismo que es cierto también que tienen que abordar la compra de nuevos toldos, porque hay algunos que están prácticamente inutilizables, así como que tendrán que regular de alguna forma la posibilidad



de que, a pesar de que los vecinos no quieran, que es uno de los problemas fundamentales en muchas calles, que los vecinos se niegan a que se instalen toldos en sus fachadas, y tienen que ir a alternativas, vías, postes más altos y otro tipo de iniciativas de regulación de ese tipo de instalaciones, que dificulta las actuaciones igual que dificulta, en muchas ocasiones, el problema del montaje de las luces del alumbrado extraordinario, porque si el vecino no quiere que en su fachada se instale nada tienen que buscar alternativas y, mientras tanto, no pueden ir a otras soluciones.

Prosigue diciendo el Sr. Alcalde que en el proyecto Ciudad Amable de calle Castelar, por ejemplo, donde se integra todo ese eje de María Auxiliadora hasta la calle Castelar, Aviador Durán, etcétera, van a intentar incorporar elementos de sombra, pero son inversiones que tienen que ir llegando y mientras tanto tendrán que ir afrontando esta cuestión con los medios de que se dispone y en esos medios han dedicado el grueso del Invierte de este año en la remodelación del paseo marítimo del Chorrillo, en todos sus aspectos, y también el dedicar más de medio millón de euros en los próximos meses, porque es algo prácticamente inmediato, a restaurar y rehabilitar ese Paseo, que tanta falta le hace, porque a nadie se le debe escapar que fue el primero que se hizo en la localidad, porque se empezó en el año 86, pero desgraciadamente el mantenimiento no se ha hecho de forma correcta y tienen que abordar una remodelación integral, constándole que desde Modus se está actuando en las barandillas, se han sustituido ya algunas barandillas que tenían una corrosión importante, y hay una planificación para seguir actuando en su sustitución, pero como siempre no se puede hacer todo a la vez, porque es difícil, no obstante, lo tienen en cuenta, porque lo han detectado, igual que detectan distintos problemas que existen y que ya les gustaría resolverlos todos a la vez, pero se va actuando poco a poco y van intentando dejar todo resuelto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y catorce minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

